

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 236

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día el día 18 de febrero 2021, a realizarse de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del Orden del día. 6.- Acta número 235. 7.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados muy buenos días, un gusto saludarlos a todas y todos.

Se abre la sesión. [11:21 Hrs].

Damos inicio a los trabajos de la quinta sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En este momento se abre el sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos para esta sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021.

III.- Correspondencia:

- Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política, relativo a la designación y toma de protesta, en su caso, de quien ocupará una Consejería de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Si, toman por favor sus lugares y guardar silencio.

2. De Seguridad Pública y Protección Civil.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrando del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrando del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

VII.- Asuntos Generales.

- Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrando del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2021.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Le solicito a compañeros y compañeras que no han registrado su existencia, por favor, registren su asistencia.

Diputada Marisela Sáenz, falta de confirmar su asistencia.

Informo a la Diputada Presidenta, que se encuentran presentes 21 diputados y diputadas en este Recinto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo se declara la existencia del quórum para la sesión del día 18 de febrero del año 2021, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Ser incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.).

Se autoriza la solicitud de justificación por la inasistencia de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.),

Se registra la inasistencia del Legislador Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedara

registrado.

Solicito a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quedará registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel

Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

¿Falta algún diputado, diputada de emitir su voto electrónico?

Sí. El Diputado Villarreal, a favor.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 19 votos a favor y cero en contra.

Die... 20 votos con el Diputado Misael Máynez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA 235

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada del día 16 de febrero del año en curso, la cual, con toda oportunidad fue notificada a las compañeras legisladoras y legisladores, y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero del año en curso, la cual, se hizo de su conocimiento, oportunamente, favor de manifestarlo.

[Las y los diputados levantan la mano en señal de aprobación].

Informo a la Diputada Presidencia que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

Por consecuencia de lo anterior, les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 13 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[20 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con

inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 13 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los 21 diputados que manifestaron su asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero del año 2021.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 235.

Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 16 de febrero del año 2021.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Segunda Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Nota: Las Diputadas Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), asumen la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente.

Siendo las once horas con cuatro minutos del día 16 de febrero del 2021, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se encuentran 27 Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura:

Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los Diputados: Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Marisela Sáenz Moriel (INDEP).

En el transcurso de la sesión se incorporan los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 8 de octubre y 30 de diciembre del año 2020, y 11 de febrero de 2021.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del partido acción nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de movimiento ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos generales, a cargo del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Marisela Sáenz

Moriel (INDEP) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 8 de octubre y 30 de diciembre del año 2020, y 11 de febrero de 2021, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente.

En este momento, la Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que las actas que pretenden someter a votación, corresponden a sesiones realizadas el año anterior, por lo tanto, sugiere que se dé tiempo para analizarlas y se sometan a consideración la próxima sesión.

La Presidenta informa que no hasta ahora se ponen a la consideración del Pleno las actas mencionadas, en virtud de lo extenso de las sesiones; sin embargo, las mismas fueron enviadas en su oportunidad a cada uno de las y los legisladores para su conocimiento previo.

Acto seguido, la Primera Secretaria somete a votación las actas mencionadas e informa el resultado obtenido:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA),

9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén

Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueban, por mayoría, las actas de las sesiones celebradas los días 8 de octubre y 30 de diciembre del año 2020, y 11 de febrero de 2021.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra a un representante de la Comisión de Derechos Humanos, para que presente el dictamen que tienen preparado.

La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien da lectura al dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a efecto de armonizarla con los tratados, convenios e instrumentos internacionales suscritos por México, en materia de derechos humanos.

(Asume la Presidencia el Diputado Omar Bazán Flores (PRI))

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.),

Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Consejo Técnico de las Facultades de Medicina, Odontología y de Enfermería; al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua; al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social; al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en el uso de sus facultades y atribuciones, se modifiquen las condiciones, características en las que las y los jóvenes estudiantes prestan su servicio social, asegurándose de siempre estar bajo la supervisión y contar con el apoyo de un médico de base, así mismo se garantiza su integridad y seguridad a lo largo de la duración del mismo. La solicita de urgente resolución.

Nota: Durante la lectura de la iniciativa, acompañan al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), estudiantes de la Facultad de Medicina. Al término, se proyecta un video.

Para felicitar al iniciador y adherirse al exhorto, participan las y

los Legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), agrega que se debe crear una mesa de diálogo con COESPRIS para que se haga una revisión de las condiciones en las que viven los médicos en servicio social en las diferentes comunidades, quienes además deben de recibir un mayor sueldo; Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), expresa su preocupación en este asunto y agrega que las y los maestros viven una situación similar; por lo que se debe dar una solución de fondo; Obed Lara Chávez (INDEP); Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), se suscribe a la iniciativa; Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien también solicita suscribirse a la iniciativa; Misael Máynez Cano (INDEP); Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), coincide en que este método se ha utilizado desde hace muchos años y los tiempos han cambiado, por lo que los riesgos que se corren son muchos; agrega que, en su opinión, debería eliminarse este tipo de prácticas.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien expresa su agradecimiento a las y los estudiantes que lo acompañaron en la presentación de su iniciativa; así como a las y los legisladores por su apoyo.

2.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción VI al artículo 212 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar el delito de Robo, cuando recaiga en bienes, insumos, medicamentos, tratamientos, vacunas y equipo de protección personal de las instituciones de salud.

3.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que impulsen la creación de infraestructura de energías renovables; asimismo, otorguen información fidedigna respecto del apagón que ocurrió en el norte del país el día 15 de febrero. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, hacen uso de la palabra las y los Legisladores:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien hace un llamado a las y los legisladores para que en circunstancias de emergencia como la que se presentó, se debe ver el problema desde la mejor perspectiva para ayudar a quienes más lo necesitan.

Señala que los acuerdos de compra-venta del gas natural, y por lo cual se desarrolló el problema de la falta de energía en el Estado, se realizaron desde las dos anteriores administraciones federales.

Refiere que se debe entender que esta es una situación de emergencia, la cual no debe ser politizada. Expresa que está a favor del exhorto, no así de las razones que se exponen en la iniciativa presentada.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para realizar algunas precisiones, menciona que el Estado es el responsable de garantizar la seguridad energética en el país. Refiere que un país como México no puede depender de esta forma de otro tipo de importaciones; agrega, además, que los contratos para el suministro de gas en el país fueron negociados al inicio de la presente administración federal.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien expresa que está a favor del acuerdo presentado; sin embargo, con lo que no está de acuerdo es con las formas. Refiere que ella, al igual que muchas otras personas, se quedó sin electricidad y sin agua. Y no se puede estar culpando únicamente al

Gobierno Federal, ya que el Gobierno del Estado tampoco tomó acciones para dar solución al problema inmediato. Se han cometido errores, sin embargo -sugiere- todos deben trabajar desde sus trincheras.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), dice que está consciente de que el problema del apagón producido por la situación climatológica es externo y no se puede culpar las autoridades federales por estas situaciones que escapan de sus manos.

Manifiesta que no está de acuerdo con el tono del discurso que se presenta. Insiste en que se deben enfocar los esfuerzos en aportar y buscar soluciones positivas al problema.

- Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), quien considera que no es tiempo de buscar culpables, sino soluciones. Refiere que ha habido diversas afectaciones a la ciudadanía tanto por la falla de la energía, como por la falta de agua en los domicilios.

Señala que a las personas no quieren saber de cuál autoridad es la responsabilidad, y que lo importante es que se dé solución a la emergencia, sobre todo en medio de la pandemia que se está viviendo.

Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien menciona que comparte el sentimiento por los problemas suscitados por las fallas eléctricas y coincide en que se deben buscar soluciones.

Expresa su acuerdo en que si existe responsabilidad en los gobiernos federales anteriores se finquen responsabilidades. Señala que, efectivamente, no deben de partidizarse estos temas; sin embargo, aclara que el tema sí es político, ya que se trata de la seguridad energética.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías

Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) abstención, expresada por la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes

Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Informa la Presidenta que la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), retira la iniciativa que tenía contemplado presentar en esta sesión.

Por lo tanto, la Presidenta manifiesta que recibe las iniciativas planteadas y comunica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores: Ana Carmen Estrada García, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta un posicionamiento respecto al Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil.

Informa la Presidenta que recibe el asunto planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión que se realizará el día jueves 18 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente de forma presencial, en virtud de que se someterá a consideración del Pleno la designación de un integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata; Segunda Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz].

7.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS

DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos y de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresar levantando su mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, está Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

18 de febrero de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio que envía la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, mediante el cual informa que el día 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Tribunal Superior Agrario la eligió como Presidenta de dicho Órgano, por un periodo de 3 años.

2. Oficio No. 529-IV-SFFAF-62/2021, que envía el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de

la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Secretaría de Hacienda, remitiendo copia del similar número 353.A.-010, de la Dirección General Jurídica de Egresos, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0587/2020 I P.O., relativo al exhorto a fin de que, del presupuesto proyectado para el año 2021 en el Anexo 10, y que considera una cantidad cercana a los 29 mil millones de pesos en diversos ramos, destine para Chihuahua un porcentaje dos veces mayor al asignado en 2020, con el objetivo de resolver la difícil situación que vive la población indígena de nuestra Entidad.

Proporcionándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

3. Oficio No. 529-IV-SFFAF-77/2021, que envía el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Secretaría de Hacienda, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0610/2020 I P.O., relativo al exhorto para que se reconsideren en la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, destinar los recursos económicos suficientes para implementar los diversos programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en beneficio de los productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros del país.

4. Copia del oficio No. SSPC/SSP/00210/2021, que envía el Subsecretario de Seguridad Pública, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dirigido al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0626/2020 I P.O., relativo al exhorto para que se continúen implementando y fortaleciendo las acciones necesarias en el Sistema Estatal Penitenciario, a fin de prevenir contagios de COVID-19, entre otras cuestiones; lo anterior, para solicitarle su apoyo e intervención, a efecto de realizar una valoración con respecto a la solicitud de mérito.

5. Copia del oficio No. SSPC/SSP/00154/2021, que envía el Subsecretario de Seguridad Pública, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dirigido al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0626/2020 I P.O., relativo al exhorto para que se continúen implementando y fortaleciendo las acciones necesarias en el Sistema Estatal Penitenciario, a fin de prevenir contagios de COVID-19, entre otras cuestiones; lo

anterior, para solicitarle su intervención.

B) Gobierno del Estado

6. Oficio No. DPCE-048/2021, que envía el Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0722/2021 II P.O., relativo al exhorto para que realice las acciones necesarias, a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos familiares, de urgencias y especialistas suficientes, atender la falta de medicamento que eventualmente se tiene y solucionar las diversas deficiencias e irregularidades denunciadas.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención].

[TURNOS A COMISIONES:

18 de febrero de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a efecto de adicionar una fracción VI, al artículo 212 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar el delito de robo, cuando recaiga en bienes, insumos, medicamentos, tratamientos, vacunas y equipo de protección personal de las instituciones de salud.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del Estado, con el propósito de que se mantengan los criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a fin de que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública que se encuentra en esta situación por su edad y su condición de salud, permanezca con su trabajo en casa hasta que las cifras de contagio y muerte a causa del virus SARS-COV2 disminuyan considerablemente; así mismo, se les proporcione el medicamento necesario al personal contagiado o les sea subrogado, y se les brinde la incapacidad necesaria para poder llevar esta enfermedad.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de

Partes, en fecha 16 de febrero de 2021).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como al titular del Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, garantice el suministro de insumos en medicamento para pacientes con cáncer, particularmente en los niños, niñas y adolescentes, en salvaguarda de los derechos al acceso a la salud.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de febrero de 2021).

4. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de introducir de forma expresa el uso y acceso a las redes sociales como parte de la libertad de expresión.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de febrero de 2021).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Bienestar, se realicen las acciones tendientes a incrementar los apoyos considerados para el Estado de Chihuahua, dentro de los recursos nacionales destinados al programa "Sembrando Vida", de tal suerte que la meta anual prevista en 2021 para nuestra Entidad, sea mayor de la considerada en el año anterior, con la finalidad de favorecer la productividad de zonas rurales, bajo un enfoque de sustentabilidad y desarrollo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad en la que viven los campesinos del Estado, y cuyo impacto beneficie, además de otras regiones, a las y los habitantes de las comunidades serranas con alto y muy alto grado de marginación y pobreza.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de febrero de 2021)].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto

del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Misael Máynez Cano, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, presente al Pleno el dictamen que ha preparado referente a la designación de quien ocupará una Consejería en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP: Muy buenos días, compañeras, compañeros.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 57, 58, y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 66, fracción XXII y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

La Constitución Política del Estado confiere a esta Soberanía, entre otras atribuciones, la de designar a las y los Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme al procedimiento, que se establece en sus artículos 4 y 64, fracción XXVII.

Sigue diciendo el ordenamiento jurídico citado, que la Junta de Coordinación Política realizará una consulta pública, luego elaborará las ternas de candidatos de las cuales se elegirán, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, a quienes ocupen el cargo.

Por su parte, la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en sus artículos 17 y 18, señala que los referidos cargos serán honorarios y que anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo.

En este orden de ideas, la Junta de Coordinación Política llevó a cabo el procedimiento correspondiente mediante la emisión de la convocatoria, revisión de la documentación e integración de las ternas, a fin de que el Pleno, mediante el voto de las dos terceras partes de los presentes, designara a 2 personas para ocupar los citados cargos de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Dichas ternas, quedaron integradas de la siguiente manera:

Terna 1. Thania Isabel Hernández Maldonado, Elena Ibarra Alonso, Edgar Eduardo Núñez Montes

Terna 2. Brenda Karolina Macías Lucero, Jorge Alberto Molina Tapia, Abril Liliana Torres Becerra.

Con fecha 21 de enero de 2021 se eligió al Ciudadano, Edgar Eduardo Núñez Montes, quedando pendiente la elección de otra u otro Consejero, pues no se alcanzó la votación requerida para ello.

Una vez dicho lo anterior los que integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Política, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

Como quedó asentado en la parte de antecedentes del presente dictamen, la Junta de Coordinación Política desahogó el procedimiento para llevar a cabo la designación de dos personas para ocupar los cargos vacantes al Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y así dar cumplimiento tanto a la Constitución Política del Estado, como a la Ley que regula el funcionamiento

de dicho Organismo.

Así las cosas, con fecha 21 de enero del año 2021 se sometió a consideración del Pleno las ternas, para que mediante votación por cédula, se designara a dos personas para asumir los multicitados cargos.

Dicha designación, requirió de una primera y segunda rondas, en donde las y los participantes obtuvieron los siguientes votos:

Terna 1. Thania Isabel Hernández Maldonado, primera ronda 10, segunda ronda 2; Elena Ibarra Alonso, primera ronda 2, segunda ronda 3; Edgar Eduardo Núñez Montes, primera ronda 17, segunda ronda 20.

Terna 2. Brenda Karolina Macías Lucero, primera ronda 4, segunda 4; Jorge... Jorge Alberto Molina Tapia, primera ronda 6, 5; Abril Liliana Torres Becerra, primera ronda 19, 16.

Como se puede observar, de la terna 1, el Ciudadano Edgar Eduardo Nuñez Montes, en segunda ronda, obtuvo el voto de, al menos, las dos terceras partes de las y los diputados presentes; por lo que la Presidencia del Honorable Congreso del Estado lo declaró electo como Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Mientras que en la terna número 2, ninguna de las personas que la conforman alcanzaron los votos requeridos; por lo que en los términos del artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, la Presidencia devolvió el asunto a esta Junta, con el propósito de que se conforme una nueva terna con 2 candidatos o candidatas diferentes.

Así las cosas... cosas, en reunión de fecha 25 de enero del año en curso, esta Junta, para dar cumplimiento al citado precepto legal determinó, que la nueva terna se integraría por lil... Abril Liliana Torres Becerra, quien en ambas rondas obtuvo el mayor número de votos; Wendy Lizzette Rodríguez Acosta, quien en su momento quedó excluida de las propuestas que se elevaron al Pleno, y por Elena

Ibarra Alonso, quien formó parte de la terna 1, en virtud de la experiencia demostrada en su perfil curricular y el número de votos que obtuvo en la sesión del 21 de enero.

Por lo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos jurídicos del Estado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura, somete a consideración del Pleno la terna a efecto de elegir a quien ocupará la Consejería de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante votación por cédula, en los términos de los artículos 4 y 64 de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la cual se integra de la siguiente manera:

Abril Liliana Torres Becerra, Wendy Lizzette Rodríguez Acosta, Elena Ibarra Alonso.

Una vez realizada la elección, expídase el decreto mediante el cual se hace el nombramiento respectivo y llámese a la persona electa para que rinda la Protesta de Ley correspondiente.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que los datos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 25 de enero de 2021.

Con votos a favor de la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado Fernando Álvarez Monje, Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado

Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado René Frías Bencomo, Diputado Alejandro Gloria González, Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputado Misael Máynez Cano y Diputado Obed Lara Chávez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 57, 58, y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 66, fracción XXII, y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- La Constitución Política del Estado confiere a esta Soberanía, entre otras atribuciones, la de designar a las y los Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme al procedimiento, que se establece en sus artículos 4 y 64, fracción XXVII.

Sigue diciendo el ordenamiento jurídico citado, que la Junta de Coordinación Política realizará una consulta pública, luego elaborará las ternas de candidatos de las cuales se elegirán, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, a quienes ocupen el cargo.

Por su parte, la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en sus artículos 17 y 18, señala que los referidos cargos serán honorarios y que anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo.

II.- En este orden de ideas, la Junta de Coordinación Política llevó a cabo el procedimiento correspondiente mediante la emisión de la convocatoria, revisión de la documentación e integración de las ternas, a fin de que el Pleno, mediante el voto de las dos terceras partes de los presentes, designara a dos personas para ocupar los citados cargos de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Dichas ternas, quedaron integradas de la siguiente manera:

TERNA 1.

- a) Thania Isabel Hernández Maldonado.
- b) Elena Ibarra Alonso.
- c) Edgar Eduardo Nuñez Montes.

TERNA 2.

- a) Brenda Karolina Macías Lucero.
- b) Jorge Alberto Molina Tapia.
- c) Abril Liliana Torres Becerra.

Con fecha 21 de enero de 2021 se eligió al C. Edgar Eduardo Nuñez Montes, quedando pendiente la elección de otra u otro Consejero, pues no se alcanzó la votación requerida para ello.

Una vez dicho lo anterior los que integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El H. Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Política, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

Como quedó asentado en la parte de Antecedentes del presente dictamen, la Junta de Coordinación Política desahogó el procedimiento para llevar a cabo la designación de dos personas para ocupar los cargos vacantes al Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y así dar cumplimiento tanto a la Constitución Política del Estado, como a la Ley que regula el funcionamiento de dicho Organismo.

Así las cosas, con fecha 21 de enero del año 2021 se sometió a consideración del Pleno las ternas, para que mediante votación por cédula, se designara a dos personas para asumir los multicitados cargos.

Dicha designación, requirió de una primera y segunda rondas,

en donde las y los participantes obtuvieron los siguientes votos:

TERNA 1	Primera ronda	Segunda ronda
Thania Isabel Maldonado Hernández	10	2
Elena Ibarra Alonso	2	3
Edgar Eduardo Nuñez Montes	17	20
TERNA 2	Primera ronda	Segunda ronda
Brenda Karolina Macías Lucero	4	4
Jorge Alberto Molina Tapia	6	5
Abril Liliana Torres Becerra	19	16

Como se puede observar, de la terna uno, el C. Edgar Eduardo Nuñez Montes, en segunda ronda, obtuvo el voto de, al menos, las dos terceras partes de las y los diputados presentes; por lo que la Presidencia del H. Congreso del Estado lo declaró electo como Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Mientras que en la terna número dos, ninguna de las personas que la conforman alcanzaron los votos requeridos; por lo que en los términos del artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, la Presidencia devolvió el asunto a esta Junta, con el propósito de que se conforme una nueva terna con dos candidatos o candidatas diferentes.

Así las cosas, en reunión de fecha 25 de enero del año en curso, esta Junta, para dar cumplimiento al citado precepto legal determinó, que la nueva terna se integraría por las CC. Abril Liliana Torres Becerra, quien en ambas rondas obtuvo el mayor número de votos; Wendy Lizzette Rodríguez Acosta, quien en su momento quedó excluida de las propuestas que se elevaron al Pleno, y por la C. Elena Ibarra Alonso, quien formó parte de la terna uno, en virtud de la experiencia demostrada en su perfil curricular y el número de votos que obtuvo en la sesión del 21 de enero, superando así a la aspirante Thania Isabel Hernández Maldonado.

Por lo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64 fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos jurídicos del Estado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura, somete a consideración del

Pleno la terna a efecto de elegir a quien ocupará la Consejería de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante votación por cédula, en los términos de los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la cual se integra de la siguiente manera:

TERNA

- a) Abril Liliana Torres Becerra
- b) Wendy Lizzette Rodríguez Acosta
- c) Elena Ibarra Alonso

SEGUNDO.- Una vez realizada la elección, expídase el Decreto mediante el cual se hace el nombramiento respectivo y llámese a la persona electa para que rinda la Protesta de Ley correspondiente. **ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

INTEGRANTES. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputada Independiente; Dip. Misael Máyne Cano, Diputado Independiente; Dip. Obed Lara Chávez, Diputado Independiente].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Atendiendo a lo anterior y con fundamento en lo que disponen los artículos 4, inciso d) y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, XVII y XIX de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 136 y 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, el Pleno del Congreso está facultado para llevar a cabo la designación de quien ocupara una Consejería de la Comisión de los Derechos Humanos de entre la terna propuesta por la Junta de Coordinación Política que se integra por las Ciudadanas, Abril Liliana Torres Becerra, Wendy Lizzette Rodríguez Acosta y Elena Ibarra Alonso.

El procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula de votación secreta que emite cada una de las y los diputados. Al pasar la lista, las y los legisladores depositarán la boleta que les será entregada por el personal de apoyo y la colocaran en el ánfora correspondiente. Al concluir la votación los secretarios realizarán el conteo de los votos e informarán a esta Presidencia el resultado obtenido.

Procedemos a la votación, por lo cual solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos distribuya las cédulas de votación, en las cuales se contiene la terna antes mencionada.

[El personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, atiende a la instrucción de la Presidenta y distribuye las cédulas de votación a cada uno de los diputados y diputadas].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, pase lista de asistencia con el propósito de que cada una y los diputados deposite la cédula en el ánfora que se ubica en el lugar de la Primera Secretaría.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las compañeras y compañeros para que depositen en la urna correspondiente su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputada... Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**

P.A.N.: [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas

Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** [Deposita su cédula de votación].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Su servidor, Jesús Villarreal Macías.

[Deposita su cédula de votación].

Diputada Presidenta, aprovecho para justificar a las compañeras y compañeros, que emitieron solicitud de inasistencia por los Diputados Omar Bazán Flores, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Anna Elizabeth Chávez Mata, Martha Josefina Lemus Gurrola, Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ochoa Martínez, Lorenzo Arturo Parga Amado, Gustavo De la Rosa Hickerson y Obed Lara Chávez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de poder asistir a la presente sesión por atender asuntos propios a su encargo.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (MORENA), Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Diputado Obed

Lara Chávez (INDEP).]

[La Diputada en funciones de Secretaria y el Segundo Secretario cuentan las cédulas de votación].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Le informo, que se han registrados 5 votos a favor de la Ciudadana Elena Ibarra Alonso, 2 votos a la ciudadana Wendy Lizzette Rodríguez Acosta y 14 votos a la ciudadana Abril Liliana Torres Becerra.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Hago del conocimiento del Pleno que se han obtenido 2 votos a favor de Wendy Lizzette Rodríguez Acosta, 5 a favor de Elena Ibarra Alonso y 14 a favor de Liliana Abril Torres Becerra.

Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; XVII y XVIII de la Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos, 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 136, 137 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, habiendo obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes en esta sesión, designa a la Ciudadana Liliana Abril Torres Becerra, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

[Texto del Decreto No. 981/2020 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/NOMBR/0981/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, apartado D; y 64, fracción XXVII de la

Constitución Política del Estado; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 136, 137 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa a la CIUDADANA ABRIL LILIANA TORRES BECERRA, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Solicito a la Secretaría, informe al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el resultado obtenido, así como a la Ciudadana el día de hoy y a quien fue designado consejero el pasado 21 de enero, a fin de que su oportunidad rindan la Protesta de Ley Correspondiente y comunique a esta Presidencia cuando estemos en aptitud de que le sea tomada la Protesta de Ley.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, presente dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Buen día.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de septiembre de 2020, la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y los diputados Gustavo De la Rosa Hcker... Hickerson, Miguel Ángel Colunga Martínez y Benjamín Carrera Chávez, presentaron Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, de efecto... de efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía General del Estado; así como al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Fiscalía General de la República, a iniciar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos ocurridos el día 8 de septiembre, en Delicias, Chihuahua, y comparezcan ante esta Honorable Representación Popular, a informar los resultados de dichas investigaciones y al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que brinde la atención correspondiente a la familia y personas afectadas por los hechos suscitados.

II.- De conformidad con el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un asunto que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Asimismo, que el texto íntegro de dicho dictamen

se inserte al Diario de los Debates.

III. La iniciativa en específico necesita:

1. Que se investigue cual fue el motivo por el que una manifestación pacífica terminó en un enfrentamiento.

2. Investigar los hechos en que perdiera la vida una mujer y resultare lesionado su esposo.

Por otro lado, requiere exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que brinde la atención correspondiente a la familia y personas afectadas por los hechos ocurridos.

IV.- Es de resaltar que el día 15... el día 15 de septiembre de 2020, la de la voz en acuerdo con la Diputada Marisela Sáenz Moriel y los diputados Fernando Álvarez Monje y Jesús Villarreal Macías, como integrantes de esta Comisión de dictamen, presentamos iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de denunciar ante las autoridades no jurisdiccionales y de procuración de justicia, la violación a los derechos humanos que se han venido suscitando alrededor del conflicto conocido como del agua de la Presa la Boquilla.

Dicha iniciativa fue aprobada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado el mismo día en mayoría y con modificaciones.

En tal acuerdo, se realizaron diversos exhortos y denuncias a varias autoridades, destacando el Tercero que a la letra dice:

Tercero.- Cito textualmente: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Fiscalía, otra vez entre comillas, Asimismo, lleve a cabo la investigación de los hechos delictivos que se han suscitado en el conflicto y en su caso, se deslinden o se finquen las responsabilidades sin importar si las o los involucrados en el mismo son servidores públicos.

Con lo anterior, se da por satisfecha la pretensión de la iniciativa en cuanto a su requerimiento a las autoridades para que investigue cuál fue el motivo por el que una manifestación pacífica terminó en un

enfrentamiento.

Ahora bien, respecto al exhorto para que se investiguen los hechos en donde perdiera la vida una mujer y resi... resultare lesionado su esposo, resaltamos que el pasado 27 de octubre la Guardia Nacional informó la detención de 6 integrantes de esta institución, como probables responsables del homicidio y tentativa de homicidio antes referidos.

Por ende, con lo anterior se da por satisfecha la solicitud que se pretendía realizar a la Fiscalía General de la... de la República, ya que no solo investigó, sino formu... requirió formular imputación a 6 probables responsables.

Respecto a que las investigaciones sean realizadas por la Fiscalía General del Estado; con todo lo anterior, se evidencia que la Fiscalía General atrajo la inve... investigación, por ende a la institución ministerial estatal solo le compete cooperar en lo que le sea requerido, de ahí la imposibilidad para requerirle la aclaración de los hechos.

IV.- En lo que se refiere a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la atención a la familia y personas afectadas por los hechos ocurridos, estamos de acuerdo, y en base a las atribuciones de la Comisión, esto es para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, es que agregaríamos, la posible omisión de la autoridad federal para que a las... a las víctimas sean reparados los daños de manera integral, por lo que le requeriríamos su vigilancia hasta que se setis... satisfagan -perdón- los derechos a los que hace referencia el artículo 7 de la Ley General de Víctimas.

V.- En virtud de las... de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con... somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos para que brinde atención a la familia de Yessica Silva Zamarripa y su esposo Jaime Torres, por los hechos ocurridos el 8 de septiembre de 2020 en las inmediaciones...

Híjole que pena, nos harían el favor en el lado izquierdo de guardar silencio y poder continuar con la lectura, que pena.

Gracias.

De la misma forma, le requerimos vigile el actuar de las autoridades federales, hasta que se satisfagan los derechos a los que hace referencia el artículo 7 de la Ley General de Víctimas, y en su caso, emita las recomendaciones necesarias por acciones u omisiones que atenten contra la reparación integral.

Segundo.- Remítase copia de... del presente acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua...

Licenciada si gusta usted pase, porque se sigue escuchando su llamada.

Dado en el sesión... en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los 18 días del mes de febrero del 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 9 de febrero de 2021.

Integrantes. Diputado Secretario, Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputado Jesús Villarreal Macías, Diputado Fernando Álvarez Monje, y la Diputada... la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y los diputados Gustavo De la Rosa Hickerson, Miguel Ángel Colunga Martínez y Benjamín Carrera Chávez, presentaron Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía General del Estado; así como al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Fiscalía General de la República, a iniciar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos ocurridos el día 08 de septiembre, en Delicias, Chihuahua, y comparezcan ante esta H. Representación Popular, a informar los resultados de dichas investigaciones; y al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que brinde la atención correspondiente a la familia y personas afectadas por los hechos suscitados.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 15 de septiembre de 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Históricamente las luchas sociales en nuestro país, han contribuido fuertemente a la sociedad en la que hoy nos desenvolvemos, el marco jurídico que nos rige y las políticas públicas que el día de hoy atendemos, debe ser siempre el resultado del sentir de la gente, de sus reclamos y exigencias.

Dentro de estas causas sociales debe buscarse siempre el

bienestar general de todos y cada uno de los que nos vemos involucrados, como sociedad, las afectaciones a un sector o grupo en específico, se vuelven propias o personales.

Sin embargo nadie debe hacerse justicia por su propia mano, los lamentables hechos fueron provocados debido a la manifestación que se había anunciado como pacífica, fue armada con garrotes, bombas molotov y objetos contundentes, eran más de cuatro mil personas, al llegar a la puerta que resguardaba la guardia nacional, la manifestación pacífica se convirtió en una manifestación violenta, se enfrentaron a la Guardia Nacional quien después de advertir el riesgo decidió retirarse de la boquilla y CONAGUA decidió cerrar las puertas de la presa, deteniendo la extracción del agua.

Como es de su conocimiento la tarde del 08 de septiembre del 2020 agricultores armados con palos, machetes y tubos se enfrentaron con la Guardia Nacional con la intención de tomar la presa, debido al conflicto que se originó el pasado domingo cuando la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) incremento la extracción de 30 metros cúbicos por segundo de agua de la presa La Boquilla ubicada en el municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua.

Dicha manifestación suponía ser una manifestación pacífica, sin embargo hubo incitadores y personajes políticos que armaron a los campesinos con palos, piedras y bombas de gas, por lo que tornó violenta. Debemos investigar cual fue el motivo por el que esta manifestación pacífica termino en un enfrentamiento.

Alrededor de las 22:30 horas fue reportado un vehículo donde se encontró el cuerpo de una persona sin vida y otra gravemente herida. Posteriormente se les identificó como agricultores que habían estado presentes en la protesta de La Boquilla.

La Guardia Nacional declaró que al momento de trasladar a la ciudad delicias a tres personas que portaban granadas de gas lacrimógeno y un cargador para arma de fuego fueron interceptados por 3 camionetas en caravana en las que viajaban manifestantes que supuestamente dispararon, por lo que los elementos tuvieron que repeler el ataque, y que como resultado del ataque una persona perdió la vida, y otra resultó herida de gravedad misma que fue trasladada inmediatamente al hospital, la cual después de permanecer en situación crítica se reporta estable. Sin embargo, los productores agrícolas

aseguran que la Guardia Nacional es la responsable del hecho, testificando que dos unidades oficiales abrieron fuego en contra de la pareja.

Por ese motivo exigimos a las autoridades correspondientes se investiguen los lamentables hechos a fin de garantizar justicia.

El presidente de la república ha manifestado siempre que no habrá represión de las protestas sociales por lo que debe investigarse y quien resulte responsable debe ser castigado con todo el peso de la ley.

Este atentado nos duele a todos los chihuahuenses y hacemos un llamado a no politizar el asunto y lucrar con el dolor de las familias involucradas. Seamos respetuosos del dolor, nosotros, como representantes sociales debemos ser vigilantes del cumplimiento de las autoridades en el área de sus competencias y asegurarnos que se realicen las investigaciones necesarias para determinar qué fue lo que realmente sucedió.

No podemos tolerar ninguna violación al estado de Derecho ya que solo este puede restablecer la paz en el estado de Chihuahua.”(SIC)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II. Como se observa, la iniciativa pretende exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Fiscalía General de la República y al Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía General del Estado para que investiguen los hechos acontecidos el día 08 de septiembre de 2020 en las inmediaciones de la presa la Boquilla.

En específico refiere:

1. Que se investigue cual fue el motivo por el que una manifestación pacífica terminó en un enfrentamiento.
2. Investigar los hechos en que perdiera la vida una mujer y

resultare lesionado su esposo.

Por otro lado, solicita exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que brinde la atención correspondiente a la familia y personas afectadas por los hechos ocurridos.

III.- Es de resaltar que el día 15 de septiembre de 2020 las diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Sáenz Moriel, y los diputados Fernando Álvarez Monje y Jesús Villarreal Macías, como integrantes de esta Comisión de dictamen, presentaron iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de denunciar ante las autoridades no jurisdiccionales y de procuración de justicia, la violación a los derechos humanos que se han venido suscitando alrededor del conflicto conocido como del agua de la Presa la Boquilla.

Dicha iniciativa fue aprobada por el Pleno del H. Congreso del Estado el mismo día 15 de septiembre, en mayoría y con modificaciones.

En tal acuerdo, se realizaron diversos exhortos y denuncias a varias autoridades, destacando el Tercero que a la letra menciona:

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Fiscalía General de la República para que ...

Asimismo, lleve a cabo la investigación de los hechos delictivos que se han suscitado en el conflicto y, en su caso, se deslinden o se finquen las responsabilidades, sin importar si las o los involucrados en el mismo son servidores públicos.

Con lo anterior, se da por satisfecha la pretensión de la iniciativa en cuanto a su requerimiento a las autoridades para que se investigue cuál fue el motivo por el que una manifestación pacífica terminó en un enfrentamiento.

Ahora bien, respecto al exhorto para que se investiguen los hechos en donde perdiera la vida una mujer y resultare lesionado su esposo, resaltamos que el pasado 27 de octubre la Guardia Nacional informó la detención de 6 integrantes de su institución, como probables responsables del homicidio y tentativa de homicidio antes referidos.

Dicha información la transmitió a través de su cuenta oficial de twitter de la siguiente forma:

#GuardiaNacional informa que una vez que @FGRMexico realizó la investigación correspondiente a los lamentables hechos registrados el pasado mes de septiembre en Delicias #Chihuahua, encontró elementos que hacen suponer la culpabilidad de algunos elementos de nuestra Institución.

Por lo anterior, se cumplimentaron seis órdenes de aprehensión contra el personal involucrado en un marco de legalidad y respeto a los derechos humanos. Cabe señalar que desde el primer momento, se colaboró con las autoridades ministeriales para deslindar las responsabilidades.

Reiteramos que en la #GuardiaNacional no se tolerarán abusos o uso excesivo de la fuerza por parte de su personal, normando su actuación en el irrestricto respeto a los derechos humanos.⁽¹⁾

Por ende, con lo anterior se da por satisfecha la solicitud que se pretendía realizar a la Fiscalía General de la República, ya que no solo investigó, sino requirió formular imputación a 6 probables responsables.

Respecto a que las investigaciones sean realizadas por la Fiscalía General del Estado; con todo lo anterior, se evidencia que la Fiscalía General atrajo la investigación, por ende a la institución ministerial estatal solo le compete cooperar en lo que le sea requerido, de ahí la imposibilidad para requerirle la aclaración de los hechos.

En cuanto a la comparecencia de la Fiscalía General de la República ante este H. Congreso del Estado, para que informe el resultado de sus investigaciones, no encontramos impedimento alguno para realizar tal solicitud, pero tampoco para que sea aceptada; sin embargo, es importante resaltar que aún y cuando existiese la comparecencia del servidor público, este no podría cumplir con la finalidad del exhorto: informar el resultado de sus investigaciones.

Lo anterior, debido a que el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece la obligación de reservar los actos de investigación y sólo las partes pueden tener acceso, tal y como se muestra en el siguiente texto:

Artículo 218. Reserva de los actos de investigación Los registros de la investigación, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le estén

relacionados, son estrictamente reservados, por lo que únicamente las partes, podrán tener acceso a los mismos, con las limitaciones establecidas en este Código y demás disposiciones aplicables.

La víctima u ofendido y su Asesor Jurídico podrán tener acceso a los registros de la investigación en cualquier momento.

El imputado y su defensor podrán tener acceso a ellos cuando se encuentre detenido, sea citado para comparecer como imputado o sea sujeto de un acto de molestia y se pretenda recibir su entrevista, a partir de este momento ya no podrán mantenerse en reserva los registros para el imputado o su Defensor a fin de no afectar su derecho de defensa. Para los efectos de este párrafo, se entenderá como acto de molestia lo dispuesto en el artículo 266 de este Código.

En ningún caso la reserva de los registros podrá hacerse valer en perjuicio del imputado y su Defensor, una vez dictado el auto de vinculación a proceso, salvo lo previsto en este Código o en las leyes especiales.

Para efectos de acceso a la información pública gubernamental, el Ministerio Público únicamente deberá proporcionar una versión pública de las determinaciones de no ejercicio de la acción penal, archivo temporal o de aplicación de un criterio de oportunidad, siempre que haya transcurrido un plazo igual al de prescripción de los delitos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal Federal o estatal correspondiente, sin que pueda ser menor de tres años, ni mayor de doce años, contado a partir de que dicha determinación haya quedado firme.

De ahí la imposibilidad de requerirle información que pudiera contrariar la obligatoriedad adjetiva nacional.

IV.- En cuanto a requerirle a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la atención a la familia y personas afectadas por los hechos ocurridos, no vemos inconveniente, y en base a las atribuciones de la Comisión Nacional para para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, es que agregaríamos, la posible omisión de la autoridad federal para que las víctimas sean reparadas de manera integral, por lo que le requeriríamos su vigilancia hasta que se satisfagan los derechos a los que hace referencia el artículo 7 de la Ley General de Víctimas.

V.- En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que brinde atención a la familia de Yessica Silva Zamarripa y su esposo Jaime Torres, por los hechos ocurridos el 08 de septiembre de 2020 en las inmediaciones de la presa La Boquilla del Estado de Chihuahua.

De la misma forma, le requerimos vigile el actuar de las autoridades federales hasta que se satisfagan los derechos a los que hace referencia el artículo 7 de la Ley General de Víctimas; y en su caso, emita las recomendaciones necesarias por acciones u omisiones que atenten contra la reparación integral.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los ___ días del mes de ___ de 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 09 de febrero de 2021.

INTEGRANTES. DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP. VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. https://twitter.com/GN_MEXICO/status/1321071671244132354

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario,

Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo... tenemos registro ahora si de votación.

Le solicito a los compañeros y compañeras manifiesten su voto, ya sea a favor en contra o abstención con respecto al dictamen que se ha... que se ha presentado.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Si alguien falta de emitir su voto, por favor todavía es tiempo.

Se cierra el sistema electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 18 votos, incluyendo el del Diputado René Frías Bencomo, de la Diputada Valle también, diez... 19 votos, se... la Diputada Ana Estrada, 20 votos.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa

Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

¿Alguien más?

Diputado Aguilar, 21 votos.

Informo que se han registrado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, sobre el dictamen que se ha presentado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 731/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0731/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que brinde atención a la familia de Yessica Silva Zamarripa y su esposo Jaime Torres, por los hechos ocurridos el 08 de septiembre de 2020, en las intermediaciones de la presa La Boquilla, del Estado de Chihuahua.

De la misma forma, le requerimos vigile el actuar de las autoridades federales hasta que se satisfagan los derechos a los que hace referencia el artículo 7 de la Ley General de Víctimas; y en su caso, emita las recomendaciones necesarias por acciones u omisiones que atenten contra la reparación integral.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal Macías, para que represente a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de septiembre de 2020, las y los diputados, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Fernando Álvarez Monje, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Manuel Vázquez Medina, Jorge Carlos Soto Prieto, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Patricia Gloria Jurado Alonso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado, a través del Fiscal General del Estado, y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, para que comparezcan ante esta Honorable Representación y rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien, sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos, los cuales han aumentado con motivo de la cuarentena.

De conformidad con el artículo 75, fracción 20... XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del presente dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: La Iniciativa refiere que durante la etapa del distanciamiento social, necesario para prevenir contagios del virus conocido como COVID-19, ha aumentado la interacción virtual, en donde se realizan compras de bienes y servicios, tales como comida, vestido y muchos otros productos que pueden ser adquiridos por medio de plataformas concentradoras, marcas o tiendas de servicio.

También, hemos atestiguado que diversa tramitología gubernamental, de todos los ámbitos de gobierno, se ha digitalizado en lo posible, algunos flexibilizado y en otros reformado la ley para permitir su implementación. Tan es así que ahora se desarrollan sesiones del Congreso del Estado en forma virtual, la normalización de la firma digital en los tribunales cuando antes esa era la ex... excepción, la academia y hasta diversos servicios médicos como el de salud digital, personas seguras de Gobierno del Estado, entre otros.

De igual forma la comunicación por medio de redes sociales con nuestras amistades y amis... familiares que se viene incrementando.

Toda esta interacción virtual, en donde se desarrolla la economía, acercamiento gubernamental y convivencia social, ha traído como consecuencia que los métodos para distinguir... delinquir se transformen.

Y el delito que tradicionalmente se realizaba físicamente, ahora se desenvuelve en el mundo digital, probablemente con una legislación y métodos de pre... procuración e impartición de justicia a los que no estábamos acostumbrados.

Es por ello, que la iniciativa propone exhortar al Fiscal General del Estado y a la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, conocida como policía cibernética, para que comparezcan ante este Honorable Congreso e informen:

Respecto a las situaciones que se han presentado durante la pandemia de COVID-19 y puedan constituirse como delitos electrónicos o... e informáticos, o bien, factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos.

Sobre los programas y acciones implementadas con el propósito de mantener informada a la ciudadanía para detectar situaciones de riesgo y que esta pueda alertar sobre todo... sobre un posible fraude o delito cometido por medio de las redes sociales.

Sin embargo, para efectos de laborar con un esquema flexible que permita interactuar con las y los servidores públicos que comparezcan, es que se propone que acudan ante esta Comisión de dictamen legislativo, y al interior de la reunión, trabajemos con las y los diputados que consideren necesario acudir.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Fiscal General del Estado, el Maestro Cesar Augusto Peniche Espejel y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para que rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado durante la pandemia del virus COVID-19 y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos.

De la misma forma, entere sobre los programas y acciones implementadas con el propósito de mantener informada a la ciudadanía para detectar situaciones de riesgo y que esta pueda alertar sobre un posible fraude o delito por medio de las tecnologías de la información.

Para tales efectos, el día, la hora y el lugar, serán informados por medio de la Presidencia de esta Comisión.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero del 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 9 de febrero de 2021.

Integrantes. Diputada Georgina Bujanda Ríos, Presidenta; Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Secretario; Dipu... Vocal, Diputada Marisela Sáenz Moriel; Vocal, Diputado Fernando Álvarez Monje y un servidor, Jesús Villarreal Macías.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 03 de septiembre de 2020, las y los diputados, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Fernando Álvarez Monje, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Manuel Vázquez Medina, Jorge Carlos Soto Prieto, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Patricia Gloria Jurado Alonso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado, a través del Fiscal General del Estado, y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, para que comparezcan ante esta Honorable Representación y rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien, sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos, los cuales han aumentado con motivo de la cuarentena.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 08 de septiembre de 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

1. "Derivado de la actual contingencia provocada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID 19) se ha dado un cambio profundo a la dinámica social, laboral y económica, cambiando completamente el estilo de vida diario a la que estábamos acostumbrados.

Uno de los cambios más notorios en nuestra dinámica social, es el aumento e impulso del uso de aplicaciones electrónicas en México, sobre todo aquellas enfocadas a las compras de víveres, las de teletrabajo, la banca electrónica y las redes sociales.

El uso de apps ha crecido incluso a doble dígito en el país en los últimos dos meses, de acuerdo con distintas agencias y reportes, haciendo uso de la tecnología como una aliada en los cambios sociales.

De acuerdo con diversas plataformas, entre las más populares están las apps de delivery, aquellas que entregan alimentos y bebidas a domicilio.

La plataforma Fintonic reportó que tan sólo en abril RAPPI registró un incremento de 44.34 por ciento en sus pedidos de comida, mientras que UBER EATS reportó un crecimiento de 24.06 por ciento Y DIDI FOOD aumentó su demanda 15.12 por ciento.

De acuerdo con datos de la consultora TheCompetitiveIntelligenceUnit (The CIU), al cierre del segundo trimestre del año pasado sólo dos por ciento de los usuarios de apps en México tenía descargada una de estas herramientas, mientras que para el cierre de marzo, con el inicio de la pandemia en el país, la proporción creció a 7.5 por ciento.

Pero el crecimiento no sólo fue para las empresas de entrega de comida preparada, las aplicaciones de compras de supermercado también han venido al alza. Según la consultora, los usuarios de apps como una herramienta para compras de víveres se duplicaron entre junio de 2019 y marzo de este año.

En un sentido similar, las aplicaciones para el pago de impuestos, servicios o aquellas dedicadas a la expedición de documentos oficiales han tenido un aumento considerable ante el cierre de diversas dependencias de los tres niveles de gobierno, facilitando de este modo la expedición de documentación oficial sin que el solicitante tenga la necesidad de salir de su casa.

2. A la par de este crecimiento por el uso de aplicaciones y paginas digitales, se ha presentado un aumento de delitos de índole electrónico o cibernético, donde los delincuentes haciendo uso de la información contenida en diversas páginas de internet y las aplicaciones móviles, han aprovechado la situación para la comisión de delitos, tales como estafas, robo de datos, usurpación de identidad, espionaje y acoso cibernético.

Una de las situaciones que se presenta con mayor frecuencia dentro de los delitos de este tipo es la usurpación de identidad y robo de información, a través de páginas de internet de instituciones públicas para la obtención de datos de la ciudadanía o la comisión de delitos como robo. Un dato alarmante ante esta situación, es que la mayoría de los delitos

cometidos en esta modalidad son los que menos registran las autoridades, dado que las personas no denuncian, de tal forma que existe una cifra negra de hasta el 85 por ciento de los casos.

3. Las autoridades actualmente catalogan como delito electrónico a cualquier acto ilícito o criminal en el que las técnicas y funciones de los dispositivos electrónicos desempeñan un papel, como un método, medio o fin donde la ingeniería social instrumenta las tecnologías para engañar a la gente con el fin de defraudar mediante la obtención de datos personales.

Incluso la legislación penal estatal establece como delito esta conducta, encontrando en el artículo 226 bis del Código Penal la tipificación a esta actividad, el cual a la letra establece que "Al que alcance un lucro indebido para sí o para otro, valiéndose de alguna manipulación informática, alteración de programas sistematizados, del empleo no autorizado de datos o artificio semejante, se le impondrá la punibilidad señalada para el delito de fraude".

4. Ante esta situación y al aumento de estas conductas la Fiscalía General del Estado, a través de la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, ha implementado una serie de alertas sobre diversos engaños los cuales llegan a través de correos electrónicos, donde se ofrecen diversos servicios tanto públicos como particulares, la recolección de datos personales o la facilitación de compras y reservaciones por internet.

También ha emitido alertas por el uso de páginas de internet donde se ofrecen servicios de instituciones públicas, negocios comerciales, hoteles y agencias de viajes sin que sean estas las páginas oficiales o auténticas, afectando mayormente adultos mayores, o de un sector que no tiene tan desarrollada la alfabetización digital, por lo que es preciso ser más precavidos y advertir tanto a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores al momento de usar las tecnologías.

5. Estructuralmente, la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense es parte de la Dirección General del Centro Estatal de Información Análisis y Estadística Criminal y esta tiene como objetivo contribuir, a través del desarrollo efectivo y organizado en las funciones sustantivas, la de recabar y analizar información a través de medios electrónicos y de telecomunicaciones para elaboración de

informes técnico/forenses con el fin de establecer vínculos y coadyuvar con las autoridades competentes a la resolución de investigaciones, esto en los términos de las disposiciones legales aplicables establecidas en el Reglamento Interior de la Fiscalía General, por lo cual es la idónea para rendir el informe que esta servidora solicita a efecto de conocer el estatus actual de las acciones y conductas que pudieran constituirse como delito.

6. Como parte de las acciones emprendidas por las diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, para mitigar los efectos negativos derivados de la actual contingencia estoy convencida resulta que importante el garantizar por parte del Estado los derechos digitales y un acceso a las telecomunicaciones seguro a los ciudadanos, emitiendo las recomendaciones necesarias ante la detección de un posible fraude electrónico y la investigación y persecución de un delito cometido a través de los medios electrónicos.

7. Como legisladora, estoy convencida que el involucrar a el Honorable Congreso del Estado, como representación popular en esta tarea puede abrir un abanico de oportunidades para contar con un marco normativo que garantice un acceso seguro a los medios digitales detectando áreas de oportunidad y mejora, además, como parte de las atribuciones y facultades con las que cuenta este poder, es deber de los legisladores conocer la situación que guarda la actual administración estatal y sus principales aristas, siendo el de la procuración e impartición de justicia una de las más importantes por lo cual, ante la complejidad de esta situación resulta importante que el Congreso cuente con la información pertinente. "(SIC)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II. La Iniciativa refiere que durante la etapa del distanciamiento social, necesario para prevenir contagios del virus conocido como COVID-19, ha aumentado la interacción virtual, en donde se realizan compras de bienes y servicios, tales como comida,

vestido y muchos otros productos que pueden ser adquiridos por medio de plataformas concentradoras, marcas o tiendas de servicio.

También, hemos atestiguado que diversa tramitología gubernamental, de todos los ámbitos de gobierno, se ha digitalizado en lo posible, algunos flexibilizado y en otros reformado la ley para permitir su implementación. Tan es así que ahora se desarrollan sesiones del Congreso del Estado en forma virtual, la normalización de la firma digital en los tribunales (cuando antes era la excepción), la academia y hasta diversos servicios médicos como el de "Salud digital, personas seguras" de Gobierno del Estado, entre otros.

De igual forma la comunicación por medio de redes sociales con nuestras amistades y familiares se vieron aumentadas.

Toda esta interacción virtual, en donde se desarrolla la economía, acercamiento gubernamental y convivencia social, ha traído como consecuencia que los métodos para delinquir se transformen.

Y el delito que tradicionalmente se realizaba físicamente, ahora se desenvuelve en el mundo digital, probablemente con una legislación y métodos de procuración e impartición de justicia a los que no estábamos acostumbrados.

III. Aquel problema planteado en la iniciativa, es confirmado por el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera el Dr Santiago Nieto Castillo al referir que la pandemia del COVID-19 aumentó los delitos cibernéticos en materia de pornografía infantil y estafas, mencionando que la pandemia generó una transición de la delincuencia del ámbito físico al cibernético.

La Fiscalía General del Estado ha implementado diversas estrategias para prevenir este tipo de conductas, algunas delincuenciales, otras generadoras de violencia; como aquella encaminada a proteger nuestras cuentas de correo electrónico y nos dice: ¿Cómo proteger tus cuentas de mensajería instantánea y correo electrónico?

Dándonos una serie de recomendaciones como las siguientes:



IV.- La iniciativa propone exhortar al Fiscal General del Estado y a la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, para que comparezcan ante este Honorable Congreso e informen:

1. Respeto a las situaciones que se han presentado durante la pandemia de COVID-19 y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien, factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos.
2. Sobre los programas y acciones implementadas con el propósito de mantener informada a la ciudadanía para detectar situaciones de riesgo y que esta pueda alertar sobre un posible fraude o delito cometido por medio de las TIC's.

V. Por todo lo anterior y en armonía con la pretensión de la iniciativa, es decir, que comparezcan ante este órgano legislativo para exponer los problemas que se han presentado ante la institución ministerial y las acciones encaminadas a prevenir y combatir los delitos que se cometen utilizando medios electrónicos o tecnológicos; es que esta Comisión está de acuerdo en invitar a la Fiscalía General del Estado, para que realice una exposición del tema y así, podamos encontrar áreas de oportunidad legislativa y operativas que podamos explotar en beneficio de la sociedad chihuahuense.

Y tal y como lo manifiesta el documento de marras, el área adecuada con la que se debería celebrar la reunión, es la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense; ya que su propio Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, en su artículo 79, fracciones VII, VIII y XV, estipula las siguientes atribuciones al órgano directivo:

Artículo 79. Compete a la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense:

VII. Colaborar y coordinar con Instituciones de Seguridad

Pública de los tres órdenes de gobierno, así como con empresas nacionales e internacionales, a efecto de implementar canales seguros que permitan solicitar información útil para la prevención, análisis de inteligencia y combate de delitos;

VIII. Coordinar con las Instituciones de Seguridad Pública de los diversos órdenes de gobierno para prevenir y combatir los delitos que se cometen utilizando medios electrónicos o tecnológicos;

XV. Elaborar y procesar estudios e informes en materia de tecnologías de la información, de las comunicaciones y de otras de naturaleza similar que lleguen a desarrollarse y que resulten necesarias para lograr los fines de la Fiscalía General, en materia de prevención de los delitos cometidos mediante medios electrónicos, informáticos y tecnológicos;

Es por ello que el diálogo habrá de ser con este ente y así aprovechar la experticia del área.

Sin embargo, para efectos de laborar con un esquema flexible que permita interactuar con las y los servidores públicos que comparezcan, es que se propone que acudan ante esta Comisión de dictamen legislativo, y al interior de la reunión, trabajemos con las y los diputados que consideren necesario acudir.

VI.- En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Fiscal General del Estado, el Maestro Cesar Augusto Peniche Espejel, y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para que rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado durante la pandemia del virus COVID-19 y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos.

De la misma forma, informe sobre los programas y acciones implementadas con el propósito de mantener informada a la ciudadanía para detectar situaciones de riesgo y que esta

pueda alertar sobre un posible fraude o delito por medio de las tecnologías de la información.

Para tales efectos, el día, la hora y el lugar, serán informados por medio de la Presidencia de esta Comisión.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los ___ días del mes de ___ de 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 09 de febrero de 2021.

INTEGRANTES. DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP. VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Deyanira Ozaeta Díaz, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por afirmativa.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García

(MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

Si algún diputada o diputado, falta de emitir su voto.

Se cierra el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 732/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0732/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA

EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Fiscal General del Estado, Maestro César Augusto Peniche Espejel; y a quien ocupe la titularidad de la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado, para que rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado durante la pandemia del virus COVID-19 y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien, sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos.

Así mismo, informen sobre los programas y acciones implementados con el propósito de mantener informada a la ciudadanía para detectar situaciones de riesgo y que esta pueda alertar sobre un posible fraude o delito por medio de las tecnologías de la información.

Para tales efectos, el día, la hora y el lugar, serán informados por conducto de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, presente al Pleno el tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

El 6 de octubre de 2020, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar un artículo 72 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, a efecto de que se prohíba a los integrantes de las instituciones policiales, durante el desempeño de sus funciones, portar o utilizar teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea el de uso oficial.

Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Gracias.

Asimismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

La iniciativa nos menciona que los dispositivos

móviles como teléfonos inteligentes, tabletas, entre otros, en conjunción con el internet, son herramientas de trabajo para muchas personas, pero del mismo modo son considerados como dispositivos de ocio.

De igual forma nos menciona la iniciadora, que si bien estos dispositivos facilitan la comunicación y ofrecen varias formas de entretenimiento, también lo es que existen riesgos, como la adicción al uso de dichas tecnologías y su utilización para cometer delitos.

En ese tenor, es que la iniciadora refiere que la utilización de teléfonos celulares durante la jornada laboral por parte de elementos de seguridad pública, que no sean de uso oficial, puede derivar en déficit de atención, posible comisión de actos ilegales y generar una mala imagen ante la ciudadanía, es por ello, que propone prohibir la utilización de estos dispositivos durante el desempeño de sus funciones.

Coincidimos en que las personas que integran las corporaciones policiacas deben de regirse bajo los principios consagrados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, con independencia de que algunas otras legislaciones estén optando para combatir la corrupción policiaca con medidas restrictivas como las anteriormente expuestas, en donde se afectan a todas las personas que integran las instituciones. Esta Comisión no coincide con esta política prohibitiva bajo la sospecha de que estén cometiendo o puedan perpetuar ilegalidades a través de sus dispositivos particulares.

Al contrario, debemos partir de que todas las personas que integran los cuerpos de seguridad pública, se rigen con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Esta aseveración no quiere decir que nos ceguemos a la posibilidad de que algún policía se distraiga de la línea recta del deber, pero, de ser así,

nuestro sistema normativo vigente cuenta con mecanismos adecuados para sancionar de acuerdo a la gravedad de su falta y no como previamente se pudiera entender al restringirle el uso del teléfono, cuando aún no ha cometido ninguna falta.

Con independencia de que nos demos la oportunidad de seguir aunando en la anterior reflexión, por la presente iniciativa, se informa a esta soberanía, que la propuesta ya se encuentra vigente en nuestra Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, desde su publicación en el año 2013, tal y como se muestra a continuación:

Artículo 263. Durante el tiempo que estuvieren en servicio, los Integrantes de las Instituciones Policiales sólo usarán u operarán los equipos de comunicación que les fueren asignados para el cumplimiento de sus funciones, por lo que deberán abstenerse de portar, usar u operar cualquier otro equipo o medio de comunicación distinto.

Como podemos apreciar, el fondo de la iniciativa se encuentra satisfecha con esta disposición.

Aun así, en relación con la reflexión del punto IV de consideraciones, con independencia de la cualidad del receptor de la norma, el fondo de la iniciativa es establecer esta restricción, con la cual no coincidimos de acuerdo a lo manifestado anteriormente.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa que pretendía prohibir a los integrantes de las instituciones policiales, durante el desempeño de sus funciones, portar o utilizar teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea el de uso oficial. Toda vez que la disposición ya se

encuentra vigente en el artículo 263 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero del 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 9 de febrero del 2021.

Integrantes. Diputada Presi... Presidenta, Georgina Bujanda Ríos; Diputado Secretario, Gustavo De la Rosa Hickerson; Vocal, Marisela Sáenz Moriel; Vocal, Jesús Villarreal Macías; y Vocal, Diputado Fernando Álvarez Monje.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El 06 de octubre de 2020, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar un artículo 72 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, a efecto de que se prohíba a los integrantes de las instituciones policiales, durante el desempeño de sus funciones, portar o utilizar teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea el de uso oficial.

II.- Con fecha de 15 de octubre de 2020, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La gran mayoría de las personas que participan en la labor policial están dedicadas a la causa de un servicio público honorable y competente, hacen gala sistemáticamente de altas normas de integridad personal y profesional en el desempeño de sus funciones, y aún serían más los que se comportan de este modo si recibiesen la formación y el apoyo institucional adecuados.

No obstan a lo anterior, en todos los organismos policiales puede existir un elemento contaminado en cierto grado por el incumplimiento de estas altas normas de probidad y profesionalidad que caracterizan en general a la actividad policial.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa en lo particular, es fortalecer el marco jurídico referente a las obligaciones adicionales que asumen los integrantes de las instituciones policiales, con el objeto de mejorar el servicio de seguridad pública, en concreto, a la obligación de prescindir durante el desempeño de sus funciones de portar o utilizar teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea el de uso oficial.

Lo anterior ya que los dispositivos móviles (teléfonos inteligentes, tabletas, etc.) son herramientas de trabajo diario de muchas personas, pero del mismo modo son considerados los dispositivos de ocio más utilizado en la actualidad. Según estudios realizados por varias dependencias nacionales e internacionales, más de 5,000 millones de dispositivos móviles hay en el mundo, y en México hay un aproximado de 114 millones.

La telefonía celular y el internet facilitan la comunicación y ofrecen varias formas de entretenimiento, pero también existen riesgos, como la adicción al uso de dichas tecnologías y su utilización para cometer delitos, por lo que se busca prevenir distracciones, optimizar los recursos disponibles, combatir ilícitos y revalorizar la importante labor que realizan los

policías.

De acuerdo con la Organización Semáforo Delictivo, durante el primer semestre del año 2019, se incrementaron 9 de los 11 delitos de alto impacto monitoreados por esta; la extorsión aumentó 35% y el secuestro 2%, en comparación con el primer semestre del 2018; en gran medida esta situación obedece a la extensión del uso de los teléfonos móviles.

La utilización de teléfonos celulares durante la jornada laboral por parte de elementos de seguridad pública, que no sean los de uso oficial, puede derivar en déficit de atención, en la posible comisión de actos ilegales y generar una mala imagen ante la ciudadanía, ya que en todo momento los integrantes de estas corporaciones deben de regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los cuales se encuentran consagrados en la Constitución Política.

Debo puntualizar que la aplicación de la reforma propuesta no es algo que no se haya practicado en otros estados, tales como: Nuevo León, Durango, Quintana Roo, Colima, San Luis Potosí, Baja California, Guanajuato, Sinaloa, Tlaxcala y San Luis Potosí. Estos han legislado sobre la materia para restringir el uso de la telefonía celular privada en sus elementos de seguridad pública, medida que se ha reflejado con éxito en estas entidades.

La intención principal de esta reforma parte de la premisa de que la prevención es la llave adecuada que nos permite reducir, atacar y cerrar espacios a la delincuencia, y con ello mejorar la concentración, la velocidad de respuesta, la prevención a posibles ilícitos, fortaleciendo la confianza de los cuerpos de seguridad, respondiendo así a la justificada exigencia de los ciudadanos.” (sic)

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

II.- La iniciativa nos menciona que los dispositivos móviles

como teléfonos inteligentes, tabletas, entre otros, en conjunción con el internet, son herramientas de trabajo para muchas personas, pero del mismo modo son considerados como dispositivos de ocio.

De igual forma nos menciona la iniciadora, que si bien estos dispositivos facilitan la comunicación y ofrecen varias formas de entretenimiento, también lo es que existen riesgos, como la adicción al uso de dichas tecnologías y su utilización para cometer delitos.

En ese tenor, es que la iniciadora refiere que la utilización de teléfonos celulares durante la jornada laboral por parte de elementos de seguridad pública, que no sean los de uso oficial, puede derivar en déficit de atención, en la posible comisión de actos ilegales y generar una mala imagen ante la ciudadanía, ya que en todo momento los integrantes de estas corporaciones deben de regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los cuales se encuentran consagrados en la Constitución Política.

Es por ello que la iniciativa propone establecer la obligación a la policía, de prescindir durante el desempeño de sus funciones de portar o utilizar teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea el de uso oficial.

III.- Coincidimos en que las personas que integran las corporaciones policíacas deben de regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los cuales se encuentran consagrados en la Constitución Política.

De igual forma, sabemos que en algunas entidades de la República Mexicana, los congresos locales han ido estableciendo disposiciones como la propuesta en la iniciativa, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Algunas legislaciones que lo contemplan:

Durango.

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango.

ARTÍCULO 61. Los integrantes de la Policía Estatal, Policía Preventiva, Policía de Tránsito y Vialidad, y elementos de la seguridad penitenciaria, tienen estrictamente prohibido llevar

consigo durante el pase de lista o al momento de su llegada a las instalaciones policiales al inicio de su turno y dentro de éste, uno o varios teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualesquier aparato de comunicación que no sea de aquellos que se les hubieran proporcionado por la dependencia correspondiente para el desempeño de sus funciones.

Quintana Roo.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Artículo 65.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y de los Municipios se sujetarán a las siguientes obligaciones:

XXX. Abstenerse de utilizar, durante la jornada del servicio policial, equipos de telefonía móvil o radiocomunicación ajenos a los que le son otorgados por la Institución policial a la que pertenecen, y

San Luis potosí.

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 56. Son obligaciones de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública:

VI. Prescindir durante el desempeño de sus funciones de portar y utilizar teléfono, radio, o cualquier otro medio o sistema de comunicación, que no les haya otorgado la corporación a la cual pertenecen;

Colima.

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.

ARTÍCULO 153.- Además de lo señalado en el artículo anterior, los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán en materia de investigación las facultades siguientes: XVIII. Hacer uso únicamente del equipamiento y sistemas de radio comunicación móvil proporcionada por la institución policial a la que pertenezca, durante el cumplimiento de sus funciones;

Incluso en otros estados, como en Nuevo León, es considerado delito:

Nuevo León.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Artículo 159.- Se sancionará con pena privativa de libertad de tres a nueve años, multa de doscientas a cuatrocientas cuotas, destitución e inhabilitación de tres a quince años para desempeñar cualquier cargo público, al Policía en cualquiera de las modalidades previstas en esta Ley; agente de tránsito, custodio o elemento de seguridad de los centros penitenciarios, preventivos o de reinserción social que porte o utilice durante el servicio o comisión, uno o varios teléfonos móviles, radiotransmisores, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea de aquellos que se le hubieren proporcionado por la dependencia o corporación correspondiente para el ejercicio del cargo. Al haberse dictado auto de formal prisión o de vinculación al proceso por la comisión de este delito, el imputado será suspendido de sus derechos laborales. Quedan excluidas de este delito las autoridades señaladas en el Artículo 122 de esta Ley.

Y por último, hace unos días se incorporó al sistema jurídico vigente del Estado de Guanajuato una disposición similar a la que hoy analizamos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Guanajuato.

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

08 diciembre 2020.

Obligaciones adicionales de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Artículo 45. Además de lo señalado en el artículo anterior, los integrantes de las Instituciones Policiales tendrán las obligaciones siguientes:

XI. Portar o utilizar, cuando participen en operativos, únicamente los equipos de radiofrecuencia, de telefonía, o cualquier otro dispositivo de comunicación que les hayan sido proporcionados por la Institución a la que pertenecen, destinándolo exclusivamente al cumplimiento de sus funciones, evitando un uso indebido del mismo.

IV.- Sin embargo, con independencia de que algunas otras

legislaciones estén optando para combatir la corrupción policiaca con medidas restrictivas como las anteriormente expuestas, en donde se afectan a todas las personas que integran las instituciones. Esta Comisión no coincide con esta política prohibitiva bajo la sospecha de que estén cometiendo o puedan perpetuar ilegalidades a través de sus dispositivos particulares.

Al contrario, debemos partir de que todas las personas que integran los cuerpos de seguridad pública, se rigen por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Esta aseveración no quiere decir que nos ceguemos a la posibilidad de que algún policía se distraiga de la línea recta del deber, pero, de ser así, nuestro sistema normativo vigente cuenta con mecanismos adecuados para sancionar de acuerdo a la gravedad de su falta y no como "previamente" se pudiera entender al restringirle el uso del teléfono, cuando aún no ha cometido ninguna falta.

V.- Con independencia de que nos demos la oportunidad de seguir aunando en la anterior reflexión, por la presente iniciativa, se informa a esta soberanía, que la propuesta ya se encuentra vigente en nuestra Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, desde su publicación en el año 2013, tal y como se muestra a continuación:

"Artículo 263. Durante el tiempo que estuvieren en servicio, los Integrantes de las Instituciones Policiales sólo usarán u operarán los equipos de comunicación que les fueren asignados para el cumplimiento de sus funciones, por lo que deberán abstenerse de portar, usar u operar cualquier otro equipo o medio de comunicación distinto."

Como podemos apreciar, el fondo de la iniciativa se encuentra satisfecha con esta disposición.

También nos daremos cuenta que la probable distinción entre lo vigente y la propuesta, es la cualidad del receptor de la norma, porque en la Ley se aplica a cualquier integrante de las instituciones policiales, empero, en la propuesta va señalando a los tipos de policías; sin embargo, al momento de atender el glosario del artículo 4 de la Ley, nos daremos cuenta que las policías señaladas en la iniciativa, integran a las instituciones policiales. De ahí que la única diferencia sería la policía ministerial, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Vigente.

Artículo 263. Durante el tiempo que estuvieren en servicio, los Integrantes de las Instituciones Policiales sólo usarán u operarán los equipos de comunicación que les fueren asignados para el cumplimiento de sus funciones, por lo que deberán abstenerse de portar, usar u operar cualquier otro equipo o medio de comunicación distinto.

Artículo 4, Fracción XXI.-

Instituciones Policiales: La Secretaría de Seguridad Pública, la Agencia Estatal de Investigación; y las y los agentes de seguridad, custodia y traslado, tanto de los centros de reinserción social como de internamiento para adolescentes infractores y de vigilancia de audiencias judiciales, dependientes de dicha Secretaría, así como las corporaciones policiales de los municipios, comprendiendo vialidad y tránsito.

Propuesto.

Artículo 72 Bis.- Además de las responsabilidades que deriven del incumplimiento a las obligaciones y deberes que deriven del artículo 65, los integrantes de la Policía Estatal, Policía Preventiva, Policía de Tránsito y Vialidad, y elementos de la seguridad penitenciaria, con excepción de la Policía Investigadora, tienen estrictamente prohibido llevar consigo durante el pase de lista o al momento de su llegada a las instalaciones policiales al inicio de su turno y dentro de éste, uno o varios teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea de aquellos que se les hubieran proporcionado por la dependencia correspondiente para el desempeño de sus funciones.

Aun así, en relación con la reflexión del punto IV de consideraciones, con independencia de la cualidad del receptor de la norma, el fondo de la iniciativa es establecer esta restricción, con la cual no coincidimos de acuerdo a lo manifestado anteriormente.

VI.- En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa que pretendía prohibir a los integrantes de las instituciones policiales, durante el desempeño de sus funciones, portar o utilizar teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea el de uso oficial. Toda vez que la disposición ya se encuentra vigente en el artículo 263 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ___ días del mes ___ de 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 09 de febrero de 2021.

INTEGRANTES. DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los compañeros diputados y diputadas, manifiesten su voto... registren su voto; a favor, en contra o abstención, con respecto al dictamen que ha leído la Diputada Marisela Sáenz Moriel, favor de manifestarlo en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿No falta nadie de votar?

Se cierra el sistema...

Todavía puedes votar.

¿No abre?

A favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 18 votos, considerando el voto del Diputado Velázquez, 2 en contra, cero abstenciones de los diputados presentes en esta sesión.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y

las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 733/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/AARCH/0733/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa que pretendía prohibir a los integrantes de las instituciones policiales, durante el desempeño de sus funciones, portar o utilizar teléfonos móviles, radiofrecuencias o cualquier aparato de comunicación que no sea el de uso oficial. Toda vez que la disposición ya se encuentra vigente en el artículo 263 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Buenas tardes.

Saludo a la Presidenta del Congreso y a todos ustedes que hace mucho personalmente no los veía, que bueno que están todos muy bien.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Carmen Rocío González Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a formular la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a efecto de dar seguimiento a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 953 de fecha 30 de Diciembre del 2020, para que a través de la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social, según se determine, se publiquen las reglas de operación y se inicie con el Programa de Apoyo por la Emergencia Sanitaria a causa del COVID 19, dirigido a madres Jefas de familia que derivado de la contingencia sanitaria, han perdido su empleo y sus ingresos se han visto disminuidos, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un nuevo fenómeno ha expuesto de manera exponencial la situación económica con la cual, viven la mayoría de los ciudadanos de nuestro país y nuestra entidad, recordemos que el 50 por ciento de la población en México vive por debajo del índice de pobreza, y el 57 por ciento de la fuerza laboral está en la informalidad; en el último año, con las políticas de MORENA en el Gobierno federal, aunado a la pandemia que vivimos en el mundo, sobre todo en México, la cual parece no tener fin, se han ge... generado más de 10 millones de nuevos pobres, en parte, porque el Ejecutivo federal no

ha diseñado una estrategia real para contener la pandemia y las posturas de quienes deberían dar ejemplo de buenas prácticas para la prevención, de manera lamentable y lastimosa las han atendido de manera irresponsable, por decir lo menos.

Describo, la paralización de la actividad económica junto con el impacto del COVID-19 en Estados Unidos y otros mercados principales, la ruptura de cadenas de suministro, la caída del precio del petróleo, la debilidad del peso y la huida de capital extranjero de México y una muy debilitada capacidad de respuesta institucional, han generado en un corto y mediano plazo un impacto negativo infinitamente superior en México, lo que alargaría los plazos para una recuperación económica que sin duda, se producirá al final de la contingencia.

Esta situación se agrava en aquellos hogares encabezados únicamente por mujeres; datos del INEGI, arrojan que un 73.7 por ciento de las mujeres ocupadas en alguna actividad económica tiene al menos un hijo, pero además enfrenta doble jornada por el trabajo que realizan en casa, muchas de ellas tienen un bajo grado académico, que deriva en la obte... obtención de bajos ingresos.

En su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el INEGI nos indica que 74.2 por ciento de las mamás que trabajan, más de 12 millones de mujeres, sólo ganan hasta tres salarios mínimos, situación que empeora, considerando que un millón 67 mil de ellas no recibe ingresos por sus actividades económicas, además, 10 millones 520 mil, un 64.7 por ciento, no tienen acceso a servicios de salud, una prestación obligatoria.

En México, que cerró 2019 con un decrecimiento económico de .1 por ciento y una inflación de 2.8 por ciento, la idea de no trabajar si eres mamá es casi un sueño. Las estadísticas indican que 4 millones 734 mil mamás trabajadoras tienen ingresos de hasta un salario mínimo, 5 millones 243 mil de más de uno y hasta dos salarios mínimos, en tanto que 2 millones 80 mil obtienen más de dos y hasta tres salarios mínimos por participar en alguna actividad

productiva. Ganar más de tres salarios mínimos es un privilegio para pocas mamás en el país. De acuerdo con el INEGI sólo un millón 431 mil, cantidad que representa 8.8 por ciento del total, gozan de estos salarios.

En nuestra Entidad el 30 por ciento de los hogares es encabezado por una jefa de familia, porcentaje muy similar al que alcanza la media nacional del 29 por ciento.

Ser mujer jefa de familia y en una crisis sanitaria como la que estamos viviendo es aún más complejo, porque con frecuencia se recrudecen las situaciones de violencia y desigualdad económica que millones de niñas, adolescentes y adultas viven todos los días alrededor del mundo, donde muchas de ellas perdieron su fuente de empleo o vieron disminuidos sus ingresos.

Resulta necesario entonces, dar seguimiento al esfuerzo realizado por este Honorable Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual, dentro del Artículo Segundo Transitorio del Decreto 953/2020, aprobó una partida presupuestal de 20 millones de pesos, para dar una solución transitoria a la problemática que afrontan día con día miles de mujeres que encabezan solas un hogar en nuestro Estado.

Por lo anterior expuesto acudo ante esta honorable asamblea a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución, con carácter de

Acuerdo:

Artículo Único.- La Sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías que correspondan, emitan las Reglas de Operación del Programa de Apoyo por la Emergencia Sanitaria a causa del COVID 19, dirigido a madres Jefas de Familia, el cual se encuentra dentro de lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 953/2020 aprobado por esta Representación.

Remitiendo para tal efecto, una propuesta inicial de las Reglas de Operación para su análisis y discusión dentro de los trabajos a desarrollarse por parte de las Secretarías.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente. Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Y a continuación, en el acuerdo esta una propuesta de las posibles reglas de operación que puedan publicarse por parte de las secretarías, mismas que pues fueron muy cuidadas en el sentido de no duplicar los esfuerzos que ya hacen en alguna parte el Gobierno Federal y al Gobierno Estatal, los gobiernos municipales, están dirigidas básicamente, como lo comente, para la... aquellas mujeres que por el tema de la contingencia perdieron un empleo o disminuyeron sus ingresos que no tienen ahorita sus hijos una beca, un apoyo, etcétera, y que todos los días yo creo que nos pasa mucho a los diputados, nos están hablando para pedirnos un apoyo temporal, que no dura a veces más que 8 días.

Este esfuerzo es que una vez que tengan el ingreso o puedan volver a conseguir un empleo, ahí se termina la obligación del programa y pueda lo que continúe a darse a otras mujeres más en el Estado.

Yo estimo por la cantidad de dinero que se pueda apoyar en el Estado unas dos mil mujeres, cumpliendo con estas... con estos requisitos que establece por supuesto, pues los objetivos... el objetivo general, objetivos específicos, lineamientos, cobertura, la población, objetivo, los criterios de legibilidad y requisitos de acceso, requisitos es... ya los desglosamos de alguna manera aquí, requisitos que son mínimos

para poder cumplir los criterios de priorización que puedan ser a través del Ejecutivo Estatal, tipos y montos de los apoyos, derechos, obligaciones, bueno así una serie de pues... de las reglas de operación para cumplir.

Y Luis Aguilar, ya presente aquí en el Congreso no me dejara mentir porque lo comente con él hace unos... en el mes de diciembre, no hay un programa exclusivo para mujeres, jefas de familia en el Gobierno del Estado, para atender el tema del covid.

Y ojalá que podamos... pueda la autoridad Estatal revisar a la brevedad esta... esta propuesta que hacemos por parte del Grupo Parlamentario y en su momento por este Congreso, si así lo quieren aprobar y esto pueda beneficiar de inmediato a corto plazo a estas mujeres que si necesitan un apoyo por la situación que... que seguimos viviendo en nuestro país y en el mundo.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Carmen Rocío González Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a formular la siguiente Iniciativa con carácter de ACUERDO de Urgente Resolución, a efecto de dar seguimiento a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 953/2020 de fecha 30 de Diciembre del 2020, para que a través de la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social, según se determine, se publiquen las reglas de operación y se inicie con el Programa de Apoyo por la Emergencia Sanitaria a causa del COVID 19, dirigido a madres Jefas de familia que derivado de la contingencia sanitaria, han

perdido su empleo y sus ingresos, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un nuevo fenómeno ha expuesto de manera exponencial la situación económica con la cual, viven la mayoría de los ciudadanos de nuestro país y nuestra entidad, recordemos que el 50% de la población en México vive por debajo del índice de pobreza, y un 57% de la fuerza laboral está en la informalidad; en el último año, con las políticas de Morena en el Gobierno federal, aunado a la pandemia que vivimos en el mundo, sobre todo en México, la cual parece no tener fin, se han generado más de 10 millones de nuevos pobres, en parte, porque el Ejecutivo federal no ha diseñado una estrategia real para contener la pandemia y las posturas de quienes deberían dar ejemplo de buenas prácticas para la prevención, de manera lamentable y lastimosa las han atendido de manera irresponsable, por decir lo menos.

Describo, la paralización de la actividad económica junto con el impacto del COVID-19 en Estados Unidos y otros mercados principales, la ruptura de cadenas de suministro, la caída del precio del petróleo, la debilidad del peso y la huida de capital extranjero de México y una muy debilitada capacidad de respuesta institucional, han generand en un corto y mediano plazo un impacto negativo infinitamente superior en México, lo que alargaría los plazos para una recuperación económica que, sin duda, se producirá al final de la contingencia.

Esta situación se agrava en aquellos hogares encabezados únicamente por mujeres; datos del INEGI, arrojan que un 73.7% de las mujeres ocupadas en alguna actividad económica tiene al menos un hijo, pero además enfrenta doble jornada por el trabajo que realizan en casa, muchas de ellas tienen un bajo grado académico, que deriva en la obtención de bajos ingresos.

En su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el INEGI nos indica que 74.2% de las mamás que trabajan, más de 12 millones de mujeres, sólo ganan hasta tres salarios mínimos, situación que empeora, considerando que un millón 67 mil de ellas no recibe ingresos por sus actividades económicas, Además, diez millones 520 mil, un 64.7%, no tienen acceso a servicios de salud, una prestación obligatoria.

En México, que cerró 2019 con un decrecimiento económico

de 0.1% y una inflación de 2.8%, la idea de no trabajar si eres mamá es casi un sueño. Las estadísticas indican que 4 millones 734 mil mamás trabajadoras tienen ingresos de hasta un salario mínimo, 5 millones 243 mil de más de uno y hasta dos salarios mínimos, en tanto que 2 millones 80 mil obtienen más de dos y hasta tres salarios mínimos por participar en alguna actividad productiva. Ganar más de tres salarios mínimos es un privilegio para pocas mamás en el país. De acuerdo con el INEGI sólo un millón 431 mil, cantidad que representa 8.8% del total, gozan de estos salarios.

En nuestra entidad el 30 por ciento de los hogares es encabezado por una jefa de familia, porcentaje muy similar al que alcanza la media nacional del 29 por ciento.

Ser mujer jefa de familia y en una crisis sanitaria como la que estamos viviendo es aún más complejo, porque con frecuencia se recrudecen las situaciones de violencia y desigualdad económica que millones de niñas, adolescentes y adultas viven todos los días alrededor del mundo, donde muchas de ellas perdieron su fuente de empleo o vieron disminuidos sus ingresos.

Resulta necesario entonces, dar seguimiento al esfuerzo realizado por este H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual, dentro del Artículo Segundo Transitorio del Decreto 953/2020, aprobó una partida presupuestal de \$20,000,000 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para dar una solución transitoria a la problemática que afrontan día con día miles de mujeres que encabezan solas un hogar en nuestro Estado.

Por lo anterior expuesto acudo ante esta honorable asamblea a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución, con carácter de:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías que correspondan, emitan las Reglas de Operación del Programa de Apoyo por la Emergencia Sanitaria a causa del COVID 19, dirigido a madres Jefas de Familia, el cual se encuentra dentro de lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 953/2020 aprobado por esta Representación.

Remitiendo para tal efecto, una propuesta inicial de las Reglas de Operación para su análisis y discusión dentro de los trabajos a desarrollarse por parte de las Secretarías.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ANTENTAMENTE. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Miguel Francisco Latorre Sáenz, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO POR LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID19, DIRIGIDO A MADRES JEFA DE FAMILIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los - días del mes de - del 2021.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO POR LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID19, DIRIGIDO A MADRES JEFA DE FAMILIA.

1. Introducción.

La actual crisis provocada por el coronavirus ha resultado un tanto difícil para todas las familias, especialmente para aquellas encabezadas únicamente por madres solteras, las cuales repentinamente han tenido que realizar un doble esfuerzo para poder realizar sus labores diarias además de nuevas responsabilidades derivadas ante el cierre de escuelas y centros de cuidado infantil, lo anterior puede verse agravado si además se tiene que enfrentar una falta de liquidez por

la pérdida de los ingresos de quien encabeza el hogar, exponiéndose a una situación en donde se vean en una imposibilidad de hacer frente ni siquiera a las necesidades más básicas del hogar.

Para poder enfrentar lo anterior, el Congreso del Estado, al aprobar el Presupuesto de Egresos a ejercerse en el año 2021, determino aprobar una partida presupuestal de 20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales se destinarán para la entrega de apoyos a aquellas madres de familia que por consecuencia de la actual contingencia hayan perdido sus fuentes de ingresos, buscando así dar un pequeño respiro ante esta situación.

Por lo tanto, la Secretaría tiene a bien emitir las presentes reglas de operación las cuales parte del seguimiento a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 953/20202, aprobado el 30 de diciembre del 2020, y publicado el 31 de diciembre del 2020.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General.

Las familias encabezadas únicamente por mujeres y que estas hubieren perdido sus ingresos y se encuentren desempleadas derivado de la actual contingencia sanitaria.

2.2 Objetivos Específicos.

Entregar una transferencia de ingreso transitorio a los hogares, el cual beneficiara a aquellas familias encabezadas únicamente por mujeres y que, derivado de esta contingencia, perdieron sus fuentes de ingresos.

3. Lineamientos.

3.1 Cobertura.

El Programa atenderá a Familias encabezadas únicamente por mujeres ubicadas en el territorio Estatal, por lo cual, no se entregarán transferencias a personas que residan en otros Estados o en el extranjero y será un derecho para todas las familias chihuahuenses que cumplan con los Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso del numeral 3.3 de las presentes Reglas de Operación.

3.2 Población Objetivo.

Madres de Familia que encabezan solas su hogar y que, derivado de esta contingencia, perdieron sus fuentes de empleo e ingresos.

3.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso

3.3.1 Criterios de Elegibilidad

Madres de Familia que encabezan solas su hogar y que, derivado de esta contingencia, perdieron sus fuentes de ingresos.

1. Ser madre jefa de familia.
2. Residir en el Estado de Chihuahua
3. Estar en situación de desempleo y no contar con ingresos a causa de la actual contingencia sanitaria.
4. No estar percibiendo ningún tipo de beca, subsidio o cualquier tipo de ayuda económica por parte de ninguno de los tres niveles de gobierno.

3.3.2 Requisitos de Acceso.

Cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar original para cotejo los siguientes documentos comprobatorios:

Madres de Familia que encabezan solas su hogar y que, derivado de esta contingencia, perdieron sus fuentes de empleo e ingresos.

Requisitos:

1. Documento de Identificación vigente:

Credencial para votar.

En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente.

2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de domicilio expedido con máximo 6 meses a la fecha del trámite; a falta de documento, protesta de decir verdad ante dos testigos.
4. Documentación que acredite la pérdida de la fuente de empleo e ingreso: carta de despido, finiquito e indemnización

si corresponde.

Tratándose de aquellos casos donde la fuente de ingresos era a través de un negocio propio, se deberá acreditar el cierre del mismo.

5. Dos referencias que acrediten la pérdida de la fuente de empleo o ingresos.

3.4 Criterios de Priorización.

Se dará atención prioritaria a las personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

3.5 Tipos y Montos de los Apoyos.

Madres de Familia que encabezan solas su hogar y que, derivado de esta contingencia, perdieron sus fuentes de empleo e ingresos. El monto de la transferencia será de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales pagaderos quincenalmente de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado autorizado para el año 2021, el cual, de continuar la actual contingencia, se actualizará a partir del año 2022, para aquellas personas beneficiarias incorporadas en el Padrón de Beneficiarios y que no se encuentren en algún supuesto de suspensión, baja o retención de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

3.6 Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias.

3.6.1 Derechos.

Las personas beneficiarias de la Transferencia tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna.
- c) A la atención y apoyo para acceder a la Transferencia de manera gratuita y sin que medie condicionamiento alguno.
- d) A la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia.
- e) Recibir los apoyos económicos directos que les corresponden a partir de la fecha de incorporación al Padrón

de Beneficiarios.

3.6.2 Obligaciones.

Las Personas Beneficiarias de la Transferencia tienen las siguientes obligaciones:

a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes cuando se les convoque con anticipación.

c) Atender personalmente la visita domiciliaria, proporcionar la documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso y los datos que le sean requeridos por los prestadores de servicios asignados.

d) Cuando se hayan realizado visitas domiciliarias por parte de los prestadores de servicios y la persona beneficiaria no sea localizada en dos ocasiones, deberá presentarse personalmente en la Secretaría, con la finalidad de atender el requerimiento que le hubiera sido formulado.

e) Notificar su cambio de domicilio o ausencia temporal, de manera inmediata en la Secretaría personalmente.

f) Resguardar, cuidar y proteger su medio de cobro mediante el cual reciben los apoyos económicos que otorga la Transferencia; en caso de extravío, pérdida o robo, dar aviso a la Secretaría personalmente.

g) Dar seguimiento a los trámites de su interés personalmente.

h) Hacer del conocimiento de la Secretaría de cualquier mejora en su situación económica, derivada de una nueva fuente de ingresos.

3.7 Causas de Suspensión de las Personas Beneficiarias.

3.7.1 Suspensión de la Emisión del Apoyo Económico.

- Cuando se identifiquen inconsistencias y/o información incorrecta en los datos personales y/o documentos entregados por la persona beneficiaria acceder a la Transferencia.

- Cuando las personas beneficiarias no se realicen el cobro de los apoyos económicos hasta en dos ocasiones consecutivas.

- Cuando se detecte una posible duplicidad de datos personales de la persona beneficiaria.

- Cuando se realice la visita domiciliaria hasta en dos ocasiones y no sea localizada la persona beneficiaria.

- El obtener, por parte de la persona beneficiada, una nueva fuente de ingresos (empleo o negocio propio).

- En caso de que la entrega de los apoyos económicos sea suspendida, se detendrán temporalmente los depósitos. Una vez aplicada la conciliación, se notificará mensualmente a la persona beneficiaria, el motivo de suspensión mediante un aviso visible que se fijará en un lugar accesible en la Secretaría.

Cuando la Secretaría detecte incumplimiento en lo establecido en las presentes Reglas de Operación, se podrá suspender la entrega de los apoyos económicos que correspondan, respetando el derecho de audiencia de las personas beneficiarias afectadas, aplicando en lo conducente, los términos y disposiciones de la legislación en materia administrativa aplicable.

Quienes resulten beneficiados con una transferencia mensual, al momento de obtener una nueva fuente de ingresos, ya sea a través de un empleo formal o de un negocio propio, deberán de hacer del conocimiento de la Secretaría de su nueva situación, para que esta Suspenda la Emisión del Apoyo Económico y proceda a dar de Baja Definitiva del Padrón de beneficiarios a la persona.

3.7.2 Suspensión del Padrón de Beneficiarios.

- Cuando después de dos ocasiones la persona beneficiaria no se presente a aclarar la situación de la suspensión de sus apoyos económicos.

- En caso de no presentarse a aclarar la situación de posible duplicidad.

- Cuando se le hayan realizado visitas domiciliarias a la persona beneficiaria y no se le hubiera localizado hasta en dos ocasiones y, no atienda la persona beneficiaria los requerimientos para que se presente en la Secretaría.

- Cuando se identifique a personas duplicadas en la Transferencia, se procederá a la suspensión de ambos

registros.

- Para el caso de duplicidad no imputable a la persona beneficiaria, se cancelará un registro y permanecerá el más actual, dicho trámite se realizará por la Secretaría.

En el caso de cobrar apoyos simultáneos se cancelará uno de los registros y se suspenderá la emisión de apoyos económicos equivalente a las mensualidades emitidas.

La aclaración de los casos anteriores, establecerá la reincorporación de acuerdo al numeral 3.3 de las presentes Reglas de Operación.

En caso de que la persona beneficiaria sea suspendida del Padrón de Beneficiarios, los prestadores de servicios de la Transferencia, notificarán mensualmente a las personas beneficiarias, el motivo de suspensión mediante un aviso visible que se fijará en un lugar accesible en la Secretaría.

3.7.3 Baja Definitiva.

Se dará de baja definitiva en los siguientes casos:

- a) Por fallecimiento de la persona beneficiaria.
- b) Cuando se identifique que la persona beneficiaria proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos señalados en el numeral 3.3.2 de las presentes Reglas de Operación.
- c) Cuando se identifique a personas beneficiarias que no cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las presentes Reglas de Operación.
- d) Cuando la persona beneficiaria solicite la baja voluntaria de la Transferencia por medio de un escrito libre, dirigido al personal responsable de la misma.
- e) Por cambio de residencia permanente o temporal a otra Entidad Federativa o al extranjero.
- f) El obtener, por parte de la persona beneficiada, una nueva fuente de ingresos (empleo o negocio propio).
- g) Cuando se confirme una duplicidad se dará de baja uno de los registros.
- h) Cuando la persona beneficiaria no haya aclarado su

situación de acuerdo al numeral 3.7.2 de las presentes Reglas de Operación.

La persona beneficiaria, podrán acudir a la Secretaría, para que sea revisada la situación de baja.

La baja definitiva se hará efectiva a partir del mes inmediato.
3.8 Reexpedición de Apoyos Económicos.

Se reexpedirá el apoyo económico a las personas beneficiarias en los siguientes casos:

- Cuando la persona beneficiaria no hubiere efectuado el cobro del apoyo en el mes anterior.
- Cuando por causas de fuerza mayor no se hubiere podido realizar las Transferencias por parte de la Secretaría a las personas inscritas en el Padrón de Beneficiarios.
- Cuando la persona beneficiaria no haya asistido a recibir el apoyo económico por causas de fuerza mayor y sea una ocasión consecutiva, no se aplicará la suspensión inmediata.
- En caso que el depósito de la Transferencia haya sido rechazado por la institución financiera correspondiente, se procederá a la emisión automática para su expedición vía efectivo.

3.9 Reincorporación y Reactivación.

La persona beneficiaria se reincorporará o reactivará cuando:

- Se haya resuelto de forma favorable para la persona beneficiaria lo establecido en el numeral 3.7.2 de las presentes Reglas de Operación.
- Haya solicitado su baja voluntaria de la Transferencia y solicite su reincorporación.
- Haya causado baja y cumpla con lo establecido en el numeral 3.3.2 de las presentes Reglas de Operación.

La reincorporación o reactivación se aplicará a partir del mes inmediato, atendiendo en primer momento lo establecido en el numeral 3.4 de las presentes Reglas de Operación.

3.10 De la emisión de nuevos apoyos por parte de la Secretaría.

Si durante la ejecución del presente apoyo, la Secretaría procede a la Baja definitiva de algunas de las personas inscritas en el Padrón de Beneficiarios, esta procederá a inscribir nuevas personas para la emisión de la transferencia.

3.11 Instancias Participantes.

3.11.1 Instancias Ejecutoras.

La Instancia Ejecutora serán las unidades administrativas al interior de la Secretaría, responsables de la operación del programa presupuestario.

La Secretaría tendrá bajo su resguardo los expedientes de las personas beneficiarias, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los archivos que conforman los expedientes de las personas beneficiarias, podrán integrarse mediante documentos físicos o electrónicos, debiéndose garantizar en todo momento su secrecía y su uso, que está limitado únicamente para el otorgamiento de la Transferencia, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y protección de datos.

3.11.2 Instancia Normativa.

La Secretaría es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver los aspectos no previstos en las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

4. Mecánica Operativa.

4.1 Proceso de Operación.

La Transferencia estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, con domicilio en Edificio Héroes de la Revolución, Calle 11 803, Zona Centro, 31350 Chihuahua, Chih.

4.2 Proceso de Acceso.

El proceso para el acceso a la Transferencia es el siguiente:

a) La Secretaría, será la responsable de llevar a cabo el registro estatal de las personas solicitantes que cumplan con

los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación.

b) El mecanismo de entrega se realizará por medio de transferencia electrónica por tarjeta bancaria o retiro sin tarjeta. A las personas beneficiarias que no cuenten con este medio de cobro o en los municipios que no cuenten con infraestructura bancaria, la entrega del apoyo económico se realizará de manera directa y sin intermediarios.

La Secretaría podrá realizar las acciones tendientes para lograr la bancarización de las personas beneficiarias.

Se informará verbalmente, a la persona Solicitante, el resultado de su solicitud de registro, en máximo de dos meses de manera personal a través de la Secretaría o mediante un aviso visible que se fijará en un lugar accesible en la Secretaría.

La Secretaría con base en las estimaciones y la disponibilidad presupuestal, determinará el momento que se cierre el proceso para la identificación de nuevas personas beneficiarias, así como los periodos de incorporación a la Transferencia.

4.3 Promoción y Difusión de la Transferencia.

4.3.1 Promoción.

La Secretaría, será la encargada de realizar la promoción de la Transferencia a través de los módulos de información con los cuales estos cuenten dando a conocer el apoyo que se otorga, así como los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Para poder dar una mayor difusión a este apoyo, se podrá buscar la colaboración con los Ayuntamientos para que estos, a través de sus medios de comunicación, den una mayor publicidad a las bases y requisitos de este apoyo.

4.3.2 Difusión de la Transferencia.

a) La publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado.

b) Difusión de las Reglas de Operación en el Portal de Internet y en un lugar visible y accesible de la Secretaría.

c) Difusión de las Reglas de Operación en los medios de difusión de los Ayuntamientos, si así lo define en colaboración

la Secretaría.

d) Mediante la entrega de material como: dípticos, folletos informativos y/o en los operativos implementados por la Secretaría de Secretaria.

4.4 Integración del Padrón Único de Beneficiarios.

La integración del Padrón Único de Beneficiarios será realizada por la Secretaría.

Adicionalmente, será responsable de la verificación de la identidad de las personas beneficiarias y la localización geográfica de las necesidades de la población.

4.5 Tiempo de ejecución de ejecución del apoyo.

El presente apoyo tendrá una duración mínima de 6 o hasta que los recursos destinados para este se encuentren agotados.

4.6 Del número de personas beneficiadas.

La Secretaría deberá ingresar, como mínimo al Padrón de Beneficiarios, un total de 2000 personas beneficiadas, pudiendo aumentar este número en relación a los recursos disponibles para la ejecución del apoyo.

5. Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del presente Programa, la Secretaría deberá destinar un presupuesto para llevar a cabo las acciones antes mencionadas.

6. Seguimiento, Control y Auditoría.

6.1 Seguimiento.

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Secretaría llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados a la Transferencia.

6.2 Control y Auditoría.

La instancia ejecutora será la responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, así mismo, será

responsable de verificar el seguimiento al avance y entrega de las acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido, firmada por la instancia ejecutora, en los plazos establecidos en estas Reglas de Operación, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados por la autoridad fiscal y asegurar su debido resguardo.

Considerando los recursos de este Programa; su ejercicio está sujeto a las disposiciones aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: la Auditoría Superior del Estado, el Órgano Interno de Control de la Secretaría, y por la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, por la inobservancia de esta disposición.

7. Transparencia.

7.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en las páginas electrónicas oficiales de la Secretaría.

El listado de las personas beneficiarias de este Programa, podrá ser consultado en la página electrónica de la Secretaría y será publicado por una única ocasión en dos diarios de mayor circulación en el territorio estatal.

Los Ayuntamientos previo convenio con la Secretaría, podrán realizar una promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar, los objetivos del Programa y las comunidades beneficiadas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

7.2 Protección de Datos Personales.

7.2.1 Aviso de Privacidad.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales de la Secretaría, para la integración del Padrón de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

8. Denuncias y Solicitudes de Información.

Las personas beneficiarias o personas interesadas en la Transferencia, tienen derecho a solicitar información relacionada con las presentes Reglas de Operación, así como a presentar ante las instancias correspondientes denuncias en contra de aquellos actos que crean violatorios a sus derechos.

8.1 Denuncias.

Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa la Secretaría debiendo obtener, en cualquiera de las situaciones, una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

8.2. Solicitudes de Información.

Las solicitudes de información, podrán realizarse directamente ante la Secretaría o a través del portal <https://transparencia.chihuahua.gob.mx/>

9. Glosario.

9.1 Terminología.

a) Beneficiario/a: Es la persona de la población atendida que reúne los requisitos de acuerdo a la normatividad correspondiente que recibe un bien de forma directa o indirecta, a través de una ayuda y/o subsidio del presupuesto público.

b) Instancia Ejecutora: La unidad administrativa al interior de la Secretaría de Desarrollo Social responsable de la operación del Programa presupuestario.

c) Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social.

d) Transferencia: Ayuda extraordinaria por parte de la administración pública para estimular la demanda de un bien o proteger a un colectivo].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación...

Ah perdón. Adelante, Diputada Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Para felicitar a la Diputada Rocío y si me permite adherirme a su... a su propuesta de... de exhorto.

Yo creo que es un tema muy sensible y... y la verdad hay que hacerlo a la brevedad para que se ejecute el recurso que ya está etiquetado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, tiene el uso de la palabra, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Hay es que no viene aquí de urgente resolución, perdón Diputada.

Le solicito a la Primera Secretaria proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Carmen Rocío González Alonso, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto

electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por afirmativa.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado

21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le solicito nuevamente someter a la consideración del Pleno la iniciativa formulada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por afirmativa.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Carmen Rocío González Alonso

(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 734/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0734/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías que correspondan, emita las Reglas de Operación del Programa de Apoyo por la Emergencia Sanitaria a causa del COVID 19, dirigido a madres Jefas de Familia, el cual se encuentra dentro de lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 953/2020 aprobado por esta Representación.

Remitiendo para tal efecto, una propuesta inicial de las Reglas de Operación para su análisis y discusión dentro de los

trabajos a desarrollarse por parte de las Secretarías.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida se concede el uso de la palabra, a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el numeral 68, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable representación a fin de presentar una iniciativa, para de derogar la fracción XXXII del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua; artículo 24, reformar la fracción III del artículo 3o, recorriéndose las subsecuentes fracciones, adicionar el Artículo 5 bis a la Ley Estatal de Salud y por último, crear la Ley del Instituto Estatal de Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, le solicito la dispensa para

solo dar la versión lectura a manera de resumen de la exposición de motivos, desde luego de las reformas y... y un resumen de los capítulos que contiene la propuesta de... de la nueva ley que hoy presentando.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

La transición demográfica y epi... epidemiológica que experimenta la población mundial, está asociada principalmente con el envejecimiento de la población.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en México existen 12... 12 millones 85 mil 796 personas adultas mayores, cifra que va aumentando día con día, según datos del Consejo Nacional de Población CONAPO, se estima que en nuestro país para el año 2050 uno de cada 4 habitantes tendrá más de 60 años.

Bajo este contexto y di... debido a las características y cambios asociados al proceso de envejecer, es importante conocer la calidad de vida con la que se vive esta etapa. Este conocimiento es de interés... es de interés principal en el área de la salud, ya que ésta es la más importante en la percepción del bienestar en los adultos mayores. Sin embargo, la calidad de vida no sólo está enfocada a evaluar este... este aspecto, sino que también se incluyen factores de tipo sociocultural, físico, terapéutico y psico-educativo, por lo que se requiere de una atención integral que garantice un mejoramiento... realmente un mejoramiento en la calidad de vida de este importante segmento de la población.

Actualmente, las ramas de la medicina que se encargan del estudio del envejecimiento, las enfermedades que le aquejan y su cuidado, es la Gerontología y la Geriatria, ambas disciplinas son de suma importancia en el desarrollo de

la vejez, por un lado, la Gerontología biológica o del envejecimiento estudia los procesos y los mecanismos por los que se produce una vejez de calidad.

La clínica o la Geriatria se dedica a la prevención, al diagnóstico, al tratamiento, a la rehabilitación y otro aspecto que es muy importante, que es la reinserción en el entorno de las personas mayores, por lo que en su conjunto se proponen mejores soluciones para que la atención médica de los adultos mayores y todo su entorno y quehacer esté contemplando desde aspectos clínicos, de tratamiento, de... de prevención y rehabilitación del paciente y demás para integrar los aspectos de la sociedad, familiares, etcétera... etcétera.

Lo que las convierte en disciplinas de atención integral que por su carácter funcional, abarcan el punto de vista físico, como les comentaba, psicológico, emocional, espiritual y resultan necesarias para atender a nuestros adultos mayores y así permitirles reconocer su valor como individuo que tiene en el colectivo de esta sociedad y visibilizar el valor, la atención brindada para su bienestar, como lo hacen otros países y que en México lamentablemente, nuestros adultos mayores están en el olvido.

La población de adultos mayores en el Estado ha tenido un crecimiento demográfico, pues de acuerdo al INEGI, en 1970 el grupo de 60 y más representaba el 3.4 por ciento de la población total Estatal.

En el 2010, la po... la proporción se ubicó en 6.8, mientras que en el último Censo de Población correspondiente en el 2019, fue de 7.3 por ciento, es decir, más de 247 mil personas. Una situación muy... muy importante que debe entenderse inmediatamente.

A todo esto, debemos agregar que las personas adultas mayores han sido un sector que se ha visto afectado durante la pandemia, ya que son de los grupos más vulnerables a contraer esta enfermedad, además, muchos de ellos quedaron

desempleados a consecuencia de todo esto y muchos de ellos no cuentan con familiares que les puedan ayudar o han sido abandonados por los propios familiares, por lo cual también han caído también... han caído constantemente en problemas de depresión... también han sido golpeados por la depresión.

Observamos con tristeza los problemas que tienen que pasar las personas adultas mayores en nuestro Estado, para cobrar las pensiones, lo vemos constantemente aquí en la Ocampo, las pensiones de 68 y más, ya que tienen que pasar horas formadas soportando las inclemencias del clima, además de correr riesgos de ser contagiados de covid, al tener que estar esperando en... en esa fila para poder recibir el... la pensión.

Vemos con mucha preocupación como se está llevando a cabo también la vacunación contra el covid en nuestro país y también, sobre todo aquí en Chihuahua, sin una verdadera estrategia dejando en zozobra todos... a todos chihuahuenses, pero sobre todo a las personas adultas mayores, insisto, ya que vemos que las vacunas no llegaron como nos dijeron que habían dicho que... que iban a llegar, y luego se están aplicando la primer dosis de esta, sin tener seguro cuando se aplicara la segunda... la segunda dosis, o si se va aplicar en... en que tiempos, o en los tiempos establecidos que lo determinan, se van a cumplir, ya que estamos observando que se empezó... se empieza a aplicar una determinada vacuna de cierta... de cierto laboratorio y ahora se empiezan a aplicar de otras marcas.

Por lo cual, esta falta de seriedad y de estrategia por parte de las autoridades, además de no... de no querer recibir el apoyo de los estados para su aplicación, pues va a durar mucho más el tiempo en el que se pueda exponer, sobre todo insisto a esta parte de nuestra población que es nuestros adultos mayores queridos.

Por ello, es que resulta importante desarrollar programas capaces de permitir que los adultos

mayores tengan una vejez... una vejez decorosa y que a su vez reciban la atención que se... que requieren, ya que la mayoría de ellos actualmente se enfrentan a condiciones preocupantes, por no tener acceso a una cobertura de salud adecuada.

Aquí se ha comentado, y lo han comentado algunos de mis compañeros, que geriatras, creo que en todo el Estado nada más hay 3 ó 2 ó 5, esta razón por la cual, un ejemplo de esto y también han presentado iniciativas que tienen que ver con los centros de recreación del adulto mayor, que funciona realmente uno o muy pocos.

Entonces, es por eso que me impulsa a presentar esta iniciativa, y nos permitimos con el fin de garantizar que las personas adultas mayores tengan el goce pleno y el ejercicio de todos sus derechos y libertades fundamentales.

Así como la inclusión de la vida productiva de una sociedad, integración y participación en la vida económica, política y social, pero de mane... de manera todo muy... muy ordenada y... y legalmente con una ley que los respalde.

A su vez, esto con el objeto de garantizar la atención... claro la atención médica gerontológica y la geriátrica en las clínicas y hospitales públicos o privados de nuestro Estado.

En vista de la fundamentación y motivación, me permito someter a ustedes, a consideración la presente iniciativa, primero, para derogar la Fracción XXXII del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley de los... de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, reformar la fracción III del artículo 3o, recorriéndose las subsecuentes fracciones y adicionar el Artículo 5 bis a la Ley Estatal de Salud y crear la Ley del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.

Decreto:

Artículo pro... Primero. Se deroga la Fracción XXXII

del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 93.- Son atribuciones y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado:

Fracción XXXII. Derogado.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Estatal de Salud, deberán:

Garantizar que en los sistemas de atención hospital... hospitalaria públicos y privados se ofrezca atención inmediata y urgente a personas mayores, con independencia de su derechohabencia o capacidad económica en las especialidades médicas encargadas de la atención de la salud de las personas adultas mayores son la gerontología y la geriatría.

Artículo Tercero. Se reforma la fracción III del artículo 3o, recorriéndose los subsecuentes de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

En los términos de los artículos Tercero y Décimo Tercero, de la Ley General de Salud, de esta Ley, corresponde al Estado, por conducto de la Secretaría de Salud.

En materia de salubridad general.

Fracción III. La atención médica de las personas adultas mayores en áreas de salud gerontológica y ge... geriátrica.

Artículo cuarto. Se adiciona el artículo 5 bis de la Ley Estatal de Salud, quedando de la siguiente manera:

Artículo 5 bis. Serán organismos descentralizados

de la Secretaría de Salud los siguientes, y aquí estoy agregando el que ya existe.

El Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.

Artículo quinto. Se crea la Ley del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Únicamente voy a leer el capitulado.

LEY DEL INSTITUTO ESTATAL
DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
CAPITULO I
DE SU NATURALEZA Y OBJETO
DEL PATRIMONIO
CAPITULO II
CAPITULO III
ORGANOS DE GOBIERNO
CAPITULO IV
DEL CONSEJO CONSULTIVO
CAPITULO VI
DEL REGIMEN LABORAL

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría del ramo correspondiente, procederá a integrar en un plazo de 30 días posteriores al funcionamiento del Instituto, el patrimonio inicial de éste para el debido cumplimiento de su objeto.

Artículo Tercero.- El Consejo Directivo se constituirá formalmente y acordará dentro de los 90 días naturales siguientes a que se... a que entre en vigor este decreto, la expedición del reglamento interior del Instituto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días de mes de febrero del año 2021.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, del Partido Político Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar una Iniciativa, a fin de derogar la Fracción XXXII del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, reformar la fracción III del artículo 3 recorriéndose las subsecuentes fracciones, adicionar el Artículo 5 bis a la Ley Estatal de Salud y crear la Ley del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición demográfica y epidemiológica que experimenta la población mundial, está asociada principalmente con el envejecimiento de la población.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen 12 millones 85 mil 796 personas adultas mayores, cifra que va aumentando día con día, según datos del Consejo Nacional de Población CONAPO, se estima que en nuestro país para el año 2050 uno de cada cuatro habitantes tendrá más de 60 años.

Bajo este contexto y debido a las características y cambios asociados al proceso de envejecer, es importante conocer la calidad de vida con la que se vive esta etapa. Este conocimiento es de interés principal en el área de la salud, ya

que ésta es la más importante en la percepción del bienestar en los adultos mayores. Sin embargo, la calidad de vida no sólo está enfocada a evaluar este aspecto, sino que también se incluyen factores de tipo sociocultural, físico-terapéutico y psico-educativo, por lo que se requiere de una atención integral que garantice un mejoramiento en la calidad de vida de este importante segmento de la población.

Actualmente, las ramas de la medicina que se encargan del estudio del envejecimiento, las enfermedades que le aquejan y su cuidado, es la Gerontología y la Geriatria, ambas disciplinas son de suma importancia en el desarrollo de la vejez, por un lado, la Gerontología biológica o del envejecimiento estudia los procesos y los mecanismos por los que se produce una vejez de calidad. La clínica o Geriatria se dedica a la prevención, al diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y reinserción en el entorno de las personas mayores, por lo que en su conjunto proponen mejores soluciones a la atención médica de los adultos mayores contemplando aspectos clínicos, de tratamiento, prevención y rehabilitación del o la paciente, además de integrar aspectos familiares y sociales.

Lo que las convierte en disciplinas de atención integral que, por su carácter funcional, abarcan el punto de vista físico, psicológico, emocional, espiritual, y resultan necesarias para atender a nuestros adultos mayores y así permitirles reconocer su valor como individuo colectivo en la sociedad y visibilizar el valor de la atención brindada para su bienestar.

La población de adultos mayores en el estado, ha tenido un crecimiento demográfico, pues de acuerdo al INEGI, en 1970 el grupo de 60 años y más representaba el 3.4 por ciento de la población total estatal. En el 2010, la proporción se ubicó en 6.8, mientras que en el último Censo de Población correspondiente al 2019, fue de 7.3 por ciento, es decir, más de 247 mil personas.

El Informe Especial sobre los Derechos Humanos de Adultos Mayores, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, muestra que Chihuahua es la cuarta entidad con más violencia contra personas mayores de 60 años, pues en tres años, se abrieron 4 mil 772 carpetas de investigación por maltrato, robo y lesiones contra este grupo de edad. En más del 40 por ciento de los casos, son los mismos familiares quienes violentan a los adultos mayores, y los abusos van desde violencia psicológica hasta delitos como despojo, robo a casa habitación o lesiones.

A todo esto, debemos agregar que las personas adultas mayores han sido un sector que se ha visto afectado durante la pandemia, ya que son de los grupos más vulnerables a contraer esta enfermedad, además muchos de ellos quedaron desempleados a consecuencia de todo esto y muchos de ellos no cuentan con familiares que los puedan ayudar o han sido abandonados por sus familiares, por lo cual también han sido golpeados por la depresión. Es por ello, que resulta importante desarrollar programas capaces de permitir que los adultos mayores tengan una vejez decorosa y que a su vez reciban la atención que requieren, ya que la mayoría de ellos actualmente se enfrentan a condiciones preocupantes, por no tener acceso a una cobertura de salud adecuada.

Razón por la cual, nos permitimos presentar esta iniciativa de reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, y a la Ley Estatal de Salud así como crear la Ley del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar a las personas adultas mayores el goce y ejercicio de todos sus derechos y libertades fundamentales, así como su inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social, a su vez, garantizar la atención médica Gerontológica y Geriátrica en las clínicas y hospitales públicos o privados de nuestro Estado, así como impulsar y promover la creación de centros de atención Gerontológica y Geriátrica, que atiendan de manera integral la salud de nuestros adultos mayores.

En vista de la fundamentación y motivación, me permito someter a su consideración la presente iniciativa para derogar la Fracción XXXII del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, reformar la fracción III del artículo 3 recorriéndose las subsecuentes fracciones y adicionar el Artículo 5 bis a la Ley Estatal de Salud y crear la Ley del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. Se deroga la fracción XXXII del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 93.- Son atribuciones y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado:

XXXII. Derogado.

ARTICULO SEGUNDO. Se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 24. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Estatal de Salud, deberán:

VII. Garantizar que en los sistemas de atención hospitalaria públicos y privados se ofrezca atención inmediata y urgente a personas mayores, con independencia de su derechohabencia o capacidad económica. Las especialidades médicas encargadas de la atención de la salud de las personas adultas mayores son la Gerontología y la Geriátrica;

ARTICULO TERCERO. Se reforma la fracción III del artículo 3 recorriéndose los subsecuentes de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. En los términos de los artículos Tercero y Décimo Tercero, de la Ley General de Salud, y de esta Ley, corresponde al Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:

A) En materia de salubridad general:

I. La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.

II. La atención materno-infantil.

III. La atención médica a las personas adultas mayores en áreas de salud gerontológica y geriátrica.

ARTICULO CUARTO. Se adiciona el artículo 5 bis de la Ley Estatal de Salud, quedando de la siguiente manera:

Artículo 5 bis. Serán organismos descentralizados de la Secretaría de Salud los siguientes:

I. Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;

II. El Sistema de Protección Social en Salud. Seguro Popular.

III. Instituto Chihuahuense de Salud ICHISAL.

IV. Servicios de Salud de Chihuahua.

V. Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COESPRIS.

VI. Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO. Se crea la Ley del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

LEY DEL INSTITUTO ESTATAL
DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

CAPITULO I
DE SU NATURALEZA Y OBJETO

ARTÍCULO 1.- Se crea el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.

El Instituto promoverá su representación en los Municipios, de acuerdo a las posibilidades de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 2.- El Instituto tiene por objeto ejecutar, coordinar y promover las políticas públicas, programas, acciones y estrategias, encaminados a procurar el desarrollo integral de las personas adultas mayores.

ARTÍCULO 3.- Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes facultades:

I. Proponer y ejecutar políticas públicas a favor de las personas adultas mayores;

II. Impulsar las acciones que promuevan el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, coadyuvando para que sus capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social del Estado, en coordinación con las demás dependencias y entidades Públicas Estatales;

III. Empoderar a las personas adultas mayores a fin de que participen en las acciones orientadas a su bienestar y desarrollo;

IV. Promover los derechos de las personas adultas mayores, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de

la Familia del Estado de Nuevo León;

V. Promover la inclusión laboral de las personas adultas mayores en conjunto con la Secretaría de Economía y Trabajo del Estado;

VI. Promover los beneficios que ofrece la credencial del Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM);

VII. Coadyuvar en el diseño de programas de prevención y protección, que contribuyan a brindar una mejor atención a las personas adultas mayores, en coordinación con las demás dependencias y entidades Públicas Estatales;

VIII. Impulsar la realización de investigaciones y publicaciones sobre temas gerontológicos y geriátricos; así como elaborar y mantener actualizado el diagnóstico sobre las problemáticas y necesidades de las personas adultas mayores;

IX. Fungir como órgano de consulta y asesoría para las instituciones públicas y privadas que realicen acciones o programas relacionados con las personas adultas mayores;

X. Convocar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a personas físicas y morales, a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas y acciones de atención en la materia y en el programa de trabajo del Instituto;

XI. Impulsar la creación de institutos municipales de atención a las personas adultas mayores;

XII. Impulsar y promover en el Estado la creación de centros de atención Gerontológica y Geriátrica;

XIII. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto; y

XIV. Las demás que establezca esta ley o que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto, y las que establezcan otros ordenamientos jurídicos.

CAPITULO II
DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 4.- El patrimonio del Instituto se integrará con:

I.- Los bienes muebles e inmuebles, derechos que por cualquier

título legal haya adquirido, así como con los recursos que le transfiera el Gobierno Federal, Estatal y Municipal;

II.- Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de las dependencias de salud, conforme al presupuesto anual de egresos de la Federación y del Gobierno del Estado;

III.- Los subsidios, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones que deformen su objeto conforme se establece en este Decreto;

IV.- Las cuotas que se recauden por sus servicios;

V.- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y en general los bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal;

VI.- Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Instituto, serán inalienables e imprescriptibles y en ningún caso podrán constituirse gravámenes sobre ellos;

VII.- Los ingresos propios del Instituto se aplicarán a su programa sustantivos de equipamiento, capacitación del personal técnico, adquisición de equipo y a la difusión de sus programas;

VIII.- El Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, participarán en el financiamiento de la operación del Instituto, conforme al acuerdo de coordinación que para la construcción equipamiento y operación del Instituto de Personas Adultas Mayores;

IX.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, proporcionara a cargo de su presupuesto el 10% para el Instituto

CAPITULO III ORGANOS DE GOBIERNO

ARTICULO 5.- El Instituto contará con los siguientes Órganos de Gobierno:

I.- Consejo Directivo que será presidido por el Secretario de Salud;

II.- Dirección General quien será nombrada por el titular del

Poder Ejecutivo del Estado, y

III.- Un Auditor, que dará el seguimiento y monitoreo de los acuerdos tomados por parte del Consejo, que será nombrado por la Secretaría de Hacienda a través de su Departamento de Planeación y Evaluación, contando este solo con voz, y deberá presentar cada tres meses, ante el consejo la evaluación de los acuerdos tomados por el consejo.

ARTÍCULO 6.- El Consejo Directivo del Instituto se integrará:

I.- Titular de la Secretaría de Salud en el Estado, quien fungirá como Presidente;

II.- Secretaría Técnica, que será el Director o Directora General del Instituto.

III.- Secretario de Hacienda;

IV.- Secretario de Desarrollo Social;

V.- La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado,

VI.- Presidenta o Presidente Municipal del Municipio Chihuahua.

VII.- Congreso del Estado a través de quien presida la Comisión de Salud.

VIII.- Dos representantes de organizaciones no gubernamentales, quienes serán propuestas ante el consejo por el Titular del Poder Ejecutivo y aprobadas por el mismo en base a la experiencia y que estas estén relacionadas con el tema.

IX.- Auditor que acudirá con voz pero no con voto.

ARTÍCULO 7.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades: I.- Aprobar el Tabulador General de Salarios del personal del Instituto, previo acuerdo con la Secretaría de Hacienda;

II.- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto en relación a la productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

III.- Aprobar tanto los programas y presupuestos del Instituto como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

IV.- Fijar las bases de los mínimos y máximos de las cuotas de recuperación y su actualización, por los servicios que preste el Instituto, el cobro de esas cuotas será efectuado por el Director General;

V.- Expedir las normas generales para que el Director General pueda disponer, cuando fuere necesario, de los activos fijos del Instituto, que no correspondan al objeto del mismo;

VI.- Aprobar cada año los estados financieros del Instituto y el dictamen de los auditores externos;

VII.- Aprobar, de acuerdo con las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que celebre el Instituto con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

VIII.- Establecer, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, las normas para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera;

IX.- Autorizar la creación de comités de apoyo, así como determinar sus bases de funcionamiento;

X.- Designar y remover, a propuesta del Director General, a los Servidores Públicos del nivel de Subdirectores del Instituto;

XI.- Proponer al Ejecutivo Estatal, en el caso de que existieren excedentes económicos, a través de la Secretaría de Hacienda, la constitución de reservas y su aplicación;

XII.- Aprobar la estructura orgánica básica del Instituto, así como las modificaciones procedentes;

XIII.- Analizar y, en su caso, aprobar los informes que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios;

XIV.- Aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y a cargo de terceros, cuando su cobro no sea factible, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda;

XV.- Aprobar el Estatuto Orgánico, el Manual de Organización General, el Reglamento Interno y los correspondientes de procedimientos y servicios al público del Instituto;

XVI.- Aprobar la creación de nuevas unidades de investigación y servicios, previo el estudio de necesidades y factibilidad para ello.

ARTICULO 8.- El Consejo Directivo del Instituto, celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses, y las extraordinarias que propongan su presidente o cuando menos tres de sus miembros.

El Consejo Directivo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Estatal. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y el presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate.

ARTÍCULO 9.- Son atribuciones del Presidente del Consejo:

I.- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

II.- Representar al Consejo en los asuntos en que éste deba intervenir.

III.- Someter a la consideración del Consejo los proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Instituto, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

IV.- Ser conducto para gestionar ante las autoridades competentes la realización y financiamiento de programas para prevención y detección oportuna del cáncer.

V.- Las demás que le confieran esta Ley, el reglamento interior del Instituto, y el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Secretaría Técnica:

I.- Preparar las reuniones del Consejo Directivo, previo acuerdo con el Presidente;

II.- Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo;

III.- Llevar la minuta de la reunión, remitido a la brevedad posible copia del acta a los participantes de aquella.

IV.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;

V.- Las demás que le confieran esta Ley, el reglamento interior del Instituto, y el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 11.- Son atribuciones de los miembros del Consejo Directivo: I.- Concurrir a las sesiones del Consejo;

II.- Participar en la deliberación de los asuntos de su competencia y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto;

III.- Votar los acuerdos que se tomen conforme a la Ley.

IV.- Desempeñar las tareas que les encomiende el propio Consejo o les señale el reglamento del Instituto.

ARTÍCULO 12.- El Presidente del Consejo Directivo, para el mejor despacho de los asuntos de su competencia, cuando lo considere prudente, podrá invitar a los representantes de los niveles de gobierno federal, estatal o municipal, y de los sectores social y privado que estime pertinentes, los que podrán participar con voz pero sin voto en las deliberaciones del propio Consejo.

ARTÍCULO 13.- El Director General del Instituto, será designado por el Titular del Poder Ejecutivo y su nombramiento recaerá en persona que reúna los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.

II.- Tener una edad mínima de veinticinco años.

III.- Haber residido en el Estado durante los últimos tres años anteriores a su designación.

IV.- Haber destacado por su labor a favor de las personas adultas mayores o en actividades relacionadas al objeto del Instituto o dentro del servicio público o social.

V.- Acreditar experiencia y conocimiento en relación con los objetivos o atribuciones del Instituto.

ARTÍCULO 14.- Para ser Director General del Instituto se requiere: I. Ser mexicano y tener residencia en el Estado cuando menos tres años previos a su designación y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. No haber sido condenado por delito intencional alguno o

inhabilitado para algún cargo público;

III. Haber destacado por su labor a favor de la protección de los derechos humanos, la igualdad y promoción de los derechos de las personas adultas mayores;

IV. Contar con reconocidos méritos profesionales, solvencia moral, prestigio académico y experiencia en campos vinculados con los objetivos del Instituto;

V. Tener por lo menos cuarenta y cinco años al día de su designación; y

VI. Contar con título profesional.

ARTÍCULO 15.- El Director General del Instituto y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir la presente ley, el reglamento del Instituto, así como las disposiciones y acuerdo del Consejo Directivo;

II.- Proponer al Consejo Directivo los planes y programas que deba desarrollar el Instituto, para cumplir sus objetivos;

III.- Ejecutar los programas del Instituto;

IV.- Presentar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, proyectos de iniciativas de ley o sus reformas a favor de los derechos de las personas adultas mayores;

V.- Presentar anualmente a la consideración del Presidente del Consejo Directivo el anteproyecto del presupuesto con que deba operar el Instituto, en los términos de la Ley aplicable;

VI.- Administrar y dirigir las actividades del Instituto;

VII.- Nombrar y remover al personal del Instituto;

VIII.- Proponer al Consejo Directivo los programas de financiamiento del Instituto;

IX.- Cuidar el patrimonio del Instituto;

X.- Contratar y suscribir créditos, previa autorización del Consejo Directivo;

XI.- Presentar al Consejo Directivo, dentro de los 30 días siguientes al cierre del ejercicio anual y cuantas veces sea

requerida para ello, los estados financieros y el informe de actividades del Instituto;

XII.- Administrar y representar legalmente al Instituto con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley; por lo que con carácter enunciativo, no limitativo, podrá desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querellas penales y otorgar el perdón correspondiente; interponer y contestar demandas aun en materia laboral; formular y absolver posiciones aun en materia laboral y, en general, ejercer todos los actos de representación y mandato que sean necesarios, incluyendo los que para su ejercicio requieran cláusula especial en los términos que señalen las leyes.

XIII.- Sustituir y delegar el poder para pleitos y cobranzas, en uno o más apoderados, para que las ejerzan individual o conjuntamente, así como revocar los poderes que otorgue. Para actos de dominio, requerirá de la autorización expresa de la Junta de Gobierno para cada caso concreto. Los Mandatos Generales, para surtir efectos frente a terceros, deberán inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados;

XIV.- Fungir como Secretario o Secretaria Técnica del Consejo Directivo, debiendo llevar en orden la documentación relativa a las sesiones, coordinando su adecuado funcionamiento;

XV.- Suplir en sus ausencias al Presidente Honorario del Consejo Consultivo;

XVI.- Las demás que la presente Ley o el Consejo Directivo le confieran. ARTÍCULO 16.- El Instituto, por conducto de su Director General y previa aprobación del Consejo Directivo, para el desempeño de sus actividades podrá crear los departamentos y unidades que hagan posible la realización de su objeto.

CAPITULO IV DEL CONSEJO CONSULTIVO

ARTICULO 17.- El Instituto contará con un Consejo Consultivo, como órgano de apoyo, que se coordinará con la Dirección General para la consecución de sus fines, y tendrá las siguientes funciones:

ARTÍCULO 18.- El Consejo Consultivo se conformará por 21 miembros, siempre respetando los principios de igualdad y equidad de género, además de que la mitad más uno de sus integrantes, no deberán pertenecer al sector gubernamental. En su integración, invariablemente deberán quedar comprendidos por representantes de los Poderes Legislativo y Judicial y de organizaciones civiles, no gubernamentales y educativas, así como quienes en forma personal destaque por sus labores estrechamente vinculadas con los fines del Instituto. Serán propuestas por la Dirección y ratificados por el Consejo Directivo; durarán tres años en el cargo, con posibilidad de ser prorrogado hasta en dos ocasiones de existir mérito para ello, sujetándose a las disposiciones reglamentarias respectivas.

ARTÍCULO 19.- Para el ejercicio de sus funciones, se elegirá de entre sus integrantes a quienes conformarán la Mesa Directiva del Consejo Consultivo, para ocupar los cargos que se mencionan en el artículo siguiente. La elección se hará en votación secreta, pudiendo hacerse por planilla o individualmente, según lo acuerde el propio Consejo Consultivo.

ARTÍCULO 20.- La Mesa Directiva del Consejo Consultivo, se integrará de la forma siguiente:

I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de Salud.

II. El Coordinador General;

III. El Secretario General;

IV. El Secretario de actas y acuerdos;

V. Un Secretario Técnico, nombrado por el Instituto de conformidad con su reglamento. Todos los cargos anteriores serán honoríficos.

ARTÍCULO 21.- El Consejo Consultivo sesionará ordinariamente cada 3 meses y en forma extraordinaria, cuantas veces sean convocados por escrito todos sus integrantes, en los términos del reglamento del Instituto. Las Sesiones se celebrarán válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes, siempre que asista también la mayoría de los miembros de la mesa directiva, sujetándose en todo caso a las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 22.- Las decisiones que correspondan al Consejo Consultivo, se tomarán por voto directo de la mayoría de sus integrantes. En caso de que la minoría se encuentre en desacuerdo con las mismas, podrá elaborar su voto particular, el cual deberá acompañarse al documento final que se genere.

ARTÍCULO 23.- De las sesiones se levantará acta circunstanciada por parte del Secretario de Actas y Acuerdos. Será firmada por el Presidente Honorario, el Coordinador General, el Secretario General y el propio Secretario de Actas y Acuerdos.

ARTÍCULO 24.- El Consejo Consultivo tendrá las más amplias facultades de discusión y podrá asesorar y auxiliar al Instituto en todos los actos tendientes al cumplimiento de sus objetivos, entre ellos:

I.- Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, participando en las deliberaciones de los asuntos que se sometan a su análisis y consulta, proponiendo las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;

II.- Aprobar los dictámenes técnicos sobre las materias que se acuerden al interior del Consejo.

III.- Someter a la consideración y en su caso aprobación del Consejo Directivo, por conducto de la Dirección General del Instituto, la instrumentación de las políticas y lineamientos del organismo en mención.

IV.- Las demás que le asigne el reglamento interior del Instituto, o le sean encomendadas por el Consejo Directivo o la Dirección General.

CAPITULO VI DE LAS REGIMEN LABORAL

ARTICULO 25.- Los trabajadores al servicio del Instituto, estarán sujetos en sus relaciones laborales, a lo dispuesto por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley reglamentaria, así como al reglamento interior y a las demás disposiciones que emitan los órganos de gobierno del propio Instituto, en los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 26.- Serán trabajadores de confianza el Director General, Directores, Subdirectores, Jefes: de División, de Departamentos y de Servicios y los demás que señale la Ley

de la materia.

ARTÍCULO 27.- En cumplimiento de su objeto, el Instituto propiciará el aprovechamiento del Servicio Social y voluntario de los estudiantes de las diversas instituciones educativas del país, así como de toda persona que solicite contribuir a los fines del Instituto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría del ramo correspondiente, procederá a integrar en un plazo de 30 días posteriores al funcionamiento del Instituto, el patrimonio inicial de éste para el debido cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Directivo se constituirá formalmente y acordará dentro de los 90 días naturales siguientes a que entre en vigor este decreto, la expedición del reglamento interior del Instituto. Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días de mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ. Partido Político Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Enseguida se concede... hay perdón una disculpa.

Adelante, Diputada Marisela Sáenz.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Diputada Rosy Gaytán, si me permites adherirme a esta propuesta de ley de las personas mayores en el Estado de Chihuahua, este... se de tu compromiso social con el adulto mayor y hoy te hago un reconocimiento.

Y decirte que gracias por preocuparte por esta generación. También que somos nosotros del 2050 tendríamos entre 70 y 80 años, si es que vivimos, y así es que gracias por esa ley de personas

mayores en el Estado de Chihuahua, que también nos beneficiara en un futuro.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida, se concede palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Quienes suscribimos, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, la de voz y Marisela Terrazas Muñoz, en nuestro carácter de Diputadas a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen medidas y previsiones necesarias para el suministro de energía eléctrica suficiente en todo el país, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los apagones masivos sufridos estos días, dejaron sin luz a millones de usuarios, no a los 400 mil que dijo el Presidente López Obrador, sobre todo aquí en el norte del país. Impactaron de manera negativa la economía, sobre todo a la salud, seguridad, educación, y básicamente todo. Es por ello que urge asegurar que la política energética que por lo menos, asegure la energía eléctrica a todo México.

Cuando el Presidente Andrés Manuel López Obrador, fue cuestionado por lo ocurrido señaló, y abro comillas, Siempre hay que buscar la autosuficiencia, producir en México lo que

consumimos, los alimentos, los energéticos, lo que pasó es porque estamos produciendo energía eléctrica con gas que se compra en Texas y con las nevadas todo esto afectó, osea, es decir, siempre es la culpa de alguien más.

Pero me temo que nuevamente sus datos... sus otros datos salen a relucir, lo más fácil, para explicar la crisis eléctrica que estamos pasando es como siempre culpar de los manejos a viejas administraciones y a la corrupción. Hablemos claro, si bien se apostó a comprar gas a empresas extranjeras, se contaba con un plan de extracción y existía el Plan Quinquenal 2015-2019 que pre... preveía por lo menos 128 bloques de extracción a través de licitaciones de hidrocarburos en varios estados del norte de México, licitaciones que este gobierno al inicio de la administración suspendió, así como la negociación de los contratos que este gobierno suspendió, asimismo, canceló las asociaciones de PEMEX con empresas privadas, argumentando de nuevo la corrupción, por supuesto que estamos en contra de la corrupción en tomar decisiones, pero no tomar decisiones irresponsables sin conocimiento, de manera arbitraria que afectan a millones de personas, no es la respuesta.

Porque increíblemente aunque se habla de corrupción, solo se señala en los discursos de la mañana, pero no hay carpetas de investigación abiertas, ni hay personas castigadas por esto que señalan todos los días, pero bueno, ahí está el caso de Lozoya y el de Cienfuegos, como botones de ejemplo.

Aunado a lo anterior, como parte de la reforma energética se anuló la extracción de hidrocarburos de importantes yacimientos de gas natural por parte de... de la actual administración federal, sin dejar de mencionar que en los contratos de gas natural, cancelaron la cobertura de variación de precio, por ello tenemos la situación presupuestal que tenemos, porque evidentemente el gas subió cinco mil por ciento, pero el gobierno, como siempre no compro la escoba... las coberturas

Es más que claro que ni la refinería de Dos Bocas, ni tampoco la rehabilitación de las existentes suplirá la producción de gas, ya que estas son productoras principalmente de otros prolíferos, como lo es la gasolina.

México requiere que se replantee de manera urgente la política energética. Es prioritario asegurar la dotación de energía eléctrica, más aún cuando nos encontramos en medio de una pandemia y de climas extremos que ponen en peligro la integridad de las y los mexicanos.

Asegurar la energía eléctrica para la ciudadanía requiere replantear y diversificar los recursos primarios, así como construir la infraestructura necesaria, como aquella que se canceló, como la infraestructura para el almacenamiento de gas natural, para lograr crear condiciones óptimas que permitan satisfacer las necesidades de electricidad de la población, sin dejar de mencionar que se canceló la inversión en energías limpias y renovables, este gobierno le sigue apostando a la energía fósil.

El gobierno de Andrés López Obrador, en lugar de auto designarse la cuarta transformación, debería de ser llamada: La gran regresión, ya que en materia de seguridad, de justicia, de salud, respeto al Estado de Derecho, división de poderes, transparencia, violencia de género, y ahora también en materia energética, lamentablemente tenemos un retroceso que sufrimos las y los mexicanos día con día.

Es increíble que ante una emergencia, no existe un plan de almacenamiento y contingencia, si fuera cierto que no se puede suministrar de gas por el vecino país para producir energía para todo México, debería de haber re... reservas almacenadas, y saben que, en México la infraestructura solamente permite almacenar 2 días, a diferencia del resto de países que pueden almacenar hasta 20, o 30 días este vitar hidrocarburo.

Hoy todas las acciones y mecanismos emprendidos a mejorar el tema energético en México han sido

cancelados. Es un fenómeno sin precedentes y peor aún, insisto en una pandemia que de por sí ha sido mal manejada, que somos de los países con mayor cantidad de nuestros... muertos y que además es politizada, porque nos hacen creer que las vacunas las otorga MORENA, y no, es un derecho humano a la salud y las otorga el Gobierno de nuestra República.

Actualmente México importa casi el 70 por ciento del combustible para producir energía eléctrica por parte de la CFE. Ante este panorama y una deficiente política energética que se parece más a los cincuentas o a los sesentas, los mexicanos seguimos sufriendo las consecuencias, en este país no existe la seguridad energética.

Nos hemos quedado sin luz, sin gas, sin agua, que es importante también hay que decirlo para actividad de las empresas, es decir, para miles de trabajadores y trabajadoras de nuestros estados, que hoy ven parada la actividad de las maquiladoras, hoy las maquiladoras de ciudad Juárez y Tamaulipas, pedían a las autoridades que le sean tan amables de comunicarles sobre esta contingencia. Y hoy el Presidente, nos dijo en la mañana pues que no nos quería alarmar, ya ven que lo de la previsión y la prevención, definitivamente no es lo de él, sin dejar de mencionar que se compromete la atención medica en los hospitales, reduciéndola únicamente a las emergencias y que las plantas de emergencia con las que cuenta los hospitales, también tienen capacidad que no es para todo el tiempo.

Entre 2016 y 2018, lo lamento mucho para los defensores de lo indenfensi... de lo indefendible, y a quienes a veces habría que decirles que el silencio, puede llegar hacer más digno, las tarifas se encontraban congeladas, en los últimos 2 años, además de sufrir apagones nunca antes registrados en las últimas décadas, la tarifa de este servicio a aumentado un 12 por ciento, y que creen, no son datos de los periódicos que llaman cha... chayoteros, son los datos de la propia Comisión Federal de Electricidad, contrario también a lo

mencionado por el Presidente, el pasado lunes.

Compañeras y compañeros diputados, es momento de exigir al Gobierno Federal resultados, se tiene que asegurar la suficiencia energética del país.

¡Ya basta de mentir a las y los mexicanos, de robarnos la tranquilidad y de... de traicionar a quienes votaron y creyeron en una supuesta transformación, es fundamental trabajar en seguridad energética.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen medidas y previsiones necesarias para el suministro de energía eléctrica suficiente en todo el país.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero de 2021.

Atentamente. Diputada Marisela Terrazas Muñoz y la de la voz, Diputada Georgina Bujanda Ríos.

Y yo hasta le agregaría, y a ver si la Fiscalía General de la Republica, ya abre las carpetas de investigación de todas las responsabilidades que dicen ustedes que son de las anteriores administraciones, pero como en el caso de Lozoya, no hay ninguna carpeta de investigación y están a toda madre en sus casas.

Muchas, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen medidas y previsiones necesarias para el suministro de energía eléctrica suficiente en todo el país, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los apagones masivos sufridos estos días, dejaron sin luz a 4.8 millones de usuarios en el norte del país. Impactaron de manera negativa la economía, salud, seguridad, educación, y básicamente todo. Es por ello que urge asegurar que la política energética por lo menos, asegure dotar de energía eléctrica a todo México.

Cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador fue cuestionado por lo ocurrido señaló que "Siempre hay que buscar la autosuficiencia, producir en México lo que consumimos, los alimentos, los energéticos, lo que pasó es porque estamos produciendo energía eléctrica con gas que se compra en Texas y con las nevadas todo esto afectó".

Nuevamente sus otros datos salen a relucir. Lo cierto es que la crisis de energía eléctrica que estamos pasando es debido a los malos manejos por parte del Ejecutivo Federal. Hablemos claro, se apostó a comprar gas a empresas extranjeras en lugar de extraerlo de nuestro propio país. Sí compañeras y compañeros, si hay gas en México y también había un plan de extracción hasta el 2019.

El Plan Quinquenal 2015-2019 preveía por lo menos 128 bloques de extracción a través de licitaciones de hidrocarburos

en algunos estados del norte de México, licitaciones que este gobierno suspendió, así como también canceló las asociaciones de PEMEX con empresas privadas, lo que trajo como consecuencia que la producción de gas se viera afectada en gran medida.

Aunado a lo anterior, como parte de la reforma energética se anuló la extracción de hidrocarburos de importantes yacimientos de gas natural por parte de la actual administración federal. Es más que claro que ni la refinería de Dos Bocas, ni tampoco la rehabilitación de las existentes suplen la producción de gas, ya que estas son productoras principalmente de gasolina.

México requiere que se replantee de manera urgente la política energética. Es prioritario asegurar la dotación de energía eléctrica, más aún cuando nos encontramos en medio de una pandemia y de climas extremos que ponen en peligro la integridad de las y los mexicanos.

Asegurar la energía eléctrica para la ciudadanía requiere replantear y diversificar los recursos primarios, así como construir la infraestructura necesaria para lograr crear condiciones óptimas que permitan satisfacer las necesidades de electricidad de la población. No obstante, parece que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha hecho caso omiso de los esfuerzos hechos en el pasado para lograr que México sea un país que dote de suficiencia eléctrica a todo el territorio nacional. Hablando coloquialmente: se pasaron por el arco del triunfo todo lo aprendido en cumbres internacionales, por la experiencia e incluso por la lógica.

Ante una emergencia debe de existir un plan de almacenamiento y contingencia, si fuera cierto que no se puede suministrar de gas por el vecino país para producir energía para todo México, debería de haber reservas almacenadas para hacer frente a la contingencia. Y por qué no, que México produjera el gas que necesita, en palabras del presidente: "Ser autosuficientes".

Hoy todas las acciones y mecanismos emprendidos a mejorar el tema energético en México han sido cancelados. Es un fenómeno sin precedentes y peor aún en medio de una pandemia que de por sí ha sido difícil para la población en general.

Actualmente México importa casi el 70% del combustible para

producir energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad. Resulta que debido a las bajas temperaturas y por el aumento de la demanda en Estados Unidos, el principal proveedor de gas natural, se disparó el precio de este combustible fósil en más de cinco mil por ciento. México se vio obligado, desde principios de este mes, a limitar sus compras, teniendo las consecuencias que ya todo mundo conocemos. Incompetencia, falta de previsión, corrupción y políticas favorecedoras de la generación privada serían causa de la debilidad de nuestro sistema eléctrico.

Como se dijo en principio, no es solo el hecho de quedarse sin luz, sino que es tener que detener la producción de las empresas, suspender las clases, y temer por la seguridad del patrimonio, pues la oscuridad favorece la comisión de hechos delictivos. La pandemia ya tuvo estragos evidentes en el bolsillo de las y los mexicanos, los apagones acrecentaron la desdicha de algunos sectores.

No es posible que hace unos meses el Presidente Obrador pretendiera vender el excedente de gas natural al continente asiático, y hoy en día se atribuya la carencia de electricidad a la falta de este hidrocarburo. Es evidente que el gobierno de AMLO carece de planeación y administración de los recursos energéticos.

Por si no fuera poco, aun cuando se ha cortado el servicio de electricidad, este servicio ha aumentado el 12% durante la administración de la 4T. Entre 2016 y 2018 las tarifas se encontraban congeladas, no obstante durante esta administración el aumento ha sido considerable.

Compañeras y compañeros es momento de apostar exigir al Gobierno Federal seriedad y compromiso, si es necesario comprar los combustibles que aseguren la suficiencia eléctrica en el país, <Se tiene que hacer! Es necesario un esfuerzo conjunto por parte de entidades gubernamentales, iniciativa privada y sociedad civil, para encontrar una solución ante la incertidumbre que hoy vivimos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de

Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen medidas y previsiones necesarias para el suministro de energía eléctrica suficiente en todo el país.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS, DIP. MARISELA TERAZAS MUÑOZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Benjamín, adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Compañera Diputada, hemos leído con atención su exhorto y desde luego que estamos de acuerdo en garantizar energía a todas y a todos, en eso yo creo que no hay mayor discusión, mayor problema.

Tengo algunas inquietudes, me gustaría comentar con usted. Entiendo porque en el tiempo que tenemos de conocernos, sé que usted muy apasionada, es... he incluso es una característica que yo admiro, lo he comentado en otras ocasiones.

Sin embargo, me parece que el documento que usted hoy nos presenta, pues está elaborado mucho con un enfoque político un poco exagerado Diputada, perdón por la palabra, por ejemplo, omite usted decir que desde el 2012 a la fecha, 2012, porque México no empezó en el 2018... no empezó en el 2018, en el 2012 a la fecha, después de la reforma energética que ustedes como partido político apoyaron, la producción de gas natural ha disminuido en poco más del 30 por ciento y la importación, el negocio, el billete ha aumentado en casi un 150 por ciento.

Dice por ahí en su documento que el Presidente Andrés Manuel, estaba planteando la posibilidad en agosto de mandar gas a Asia, bueno y lo explico el Presidente, lo que pasa es que hicieron un montón de contratos en este apetito neoliberal que tienen y tenemos que respetar esos contratos, porque ya hicieron la tranza. Ya no podemos utilizar el gas que... que tenemos aquí.

Yo estoy a favor de la autosuficiencia en todos... en todos los rubros, desde luego la energética no puede ser la... la excepción.

Se habla del tema de las energías limpias y renovables, estoy de acuerdo, nada más que no perdamos de vista que son complementarias nada más. No podemos depender únicamente de ellas, ¿qué fue lo que pasó en estos días? La energía eólica y la energía solar, no funcionaron por el temporal que se dio, y sigue nevando.

Hoy salí de Juárez para acá, esta todo nevado el desierto de Chihuahua, desde la caseta de Villa Ahumada hasta la caseta de Sacramento. Y muy bonito por cierto es Chihuahua. Ojalá que tengan la oportunidad de darse la vuelta para que lo vean.

Hay un tema que me inquieta y preocupa muchísimo de lo que usted plantea, espero Diputada sinceramente, que no esté pre... pensando en esa manera de buscar energía, en ni siquiera mencionar el fracking, porque eso es un tema que no puede ser aquí en nuestro Estado, el fracking, destruye la naturaleza.

Yo invitaría a que pudiera usted, si está de acuerdo Diputada, para poderla acompañar en este exhorto, que pudiera quitar alguna de esas imprecisiones que se dieron, porque el apagón se dio porque el Gobernador de Texas decidió que no había que mandar gas, no nomas a México, sino a ninguna parte de Estados Unidos.

Como ya estaban los negocios de las importaciones pues nos fregaron, nos fregó la reforma energética que se aprobó, que quieren privatizar. Han estado destruyendo a la Comisión Federal de Electricidad

desde hace tiempo. Han estado dividiendo, separando a PEMEX y ahora quieren, después de todo el relajo que dejaron atrás, después de todo el tiradero que dejaron el PAN y el PRI, ahora quieren que venga Andrés Manuel y por arte de magia resuelva todos los problemas que estos dos partidos generaron.

Sería todo.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Tiene el uso de la palabra, la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Benjamín Carrera yo también le reconozco su apasionamiento y sobre todo le diría que le reconozco la fuerza de sus ideales, que son altamente profundo. No los comparto, y eso usted y yo lo hemos conversado. No, definitivamente no los comparto, usted es izquierda y yo me considero una persona ideológicamente centroderecha.

Sin embargo, lo creo una persona convencida, en una persona utilitaria del poder y eso se lo respeto.

Ahora déjeme comentarle algunas cuestiones, creo que pasaron mal el documento, creo que lo que usted se refiere de la nota de agosto de 2019 del Presidente Andrés Manuel, no viene en el punto de acuerdo, entonces no tendría usted problema en votarlo, si a usted le pasan la versión que esta publicada, desde el día de ayer, se dará cuenta que esto no es parte de ese exhorto, entonces es importante checar esas imprecisiones.

Ahora, permitirme decirle una cosa, yo coincido con usted en que desafor... mire, para empezar yo quiero comentarle algo que no soy pilma de nadie, eh.

Entonces, decirle en algún momento, efectivamente, anteriores administraciones apostaron y dijeron que era mucho más barato importar gas, incluyendo esta por cierto eh, porque es menester

decirle que la cuarta transformación empezó en 2018, entonces las anteriores administraciones como esta propia de Andrés Manuel López Obrador, precios tan competitivos del gas, decían que era mucho más barato importarlo que producirlo aquí mismo, pero además es importante no dejar de mencionar que estos contratos de gas a los que usted se refiere, tanto los de exportación, como los de importación, tienen que tener contratados seguros de cobertura ¿Para que? Para asegurar que en situación como esta ante una alta demanda, lo que usted menciona, Dios perdona pero el tiempo a ninguno, nadie podemos asegurar como van a estar las condiciones climáticas. Lo que si podemos hacer es trabajar por el cambio climático y dejar de tener este tipo de situaciones atípicas.

Y entonces, teniendo claro esto, como lo señaló hoy el propio Presidente que no nos quiso alamar, lo que le faltó decir es que no contrato las coberturas de los contratos de gas natural.

Entonces el... el Gobernador de Texas, cuestionable o no cuestionable, decidió proteger a sus ciudadanos y a sus ciudadanas y en una declaración del día de ayer declaró que no va a importar gas. Entonces, sumado a que no tenemos... no tuvimos en estos días luz, agua, gas, en plena pandemia, súmele la problemática del gas que se viene.

Porque, insisto, Dios perdona, pero el tiempo a ninguno no sabemos cómo va a estar. Entonces, si a usted lo que le preocupa es lo referente a los contratos de Asia, insisto pídale a sus asesores que le impriman el exhorto y usted se podrá dar cuenta que no está ahí.

Ahora lo que yo sí creo y coincido con usted, se ha señalado hasta el cansancio en discursos, porque insisto, habemos muchos que no vamos a ser pilmas ni de nuestro propio partido político. Le insisto, a veces es mucho más digno del silencio, que defender lo indefendible.

Y en ese sentido decirle, si hay personas que cometieron delitos, que hicieron negocios con el tema energético y con los bienes de la Nación,

yo seré la primera en aplaudirles a ustedes que estén abiertas las carpetas de investigación. ¿Que me gustaría? No volver a ver Cienfuegos, no ver Lozoyas, que están a toda madre en su casa.

Porque venir, a una Tribuna o hacerlo en las mañaneras, señalar, pero no cumplir con sus atribuciones, que son integrar carpetas de investigación, castigar a los responsables y sobre todo reparar el daño y seguirlo cometiendo, eso sí es imperdonable.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Bueno, adelante Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Bueno es que hay un tema ahí curioso no, hay un tema muy curioso, porque el documento que yo leí fue el que subieron, al orden del día, el documento que yo leí de... de, aquí está, ahorita te lo mando... ahorita te lo mando para que lo veas, porque ni modo que haya inventado tú exhorto, que después lo hayan modificado, pues bueno, eso es tu derecho, no... no veo mayor problema en poderlo modificar, ahorita te mando el documento que subieron al orden del día, ya no es bronca mía.

Segundo, yo estoy de acuerdo que hay que castigar a la corrupción, ya no queremos ver, a Genaros, haciendo lo que están haciendo y a muchos otros que están, bueno, los nombres no quiero decírtelo porque sabes que son de tu partido... No, yo sé... yo sé, Diputada, y eso yo lo he reconocido.

Sin embargo, sí me parece, insisto, que estás siendo un poco exagerada con lo que se está aquí comentando, querer pensar que a partir de las de contratar las coberturas, de esa forma íbamos a tener gas y se me hace, Diputada, que está un poquito complicado, ese... ese asunto, eh.

No, no garantiza el hecho de que se hayan contratado las coberturas, que por cierto se debían de haber contratado, si es que no, si es que no se hicieron para que pudiéramos haber tenido este el...

el gas, pero bueno, no se trata de generar aquí un problema, creo que estamos de acuerdo en el tema de que sienta garantizar más la energía eléctrica para, el estado no, a través del fracking, qué bueno que no lo que no lo estás tú ... defendiendo el tema del fracking, yo nada más era una un simple comentario, vamos a retirar un poquito el tema de los comentarios más en contra de lo que se está haciendo, que la intención que tú tienes en tu documento.

Sería todo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Si me permite nomás le dejaría la reflexión, yo francamente si admiro mucho a Angela Merkel, yo soy de centro derecha Partido Demócrata Cristiano Alemán. *Los Presidentes no heredan problemas, se supone que los conocen de antemano.*

Bueno, el Presidente, ya ve que hasta un libro tiene, *Por eso se hace elegir para gobernar con el propósito de corregir esos problemas, Culpar a los predecesores es una salida fácil y mediocre.*

Muchas gracias.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: ¿Dónde... donde he escuchado eso? Espérame, se me hace que lo escuche en el... en la campaña anterior a la gubernatura, no sé porque...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le recuerdo que no se permiten diálogos personales.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Y no sé porque la he escuchado, todo... todo este todos estos 5 años, eso que tu comentas es... tienes razón.

Muchas gracias.

Perdón Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: creo que ya está suficientemente

discutido, porque lo... por lo que procederemos a la votación.

Por lo cual solicito al se... al Segundo Secretario, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe el resultado a la Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los compañeros y compañeras Diputadas registren por favor el sentido de su voto en la pantalla, si están si están de acuerdo con la iniciativa presentada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda, se considere de urgente resolución favor de manifestarlo con su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado 13 votos a favor, tres en contra y una abstención, con respecto a que se considere de urgente resolución la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 13 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, expresados por los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

16 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le solicito, nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno, la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Les pido, nuevamente, favor manifiesten el sentido de su voto en la pantalla, sobre el contenido de la iniciativa antes presentada, a favor de manifestarlo.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Si no falta nadie de emitir su voto, todavía alcanzas a votar Diputado, córrele.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 14 votos a favor, 5 en contra y cero abstenciones, con respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

[Se manifiestan 14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 votos en contra, expresados por los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No.735/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0735/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen medidas y previsiones necesarias para el suministro de energía eléctrica suficiente en todo el país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar. D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

El Pleno de este Honorable Congreso, eligió a las personas que ocuparán dos consejerías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con lo que establecen los artículos 4, inciso D); 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 17 y 18 de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 136, 137 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es por ello que con fundamento en lo que establece el artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado, se hace necesario protestar las legalmente.

He sido informada por la Secretaría que se encuentran ya en las instalaciones de este Poder Legislativo, las personas que resultaron electas para ocupar el cargo de integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Y con el propósito de que rindan la protesta de ley correspondiente, me permito proponer la integración de una comisión especial de cortesía, conformada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que las conduzcan a este Recinto Parlamentario.

Si están de acuerdo con la comisión especial de cortesía propuesta favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Les pido a los Coordinadores que, por favor, pasen a recibir a las personas propuestas. En caso de no estar los Coordinadores, los Subcoordinadores.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana se declara un breve receso]. [13:12 Hrs].

Se reanuda la sesión. [13:14 Hrs].

Ciudadana Abril Liliana Torres Becerra y ciudadano Edgar Eduardo Núñez Montes, les informo que el Pleno de este Poder Legislativo los ha designado integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que han sido llamados para que asuman dicho cargo, para lo cual se hace necesario que rindan la protesta de ley. Correspondiente.

Con tal propósito, solicito a las y los legisladores y demás personas que nos acompañan se pongan de pie.

CIUDADANA ABRIL LILIANA TORRES BECERRA Y CIUDADANO EDGAR EDUARDO NÚÑEZ MONTES, PROTESTÁIS GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANAN... EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTA SOBERANÍA O SEA CONFERIDO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y DEL ESTADO.

- La y el ciudadano electos: SÍ PROTESTO.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: *SI ASÍ NO LO HICIERES LA REPUBLICA Y EL ESTADO, OS LO DEMANDEN.*

Esta Soberanía, por mi conducto los felicita deseándoles éxito en su encomienda y que su labor la realicen con esmero y dedicación, lo que redundará en beneficio de la ciudadanía

chihuahuense.

Solicitó a la Comisión Especial de Cortesía, acompañe a las integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la salida de este Recinto.

Diputadas y diputados y demás personas que nos acompañan pueden sentarse.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Se declara un breve receso para que se dé cumplimiento a lo solicitado. [13:16 Hrs].

Se reanuda la sesión. [13:18 Hrs].

Acto continuo, se le concede la palabra a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

Para lo cual solicito al Diputado Máynez, asuma la Primera Secretaria.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los suscritos, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Benjamín Carrera Chávez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de MORENA, en los ... con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el párrafo primero y cuarto del artículo 92; el párrafo primero y la fracción XI del artículo 105 del Código Administrativo, con el objetivo de ampliar las licencias de maternidad y paternidad e implementar las licencias parentales. Lo anterior, al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa parcial de la lectura de la iniciativa para un resumen de ésta, incluyéndose en su totalidad en el Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

A lo largo de las últimas cinco o seis décadas se han venido gestando avances en derechos y condiciones de igualdad para las mujeres. Estos cambios han sido fruto de años de lucha, no de concesiones; de evidenciar que las desigualdades existen y siguen existiendo y, por tanto, es necesario continuar señalándolas y proponer soluciones.

La Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Belem Do Pará, reconoce a la maternidad como una función social, es decir, como una parte fundamental en la reproducción social, tarea para la cual, el aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad es definitivo.

Sin embargo, es importante no confundir la función social de la maternidad, con la construcción social de lo que por décadas se ha señalado como maternidad, tratándola como si fuera inherente a nosotras.

La maternidad no solo tiene que ver con la gestación, tiene que ver con la crianza y el cuidado de los hijos, tareas que no se terminan en un año o en 14 semanas que se otorgan de licencia de maternidad. Se trata de una función social que requiere de la dedicación no solo de la madre, sino del padre también.

En el Informe: La maternidad y la paternidad en el trabajo. La legislación y la práctica en el mundo de la Organización Internacional del Trabajo, se señala

que: "La maternidad segura, la atención de salud de la madre y la supervivencia del recién nacido forman parte esencial de la propia vida. También son fundamentales para el trabajo decente y la productividad de las mujeres, así como para la igualdad de género en el trabajo".

La maternidad es una condición que naturalmente trae cambios fisiológicos para las mujeres; sin embargo, aún en nuestros días supone cambios en la vida laboral y social de las mujeres, los cuales no deberían suceder.

Las implicaciones laborales para las mujeres embarazadas inician desde conocer cuántas semanas se les otorgarán como licencia de maternidad; si serán o no con goce de sueldo al 100 por ciento o solo un porcentaje de esto; incertidumbre que si conservará su trabajo; en caso de tener pareja, si ésta también gozará de licencia de paternidad; cómo resolverá... resolverá el período de lactancia; cuando su hijo se enferme, contará o no con días para atenderlo. Todas ellas, implicaciones que casi nunca, o nunca, se cuestionan los padres varones.

El Convenio sobre la protección de la maternidad de la Organización Internacional del Trabajo, establece como mínimo 14 semanas de licencia de maternidad, las cuales, "cabalmente" se cumplen en la legislación local para el caso de las trabajadoras al servicio del estado, mientras que, para las trabajadoras en empresas particulares, apenas alcanzan las 12 semanas. Pero no estamos aquí para irnos al mínimo y alcanzar apenas lo obligatorio, sino para alcanzar lo deseable. Es por esto que, la OIT, en la Recomendación 191, propone alcanzar 18 semanas de licencia de maternidad.

Es evidente la desigualdad que existe en lo que a las licencias para la madre y el padre se refiere, diferencia que profundiza aún más la construcción social de que la mujer debe ser responsable de la crianza y educación de las hijas e hijos, como si fuera una tarea que le corresponde naturalmente.

En nuestra... en nuestro estado, como lo señala el Código Administrativo, se confieren únicamente 14 semanas a las mujeres, lo que significa, estar al cuidado de sus hijos apenas 2 meses, mientras que, al padre, apenas se les da una semana, tiempo que no constituye un elemento que ayude a involucrarse con la tarea de los cuidados.

La legislación estatal no considera en ningún caso las licencias parentales, las cuales son un periodo extendido y remunerado que da continuidad a los periodos de licencias de maternidad y paternidad del que disponen los padres para cuidar a los hijos pequeños.

El objetivo de estas políticas de licencias familiares es contribuir a una mayor igualdad en las tareas que suponen la maternidad y la paternidad.

Las cosas han cambiado, las hemos ido cambiando las mujeres y el trabajo que continúa son las modificaciones a la normatividad para deconstruir la creencia de que las mujeres debemos cambiar nuestro entorno laboral y social cuando nos convertimos en madres.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo primero y cuarto del artículo 92, se reforma el párrafo primero y la fracción XI al artículo 105 del Código Administrativo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 92. Las mujeres disfrutarán de una licencia de maternidad de dieciocho semanas, las cuales podrá repartir como mejor le convenga, y serán con goce de sueldo.

Los hombres tendrán un permiso de paternidad de 4 semanas, con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos o hijas y de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.

ARTICULO 105. Son obligaciones del Estado:

De la fracción I a la X...

XI. Conceder licencia parental de 22 semanas a madres y padres después de haber concluido las licencias de maternidad y paternidad, las cuales se dividirán 11 semanas para la madre y 11 semanas para el padre, cubriendo un 60 por ciento de sueldo de cada uno de ellos. Cada uno deberá hacer uso de las semanas a las que tiene derecho, sin posibilidad de transmitirle al cónyuge las que le corresponden. En caso de no hacer uso de ellas, no se repondrán para ninguno de los dos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El Decreto de reforma al Código Administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 18 días del mes de febrero del 2021.

Diputado Benjamín Carrera Chávez y la de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar el párrafo primero y

cuarto del artículo 92, el párrafo primero y la fracción XI del artículo 105 del Código Administrativo, con el objetivo de ampliar las licencias de maternidad y paternidad e implementar las licencias parentales. Lo anterior, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de las últimas cinco o seis décadas, se han venido gestando avances en lo que a derechos y condiciones de igualdad para las mujeres se refiere. Estos cambios, han sido fruto de años de luchas, no concesiones; de evidenciar que las desigualdades existen y siguen existiendo; y, por tanto, de continuar señalándolas y proponer soluciones.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, reconoce a la maternidad como una "función social", es decir, como una parte fundamental en la reproducción social, tarea para la cual, el aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad es definitivo.

Sin embargo, es importante no confundir la función social de la maternidad, con la construcción social de lo que por décadas se ha señalado como maternidad, la cual enteramente se les ha responsabilizado a las mujeres, como si fuera inherente a nosotras.

ShaunaOlney, responsable del Servicio de género, igualdad y diversidad de la Organización Internacional del Trabajo, señala que: "para alcanzar la igualdad de género, es necesario proteger la maternidad. Si no existe la igualdad en el hogar, será una ardua batalla conquistarla en el trabajo. Es aquí donde entran en juego las políticas sobre prestaciones de paternidad, cuidado de los niños y otras políticas dirigidas a conciliar la vida familiar y profesional".

La maternidad no solo tiene que ver con la gestación, tiene que ver con la crianza y cuidado de los hijos, tareas que no se terminan en 1 año o en 14 semanas que se otorgan de licencia de maternidad. Se trata de una función social que requiere de la dedicación no solo de la madre, sino del padre también.

En el Informe: La maternidad y la paternidad en el trabajo. La legislación y la práctica en el mundo de la OIT, se señala que: "La maternidad segura, la atención de salud de la madre, y la supervivencia del recién nacido forman parte esencial de la propia vida. También son fundamentales para el trabajo decente y la productividad de las mujeres, así? como para la

igualdad de género en el trabajo".

La maternidad es una condición que evidentemente trae cambios fisiológicos para las mujeres, lo cual es completamente normal, sin embargo, aún en nuestros días, supone cambios en la vida laboral y social de las mujeres, cambios que no deberían suceder.

Las implicaciones laborales para las mujeres embarazadas inician desde conocer cuántas semanas se les otorgarán como licencia de maternidad; si serán o no con goce de sueldo al 100 por ciento o solo un porcentaje de este; incertidumbre de si conservara su trabajo; en caso de tener pareja, si esta también gozará de licencia de paternidad; cómo resolverá el período de lactancia; cuando su hijo se enferme, contará o no con días para atenderlo. Todas ellas, implicaciones que casi nunca, o nunca, se cuestionan los padres varones.

Una de las alternativas para alcanzar la igualdad de género en el trabajo son las licencias de maternidad, paternidad y parentales. Lourdes Jiménez, en la investigación, Maternidad y seguridad social, de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, asegura que las licencias de maternidad extendidas y remuneradas al 100 por ciento son una excelente política que permite a las mujeres tener la seguridad de desempeñar su rol de madre con garantías de ingresos económicos y protección de su fuente laboral. De esta forma, se valoriza la tarea de la maternidad como un trabajo sustantivo de reproducción social. De igual forma, explica que las licencias por paternidad extendidas y remuneradas son esenciales para promover esquemas de corresponsabilidad parental.

La Organización Panamericana de la Salud, recomienda una licencia de maternidad suficiente y remunerada. Esta organización señala que la licencia de maternidad con goce de sueldo lleva a un periodo de lactancia más largo y a un mejor estado de salud y bienestar tanto para la madre como para el niño. Las mujeres a las que solo se les otorga una licencia de maternidad corta -de seis semanas o menos- son cuatro veces más propensas a no amamantar o a interrumpir la lactancia en un tiempo más corto.

El Convenio sobre la protección de la maternidad de la Organización Internacional del Trabajo, establece como mínimo 14 semanas de licencia de maternidad, las cuales, "cabalmente" se cumplen en la legislación local para el caso

de las trabajadoras al servicio del estado, mientras que, para las trabajadoras en empresas particulares,

apenas alcanzan las 12 semanas. Pero no estamos aquí para irnos al mínimo y alcanzar apenas lo obligatorio, sino para alcanzar lo deseable. Es por eso que, la misma OIT, en la Recomendación 191, propone alcanzar 18 semanas de licencia de maternidad.

En México, la Constitución señala en su artículo 123, fracción V, que las mujeres:

...gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo...

Es decir, se garantizan 12 semanas en total como licencia de maternidad.

En el caso de la licencia de paternidad, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XXVII Bis, señala que es obligación de los patrones:

Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

En el caso de nuestro estado, el Código Administrativo, en su artículo 92 señala que:

Las mujeres disfrutarán de cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otras diez semanas después del mismo. ... Los hombres tendrán un permiso de paternidad de cinco días laborables, con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos o hijas, contados a partir del parto y, de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.

Es evidente la desigualdad que existe en lo que a licencias para la madre y el padre se refiere, diferencia que perpetua la construcción social de que la mujer debe ser la responsable de la crianza y educación de las hijas e hijos, como si fuera una tarea que le corresponde naturalmente.

En nuestro estado, como lo señala el Código Administrativo,

se confieren únicamente 14 semanas a las mujeres, lo que significa, estar al cuidado de sus hijos apenas 2 meses, mientras que, para el padre, apenas se les da una semana, tiempo que no constituye un elemento que ayude al involucramiento con la tarea de cuidados.

La legislación estatal no considera en ningún caso las licencias parentales, las cuales son un periodo extendido y remunerado que da continuidad a los periodos de licencias de maternidad y paternidad del que disponen los padres para cuidar a los hijos pequeños (1).

El objetivo de estas políticas de licencias familiares es contribuir a una mayor igualdad en las tareas que suponen la maternidad y la paternidad. Esto es necesario para brindar seguridad y mejores condiciones a las mujeres que son madres y evitar que otras dimensiones de su vida se vean afectadas de forma negativa por convertirse en madres. Asimismo, buscan el bienestar de los niños, en particular de la primera infancia (2).

Los paradigmas han cambiado, los hemos ido cambiando las mujeres, y el trabajo que continúa son las modificaciones a la normatividad para deconstruir la creencia de que las mujeres debemos cambiar nuestro entorno laboral y social cuando nos convertimos en madres.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo primero y cuarto del artículo 92, se reforma el párrafo primero y la fracción XI al artículo 105 del Código Administrativo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 92. Las mujeres disfrutarán de una licencia de maternidad de dieciocho semanas, las cuales podrá repartir como mejor le convenga, y serán con goce de sueldo. ... Los hombres tendrán un permiso de paternidad de 4 semanas, con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos o hijas y, de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.

ARTICULO 105. Son obligaciones del Estado: De la fracción I a la X...

XI. Conceder licencia parental de 22 semanas a madres y

padres después de haber concluido las licencias de maternidad y paternidad, las cuales se dividirán 11 semanas para la madre y 11 semanas para el padre, cubriendo un 60 por ciento de sueldo de cada uno de ellos. Cada uno deberá hacer uso de las semanas a las que tiene derecho, sin posibilidad de transmitirle al cónyuge las que le corresponden. En caso de no hacer uso de ellas, no se repondrán para ninguno de los dos.

De la fracción XII a la XIV...

Para efectos de las fracciones XII, XIII y XIV de este artículo, la institución pública o privada de salud, expedirá una constancia u otros documentos que justifiquen la realización de exámenes o tratamientos de cáncer. Así mismo, la información proporcionada se manejará de forma reservada o confidencial en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Protección de Datos Personales, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Decreto de reforma al Código Administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de febrero del 2021.

ATENTAMENTE

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

[Pies de página del documento]:

(1) Jiménez, Lourdes. Maternidad y seguridad social. Conferencia Interamericana de Seguridad Social, México, 2020.

(2) Idem. Página.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

En acto seguido se le concede el uso de la palabra, al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso Diputada Presidenta.

Los suscritos, Miguel Ángel Colunga Martínez, Janet Francis Mendoza Barber, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable leg... Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de expedir la Ley de Fomento, Protección y Conservación de Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de lograr instrumentar políticas públicas que reconozcan la riqueza en sus recursos genéticos de maíz, porque en él encontramos maíces nativos y/o criollos con un resr... reservorio genético que deberán ser conservados, lo anterior con sustento en la siguiente:

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75 fracción 17 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maíz es uno de los principales alimentos cultivables en el mundo, ya que ofrece en primer lugar en rendimiento de grano por hectárea, y su importancia económica se deriva tanto del consumo humano, animal o fuente de un gran número de productos industriales. Datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Estados Unidos, China, Brasil y México se ubican como los mayores productores de maíz respectivamente.

Nuestro país es el centro de origen del maíz. Aunque su cultivo aparentemente comenzó 10 mil años antes de la era cristiana, la evidencia más antigua data de 6 mil 250 años, localizada en la cueva prehistórica de GuilaNaquitz, en Oaxaca.

Con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), México ocupa el octavo lugar en producción de maíz grano a nivel mundial, con una cosecha promedio anual de 28 millones de toneladas, es el grano alimenticio con mayor diversidad. Según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la biodiversidad, existen en México 64 razas de maíz, de las cuales 59 son razas nativas. Sin embargo, esto no es suficiente pues la demanda interna para consumos humano y animal lo ubica como el principal importador de este grano. Desde el punto de vista alimentario, económico y social el maíz es el cultivo más importante de México, aun cuando nuestro país participa con más del 2 por ciento de la producción mundial.

Para el caso del maíz nativo de Chihuahua, se han hecho varias aportaciones, destacando el estudio realizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y Pecuarias para la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la biodiversidad en 2008, denominado Diversidad y distribución actual de los maíces nativos en las partes altas del norte de México o grupo Sierra de Chihuahua.

Los recursos naturales con los que cuentan los

países deben de ser conservados para mantener el equilibrio de los ecosistemas. En el caso de México, es necesario y prioritario conservar los germoplasmas vegetales originarios, ya que no solo son patrimonio de los mexicanos, sino de la humanidad. La relevancia de contar con un acervo de semillas básicas es que, ante cualquier catástrofe biológica tendremos un mecanismo de resiliencia y adaptación.

La estrategia que a nivel mundial se ha adoptado para mantener esa reserva estratégica de germoplasma es a través del uso de bancos especializados en la conservación de las semillas básicas.

Por otro lado, diversas instituciones de investigación y de enseñanza no solo del país sino de otros países como los Estados Unidos, han contribuido enormemente a incrementar la diversidad genética en maíz al desarrollar nuevas variedades y apoyar la conservación de los recursos fitogenéticos.

Por lo que el valor del maíz en el noroeste de México, y en particular en Chihuahua, como en todo el país, mantiene su supremacía como alimento popular con una gran diversidad de productos y constante incremento en el uso pecuario.

La producción de maíz en el Estado de Chihuahua se realiza bajo las modalidades de riego y temporal. En ésta última modalidad los maíces nativos de Chihuahua se siembran en una superficie estimada de 230,000 hectáreas bajo condiciones muy limitantes por la escasa y errática precipitación pluvial, lo que conlleva un elevado nivel de siniestralidad. En la región agrícola conocida como Alta Babícora, se siembra una superficie estimada de 80 mil hectáreas y con una producción de poco menos de 75 mil toneladas, con rendimientos promedio de menos de una tonelada (aproximadamente 950 kg/ha). Este cultivo se realiza bajo una agricultura tradicional donde se invierten muy pocos recursos económicos como maquinaria, fertilizantes y mano de obra. En la

Alta Tarahumara se estima una superficie de 34 mil hectáreas de cultivo de maíz y con una producción de 15 mil toneladas y un rendimiento promedio muy bajo de 400 kg/ha. Otras regiones maiceras de temporal importantes son la baja Babícora y la región de Lomeríos del Papigochi.

Los rendimientos de grano del ciclo de primavera-verano, con híbridos en condiciones de riego y alta fertilidad, se aproximan a los de la faja maicera de los Estados Unidos con producciones de hasta 15 toneladas por hectárea. El valor del maíz en Chihuahua, como en todo el país, mantiene su supremacía como alimento popular con una gran diversidad de productos y constante incremento en el uso pecuario.

Los principales criterios de selección de los maíces criollos por parte de los agricultores son la resistencia a la sequía, precocidad y el uso específico que se le dé al maíz en la alimentación humana. Durante los años recientes se ha visto una reducción considerable de la siembra de maíces criollos causada principalmente por las condiciones de sequía que prevalecieron en el Estado de Chihuahua.

Como consecuencia de lo anterior, la disponibilidad de semilla para siembra de algunas de las variedades criollas de maíz se ha reducido significativamente y en otros casos es extremadamente difícil conseguir ese germoplasma.

La pérdida de la diversidad genética de los maíces se debe a varios factores entre los que destacan la introducción de materiales mejorados, la erosión genética y cultural, la modernización del campo, el cambio de cultivo y el apoyo a la industria de la harina de maíz entre otros, por lo que la sobrevivencia de los maíces nativos se encuentra seriamente afectada si no se implementan estrategias o mecanismos de conservación y aprovechamiento de estos materiales.

La infiltración genética entre los diferentes materiales de maíz ha existido a lo largo del

tiempo y se continúa presentando en la actualidad, existiendo un corredor genético entre los diferentes grupos raciales del maíz; condición que no ha impedido a los maíces nativos seguir cubriendo las necesidades e intereses de los productores que los utilizan, permitiendo así la conservación de sus características fenotípicas preferidas para... por los productores.

El recorrido de más de 6500 kilómetros en la mayor parte del Estado de Chihuahua permitió ubicar y coleccionar 450 muestras de catorce razas de maíces nativos que actualmente se encuentran en el Estado, trece como raza principal y una como raza secundaria (el Pepitilla). Las razas más frecuentes encontradas fueron Cónico Norteño, el Cristalino de Chihuahua, Azul, Apachito, Ratón, Celaya, Gordo, Tuxpeño Norteño y Tabloncillo con 132, 68, 52, 43, 42, 39, 31, 21 y tresa... y 13 muestras colectadas respectivamente para esas razas. Las razas menos frecuentes fueron Bofo y Cacahuacintle con una muestra cada una, aunque estas razas han sido introducidas al Estado de otras partes del país. En el caso de Palomero de Chihuahua solo se encontraron dos muestras por lo que existe de alto... el riesgo alto de perder este material.

Al respecto, es indispensable consolidar programas de multiplicación y conservación de los maíces criollos para evitar la pérdida de variedades que actualmente es difícil de conseguir. En el caso de los géneros de Teocintle y Tripsacum, se coleccionaron un total de tres muestras para el primero y 38 para el segundo. Las muestras de Teocintle se localizaron en el Municipio de Guadalupe y Calvo en tanto que Tripsacum se ubicó en 10 municipios de la Sierra y zona de Barrancas.

En este sentido, resulta impostergable contar en nuestra entidad con un cuerpo normativo que permita lograr instrumentar políticas públicas que reconozcan la riqueza en sus recursos genéticos de maíz, porque en él encontramos maíces nativos y/o criollos con un reservorio genético que deberán ser conservados, razón por la que nos permitimos

someter a su consideración la tres... a someter a su consideración la presente iniciativa de Ley.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de este Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. se expide la ley de Fomento, Protección y Conservación de Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera: Ley de fomento, protección y conservación de maíz nativo como patrimonio alimentario y cultural del estado de chihuahua

Capítulo primero de las disposiciones generales

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de observancia general en el Estado, y tiene por objeto:

1.- Declarar al Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; al artículo 2, Fracciones II, III, VI, VII; y al artículo 3, Fracción XII ambos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua.

2.- Declarar a la protección del Maíz Nativo y en Diversificación Constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, como una obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4º párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 8, Fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

3.- Establecer mecanismos institucionales para

el fomento y protección del Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

4.- Fomentar el desarrollo sustentable del Maíz Nativo.

5.- Promover la productividad, mejoramiento, competitividad y biodiversidad del Maíz Nativo.

6.- Apoyar y promover las actividades de los productores de Maíz Nativo.

7.- Promover políticas públicas que permitan la creación de empresas familiares en torno al Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Bancos de Semillas: Los centros de producción, selección, conservación y distribución de semillas de Maíz Nativo que tienen por objeto su protección, preservación, conservación y administración de forma colectiva, para su producción mediante sistemas tradicionales.

Centros de Acopio: Los almacenes creados en ejidos y comunidades con el apoyo del Poder Ejecutivo del Estado para la recepción y comercialización de Maíz Nativo.

Consejo: El Consejo Chihuahuense del Maíz Nativo.

Conservación In situ: El método para el mantenimiento y recuperación de especies de maíz domesticadas y cultivadas en los entornos naturales que hayan desarrollado sus propiedades específicas;

Diversificación Constante: Proceso evolutivo de domesticación continúa de la planta de maíz mediante técnicas de agricultura nativa, que por milenios ha permitido una diversidad genética con variantes en tamaño, textura, color de mazorca y de grano con capacidad de adaptabilidad a condiciones climáticas amplias y versatilidad en usos.

Germoplasma del Maíz: Es el conjunto de genes del maíz que se transmiten para la reproducción o la... la reproducción a la descendencia.

Ley: Ley de Fomento, Protección y Conservación de Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua.

Maíz Nativo: Las razas de la categoría taxonómica *Zea mays* subespecie *mays* que los pueblos indígenas campesinos y agricultores han cultivado y cultivan, a partir de semillas seleccionadas por sí mismos u obtenidas a través de intercambio en evolución y diversificación constante, que han sido o sean identificadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad la CONABIO.

Maíz Híbrido: El que resulta cuando una planta de maíz fecunda a otra que genéticamente no está emparentada con la primera.

OGMS: El organismo u organismos genéticamente modificados, en los términos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Patrimonio Alimentario: El cultivo del Maíz Nativo que permite a la población ejercer su derecho a la alimentación, mismo que constituye parte de su cultura y tradición.

Patrimonio Originario: Los materiales genéticos originales y variedades del maíz que se encuentran en el territorio del estado de Chihuahua, mismos que constituyen parte de su patrimonio alimentario.

Productores Originarios: Los productores que descienden de quienes original... originariamente han cultivado el maíz nativo y, en su mayor parte están ubicados en zonas de temporal.

Programa Estatal: El Programa de Fomento y Protección del Maíz Nativo en el Estado de Chihuahua.

Raza: Los individuos o poblaciones que comparten características en común de orden morfológico, ecológico, genético y de historia de cultivo, que

permiten diferenciarlas como grupo.

Registro: El registro geo referenciado de comunidades, ejidos y productores de maíz nativo, además del directorio de productores, obtentores y comercializadores de semillas al que se refiere el artículo 5, fracción VIII de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas que en el estado de Chihuahua incluye la ubicación y georreferenciación de centros de acopio y bancos de semillas.

SADER: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Gobierno Federal.

SDR: La Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

SEDUE: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

COEPI: La Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ALIMENTARIO Y MAÍZ NATIVO

Artículo 3. Integran el Patrimonio Alimentario del Estado las razas de maíz: Cónico Norteño, Cristalino de Chihuahua, Azul, Apachito, Ratón, Celaya, Gordo, Tuxpeño Norteño Tabloncillo, Bofo y Cacahuacintle, Palomero de Chihuahua, Pepitilla; y los géneros de trisa... *Tripsacum* y *Teocintle*; con independencia de su identificación común, cultivado por los productores de maíz de Chihuahua.

Artículo 4. El cultivo de las razas del Maíz señaladas en el artículo 3 de esta Ley, se hará por los productores de maíz de Chihuahua. Dichas poblaciones de maíz deberán ser protegidos en apego a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. El Estado deberá garantizar y fomentar a través de las autoridades competentes, que todas las personas QUE tengan acceso efectivo al... al consumo informado de Maíz

Nativo y en Diversificación Constante, así como de sus productos derivados en condiciones libres... libres de OGMS.

Artículo 5. La Secretaría de Desarrollo Rural garantizará y celebrará los convenios necesarios con las dependencias competentes del Gobierno Federal en términos de los artículos 86 y 87 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

La Secretaría de Desarrollo Rural convendrá con el Gobierno Federal las acciones que el Consejo y los productores acuerden para el fomento, protección, conservación, así como preservación de todas las características ambientales, biológicas y culturales del Maíz Nativo.

Capítulo tercero, del maíz nativo y en diversificación constante como patrimonio alimentario y cultural

Artículo 6. Se declara como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado la siembra, cultivo, producción, comercialización y consumo de las razas de Maíz Nativo y en diversificación constante, señaladas en el artículo 3 de esta Ley y en los términos del artículo 87 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, se localicen en el territorio del Estado.

Se reconoce a la producción, comercialización, consumo y Diversificación Constante del Maíz Nativo, como manifestación cultural.

Artículo 7. El Patrimonio Alimentario y Cultural se regirá por lo siguiente:

1.- Por las acciones que posibilitan al Poder Ejecutivo del Estado y a sus habitantes hacer frente al cambio climático mediante el uso racional y equitativo del Patrimonio Originario y Alimentario.

2.- Por el derecho de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y de calidad en condiciones de no discriminación, de conformidad con el artículo 4º párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y del artículo 8, Fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

3.- Por el derecho de todas las personas a acceder a la información necesaria para conocer y ejercer su derecho a la alimentación.

4.- Por el derecho de todas las personas de consumir productos derivados del maíz libres de OGMS.

5.- Por las medidas legales necesarias para garantizar el derecho de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y de calidad en condiciones de igualdad.

6.- Por las demás disposiciones que señale la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua y la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, y las demás que son aplicables en la materia.

Capítulo cuarto, de la conservación de las formas tradicionales de producción del maíz nativo

Artículo 8. El Estado garantizará la Conservación In situ de Semillas de Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

Artículo 9. La Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y el Consejo identificarán las áreas geográficas en las que se practiquen sistemas tradicionales de producción de razas de Maíz Nativo, con base en la información con la que cuenten en sus archivos o en sus bases de datos, incluyendo la... incluyendo la que proporcionen, entre otros los productores originarios; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias; el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; y la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

La Secretaría de Desarrollo Rural y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a que se refiere el párrafo anterior establecerán las medidas necesarias para fomentar la sustentabilidad de los sistemas tradicionales de producción de Maíz Nativo en las áreas geográficas identificadas.

Capítulo quinto, de los derechos y obligaciones de los productores originarios

Artículo 10. Los productores de las razas de Maíz Nativo y en Diversificación Constante tendrán los derechos siguientes:

- 1.- Conservar, utilizar, intercambiar y vender la semilla del Maíz Nativo para fines de consumo y siembra sin modificaciones genéticas.
- 2.- Recibir capacitación y asistencia técnica para la producción del Maíz Nativo.
- 3.- Ser beneficiarios de programas gubernamentales.
- 4.- Ser inscrito en el Registro.
- 5.- Establecer y constituir Bancos de Semillas, con independencia de la creación o no de Centros de Acopio.
- 6.- Constituir una asociación de productores de Maíz Nativo y Diversificación Constante, para que además de organizarse internamente elijan a sus representantes ante el Consejo.
- 7.- Transferir a sus descendientes la cultura del cultivo del Maíz Nativo, así como los productos que se originen del mismo con la finalidad de preservar el Patrimonio Alimentario y Originario.

Artículo 11. Los productores de las razas de Maíz Nativo y en Diversificación Constante tendrán las obligaciones siguientes:

- 1.- Respetar las normas en la materia, las prácticas ambientales y sustentables durante el cultivo del Maíz Nativo.
- 2.- Utilizar los recursos destinados para el cultivo y

preservación del Maíz Nativo de forma correcta y transparente.

3.- Ser sujetos de verificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y del Consejo.

4.- Auxiliar al Consejo en materia de preservación y protección del Maíz Nativo.

Capítulo sexto, del consejo chihuahuense del maíz nativo

Artículo 12. Se crea el Consejo Chihuahuense del Maíz Nativo, como órgano de consulta del Poder Ejecutivo del Estado, para brindar su opinión en la coordinación, planeación, formulación, ejecución y evaluación de programas que se establezcan en materia de fomento y protección al Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

El domicilio del Consejo estará ubicado en la Ciudad de Chihuahua, y podrá establecer delegaciones u oficinas permanentes, temporales o itinerantes en el interior del Estado.

Artículo 13. El Consejo estará integrado de la manera siguiente:

- 1.- Un Presidente, que será el titular de Poder Ejecutivo del Estado, en su ausencia será suplido por el Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- 2.- Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en su ausencia será suplido por un Subsecretario o director de área competente en la materia.
- 3.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.
- 4.- Un representante de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas.
- 5.- Tres académicos relacionados con la investigación, promoción, la defensa y el cultivo del Maíz Nativo Chihuahuense.
- 6.- Cinco representantes de la asociación de

productores de maíces nativos.

7.- Un integrante de las Comisiones: Desarrollo de Rural, Ecología y Medio Ambiente y Pueblos y Comunidades Indígenas del Congreso del Estado de Chihuahua.

Los miembros del Consejo a los que refiere el numeral 5, serán nombrados mediante convocatoria abierta y publica de manera previa, emitida por la Secretaría de Desarrollo Rural. Durarán en su encargo tres años y podrán ratificarse por una sola vez.

Artículo 14. El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

- 1.- Coadyuvar en el diseño, planeación, programación y definición de las políticas de fomento y protección al Maíz Nativo y en Diversificación Constante.
- 2.- Revisar y en su caso, proponer la modificación de los programas de semillas de Maíz Nativo para que se ajusten a la Ley.
- 3.- Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) y la Delegación SADER para la autorización, supervisión y preservación de los Bancos de Semillas.
- 4.- Revisar y en su caso opinar sobre la definición de los apoyos para la instalación de Centros de Acopio.
- 5.- Impulsar la investigación y difusión del conocimiento de los Maíces Nativos en todo lo relativo a su producción, consumo y demás manifestaciones culturales relacionadas.
- 6.- Opinar sobre las propuestas y tener voz en los mecanismos de consulta, investigación y estudios sobre el Patrimonio Alimentario.
- 7.- Las demás que las leyes le confieran.

Artículo 15. Los miembros que integran el Consejo tendrán voz y voto, y sesionarán en asamblea

ordinaria una vez cada seis meses, misma que será presidida por el Presidente y en su ausencia, por el Secretario Técnico, pudiendo convocar a sesiones extraordinarias cuando existan asuntos urgentes que tratar.

Las funciones de los miembros del Consejo tendrán carácter honorífico, por lo que ninguno percibirá retribución económica o compensación por su participación.

En el Reglamento Interior del Consejo se establecerán sus funciones y demás asuntos relativos a su integración y funcionamiento.

Capítulo séptimo, del programa de fomento y protección del Maíz Nativo en el Estado de Chihuahua.

Artículo 16. El Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural fomentará el desarrollo sustentable, la productividad, competitividad y biodiversidad del Maíz Nativo mediante un Programa de Fomento y Protección del Maíz Nativo en el Estado de Chihuahua, que tendrá por objeto:

- 1.- Apoyar la siembra, cultivo, producción, preservación genética y comercialización del Maíz Nativo; dando prioridad a los productores menos favorecidos en cuanto a recursos.
- 2.- Asegurar el abasto en condiciones de equidad e igualdad.
- 3.- Evitar las prácticas de las empresas productoras y comercializadoras de semillas que atenten contra el objeto de esta Ley, salvo aquellas acciones a las que se refieran las leyes federales.
- 4.- Proteger y fomentar el maíz libre de OGMS.
- 5.- Garantizar la eficiencia, productividad, competitividad, sanidad y biodiversidad del Maíz Nativo y sus productores, así como de las comunidades, ejidos y pueblos que originariamente lo han trabajado.
- 6.- Impulsar la investigación y el desarrollo de tecnología necesaria para conservar y mejorar las

características del Maíz Nativo.

Artículo 17. El Poder Ejecutivo del Estado en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal correspondiente, que presente anualmente al Congreso del Estado de Chihuahua establecerá las partidas presupuestales específicas necesarias para cumplir con el Programa Estatal.

Artículo 18. El Congreso del Estado, para determinar el presupuesto que asigne al Programa Estatal, podrá requerir la información que considere necesaria a la Secretaría de Desarrollo Rural, y en su caso, celebrar las audiencias que considere necesarias con los sectores involucrados y con expertos en la materia.

El presupuesto anal... anual prevendrá los recursos necesarios para establecer y operar los Centros de Acopio y garantizar la instalación de Bancos de Semillas para proteger el Patrimonio Alimentario, mediante la preservación y conservación de germoplasma.

Los fondos deberán garantizar a los productores la posibilidad de acceder al maíz originario y libre de OGMS.

Artículo 19. El Presupuesto que se proponga y autorice para la ejecución del Programa Estatal, no será inferior al autorizado para el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Artículo 20. Los productores, ejidos y comunidades tendrán derecho a establecer y constituir Bancos de Semillas, con el objeto de proteger y fomentar el Maíz Nativo, con independencia de la creación o no de Centros de Acopio.

Artículo 21. Los productores, ejidos y comunidades serán asesorados por la Secretaría de Desarrollo Rural, para establecer Centros de Acopio e instalar los Bancos de Semillas a fin de garantizar a los productores el acceso al Maíz Nativo Diversificado y libre de OGMS.

Artículo 22. El Programa Estatal preverá los recursos y la asesoría necesaria de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) para que, con la intervención de los productores de Maíz Nativo, los Bancos de Semillas desarrollen de manera enunciativa, más no limitativa las funciones siguientes:

- 1.- Mantener un inventario de semillas.
- 2.- Disponer de semilla para el restablecimiento de sistemas de cultivo en caso de desastres naturales.
- 3.- Conservación In situ la diversidad local.
- 4.- Seleccionar semilla en el campo durante cada cosecha y garantizar la disponibilidad de semilla para los ciclos subsiguientes.
- 5.- Promover el intercambio de semilla entre productores.
- 6.- Producir semilla de variedades amenazadas o en peligro de extinción.
- 7.- Que los responsables de los Bancos de Semillas participen como instructores en eventos de capacitación sobre conservación y reproducción de semilla.
- 8.- Fomentar ferias de maíz nativo en el estado de Chihuahua.

Artículo 23. Para la ejecución del Programa Estatal y en general para el cumplimiento de esta Ley, la Secretaría de Desarrollo Rural elaborará el Registro con su correspondiente inventario.

El Registro será público mediante un micrositio en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, y su contenido será coherente con el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado el 2 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, en relación a las razas de Maíz Nativo de Chihuahua y los polígonos señalados en el mismo, los cuales serán identificados con el nombre del ejido o comunidad a que pertenezcan y

el Municipio a que correspondan.

Capítulo octavo, de las responsabilidades

Artículo 24. Los Servidores Públicos que incurran en responsabilidades en la aplicación de esta Ley serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Rural, identificará en un plazo de cincuenta días hábiles, de publicado el presente Decreto, el nombre de la localidad, ejido o comunidad a que pertenecen, además del Municipio a que corresponden los polígonos expresados en el Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator, descritas en los mapas y cuadros de construcción del Anexo II, del Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado el 2 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, con la posibilidad de incrementarse debido a la presencia de maíces nativos en lugares no explorados en el estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá un término de sesenta días hábiles, posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir las disposiciones reglamentarias necesarias para la integración y operatividad del Consejo Chihuahuense del Maíz Nativo.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo Chihuahuense del Maíz Nativo, deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la publicación del Reglamento emitido por el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO QUINTO. El Congreso del Estado en un plazo de ciento ochenta días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, deberá realizar

las reformas legales que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto de esta Ley.

ARTÍCULO SEXTO. En atención a lo que dispone el artículo 17 de esta Ley, se asignará en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en cada ejercicio presupuestal se deberá garantizar una partida económica específica para la operación del Programa de Fomento y Protección del Maíz Nativo en el Estado de Chihuahua.

La partida presupuestal y monto económico será de acuerdo a la distribución del Presupuesto que realice el Ejecutivo y apruebe el Congreso del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO. La Secretaría de Hacienda, deberá garantizar y procurar que los recursos humanos, materiales y financieros se dispongan para lograr los objetivos de la presente iniciativa.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Atentamente, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Janet Francis Mendoza Barber, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de expedir la Ley de Fomento, Protección y Conservación de Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de lograr instrumentar políticas públicas que reconozcan la riqueza en sus recursos genéticos de maíz, porque en él encontramos maíces nativos y/o criollos con un reservorio genético que deberán ser conservados, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maíz es uno de los principales alimentos cultivables en el mundo, ya que ofrece el primer lugar en rendimiento de grano por hectárea, y su importancia económica se deriva tanto del consumo humano, animal o fuente de un gran número de productos industriales. Datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Estados Unidos, China, Brasil y México se ubican como los mayores productores de maíz respectivamente.

Nuestro país es el centro de origen del maíz. Aunque su cultivo aparentemente comenzó 10 mil años antes de la era cristiana, la evidencia más antigua data de 6 mil 250 años, localizada en la cueva prehistórica de GuilaNaquitz, en Oaxaca.

Con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), México ocupa el octavo lugar en producción de maíz grano a nivel mundial, con una cosecha promedio anual de 28 millones de toneladas, es el grano alimenticio con mayor diversidad. Según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ⁽¹⁾, existen en México 64 razas de maíz, de las cuales 59 son razas nativas. Sin embargo, esto no es suficiente pues la demanda interna para consumos humano y animal lo ubica como el principal importador de este grano.

Desde el punto de vista alimentario, económico y social el

maíz es el cultivo más importante de México, aun cuando nuestro país participa con más del 20% En términos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados ⁽²⁾, en vigor desde abril de 2005, está restringida la realización de actividades con organismos genéticamente modificados: en los Centros de Origen, los Centros de Diversidad Genética y las áreas naturales protegidas.

El "Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz", publicado el 2 de noviembre de 2012, en el Diario Oficial de la Federación ⁽³⁾; además de señalar los polígonos de los Centros de Origen del maíz nativo precisa también las áreas específicas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa y Sonora.

Su zonificación fue determinada mediante acuerdos de las dependencias federales en materia de medio ambiente y agricultura, con base en la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Instituto Nacional de Ecología, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y la Comisión Nacional Forestal, en términos del artículo 87 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, se encontró que en esas regiones específicas el maíz fue domesticado por pueblos originarios o albergan poblaciones de parientes silvestres, razas o variedades del grano.

Para el caso del maíz nativo de Chihuahua, se han hecho varias aportaciones, destacando el estudio realizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y Pecuarias para la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad en 2008, denominado Diversidad y distribución actual de los maíces nativos en las partes altas del norte de México o grupo Sierra de Chihuahua. El estudio de referencia determinó la que se caracterizan como sigue: Grupo sierra de chihuahua o razas de las partes altas del norte de México, Estos maíces se cultivan en las tierras altas del estado de Chihuahua, Una de sus características principales son sus plantas pequeñas, de 140 a 200 cm de alto, la floración temprana y sus pocas ramas en la espiga; las mazorcas son largas, delgadas y con granos redondeados, cuya textura es muy dura. En Chihuahua existen las siguientes razas:

Apachito, conocido por un corto ciclo vegetativo, es pequeño

y de mazorcas alargadas y cilíndricas. Sus granos son semicristalinos y cristalinos de color amarillo, blanco y rosado. Esta raza es endémica de las regiones Alta y Baja Babicora y de la Sierra Tarahumara en Chihuahua. Se considera una de las razas más precoces de las zonas templadas de país y quizá la única cultivable en el periodo corto de heladas. Se usa principalmente para elote, pinole, tortilla y atole. Las variantes de color rosa se utilizan en la preparación del tesgüino.

Gordo, raza endémica de las regiones Alta y Baja Babicora y de la Sierra Tarahumara en Chihuahua. Se ha recolectado desde el municipio de Janos (al norte) hasta Guadalupe y Calvo (en el sur). Su mazorca es alargada, semi-elíptica y cuenta con granos grandes de textura harinosa de color blanco. Se utiliza para la preparación de galletas y harinillas en Semana Santa y sopas y guisos como pozole o menudo norteño el resto del año.

Azul, se caracteriza por sus granos cristalinos y semi harinosos de color azul o violáceo, así como por su mazorca alargada. Crece en las mismas regiones que las dos razas anteriores. Este maíz es usado para preparar pinole y atole, y tiene un buen rendimiento para hacer tortillas y totopos. Se exporta a Estados Unidos y Europa como pigmento de alimentos. Con este maíz se hace el mejor tesgüino.

Cristalino de Chihuahua, sus mazorcas son alargadas y cilíndricas con grano de textura cristalina y semicristalina, por lo general son de color amarillo y blanco. Esta raza crece en el centro-oeste y noroeste de Chihuahua y en la sierra Tarahumara. Sus usos son muy comunes especialmente en tortilla debido a su alto rendimiento.

Los recursos naturales con los que cuentan los países deben de ser conservados para mantener el equilibrio de los ecosistemas. En el caso de México, es necesario y prioritario conservar los germoplasmas vegetales originarios, ya que no solo son patrimonio de los mexicanos, sino de la humanidad. La relevancia de contar con un acervo de semillas básicas es que, ante cualquier catástrofe biológica tendremos un mecanismo de resiliencia y adaptación.

La estrategia que a nivel mundial se ha adoptado para mantener esa reserva estratégica de germoplasma es a través del uso de bancos especializados en la conservación de las semillas básicas.

En México se cuenta con dos ejemplos de talla mundial, el primero que podemos mencionar es del INIFAP en el Estado de México, en el cual se mantienen resguardados miles de variedades nativas de maíz. Otro ejemplo es el banco del CIMMYT el cual tiene una réplica en Suecia de todas las variedades nativas de este país.

En lo que respecta a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua (4), en el Artículo 3, Fracción XI, refiere al Patrimonio cultural, como el producto de la creatividad humana que debe ser protegido, preservado, realzado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas. Como producción humana está íntimamente articulado con el medio natural, por lo que adquiere singularidad territorial y paisajística para los habitantes del Estado, ya sea por su valor y significado, con relevancia arqueológica, histórica, artística, antropológica, paleontológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística. El patrimonio cultural está integrado por tres grandes rubros: el material, inmaterial y natural y/o biocultural.

En cuanto a la Fracción XII, define al Patrimonio Biocultural: como el conocimiento, innovaciones y prácticas de los pueblos originarios y comunidades rurales que abarca desde los recursos genéticos que se desarrollan relacionados con la alimentación y medicina tradicional, hasta los paisajes que crean. Sus componentes interactúan estrechamente ligados a través de la práctica diaria, a la cosmovisión, las creencias, mitos, leyendas de origen con la naturaleza y su biodiversidad y son mantenidos a través de generaciones como valores culturales. El patrimonio biocultural es fundamental para el bienestar de los pueblos originarios, las comunidades de productores locales y la sociedad en general.

Por otra parte, mediante información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), señala que el Proyecto Global de Maíces (PGM), fue coordinado por la propia CONABIO junto con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) de 2006 a 2010 aproximadamente e involucró la participación de más de 70 instituciones y 290 personas; su objetivo fue actualizar la información de maíces y sus parientes silvestres en México para la determinación de centros de origen y diversidad genética del maíz.

En particular, los proyectos específicos que tuvieron incidencia en el estado de Chihuahua fueron: 1) El proyecto FZ016 "Conocimiento de la diversidad y distribución actual del Maíz nativo y sus parientes silvestres en México, segunda etapa 2008-2009" ⁽⁵⁾

; y 2) El proyecto FZ002 "Conocimiento de la diversidad y distribución actual del maíz nativo" en su componente teocintle ⁽⁶⁾ que describe estos parientes silvestres del maíz para el estado de Chihuahua.

Los resultados de estos proyectos de estudio muestran que la diversidad genética del maíz en México constituye la base de los programas de mejoramiento y por tanto de la alimentación y de la producción agrícola en el país. Esta diversidad se debe al trabajo de selección de los grupos indígenas y mestizos de las comunidades rurales que a través del tiempo han conservado y mejorado sus variedades de maíz.

Por otro lado, diversas instituciones de investigación y de enseñanza no solo del país sino de otros países como los Estados Unidos, han contribuido enormemente a incrementar la diversidad genética en maíz al desarrollar nuevas variedades y apoyar la conservación de los recursos fitogenéticos.

Por lo que el valor del maíz en el noroeste de México, y en particular en Chihuahua, como en todo el país, mantiene su supremacía como alimento popular con una gran diversidad de productos y constante incremento en el uso pecuario.

La producción de maíz en el Estado de Chihuahua se realiza bajo las modalidades de riego y temporal. En ésta última modalidad los maíces nativos de Chihuahua se siembran en una superficie estimada de 230,000 hectáreas bajo condiciones muy limitantes por la escasa y errática precipitación pluvial, lo que conlleva un elevado nivel de siniestralidad. En la región agrícola conocida como Alta Babicora, se siembra una superficie estimada de 80 mil hectáreas y con una producción de poco menos de 75 mil toneladas, con rendimientos promedio de menos de una tonelada (aproximadamente 950 kg/ha). Este cultivo se realiza bajo una agricultura tradicional donde se invierten muy pocos recursos económicos como maquinaria, fertilizantes y mano de obra. En la Alta Tarahumara se estima una superficie de 34 mil hectáreas de cultivo de maíz y con una producción de 15 mil toneladas y un rendimiento promedio muy bajo de 400 kg/ha. Otras regiones maiceras de temporal importantes son la baja Babicora y la región de Lomeríos del

Papigochi.

Los rendimientos de grano del ciclo de primavera-verano, con híbridos en condiciones de riego y alta fertilidad, se aproximan a los de la faja maicera de los Estados Unidos con producciones de hasta 15 toneladas por hectárea. El valor del maíz en Chihuahua, como en todo el país, mantiene su supremacía como alimento popular con una gran diversidad de productos y constante incremento en el uso pecuario. Los principales criterios de selección de los maíces criollos por parte de los agricultores son la resistencia a la sequía, precocidad y el uso específico que se le dé al maíz en la alimentación humana (Ramírez et al. 2004). Durante los años recientes se ha visto una reducción considerable de la siembra de maíces criollos causada principalmente por las condiciones de sequía que prevalecieron en el Estado de Chihuahua. Como consecuencia de lo anterior, la disponibilidad de semilla para siembra de algunas de las variedades criollas de maíz se ha reducido significativamente y en otros casos es extremadamente difícil conseguir ese germoplasma (Ramírez et al. 2004).

La pérdida de la diversidad genética de los maíces se debe a varios factores entre los que destacan la introducción de materiales mejorados, la erosión genética y cultural, la modernización del campo, el cambio de cultivo y el apoyo a la industria de la harina de maíz entre otros (Ortega P., 2003) por lo que la sobrevivencia de los maíces nativos se encuentra seriamente afectada si no se implementan estrategias o mecanismos de conservación y aprovechamiento de estos materiales (Aguilar et al., 2003).

La infiltración genética entre los diferentes materiales de maíz ha existido a lo largo del tiempo y se continúa presentando en la actualidad, existiendo un corredor genético entre los diferentes grupos raciales del maíz; condición que no ha impedido a los maíces nativos seguir cubriendo las necesidades e intereses de los productores que los utilizan, permitiendo así la conservación de sus características fenotípicas preferidas por los productores.

El recorrido de más de 6500 kilómetros en la mayor parte del Estado de Chihuahua permitió ubicar y coleccionar 450 muestras de catorce razas de maíces nativos que actualmente se encuentran en el Estado, trece como raza principal y una como raza secundaria (Pepitilla). Las razas más frecuentes

encontradas fueron Cónico Norteño, Cristalino de Chihuahua, Azul, Apachito, Ratón, Celaya, Gordo, Tuxpeño Norteño y Tabloncillo con 132, 68, 52, 43, 42, 39, 31, 21 y 13 muestras colectadas respectivamente para esas razas. Las razas menos frecuentes fueron Bofo y Cacahuacintle con una muestra cada una, aunque estas razas han sido introducidas al Estado de otras partes del país. En el caso de Palomero de Chihuahua solo se encontraron dos muestras por lo que existe el riesgo alto de perder este material.

Al respecto, es indispensable consolidar programas de multiplicación y conservación de los maíces criollos para evitar la pérdida de variedades que actualmente es difícil de conseguir. En el caso de los géneros de Teocintle y Tripsacum, se colectaron un total de tres muestras para el primero y 38 para el segundo. Las muestras de Teocintle se localizaron en el Municipio de Guadalupe y Calvo en tanto que Tripsacum se ubicó en 10 municipios de la Sierra y zona de Barrancas.

Estos trabajos y resultados obtenidos constituyen un legado y un paso importante en el camino al cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 a 88 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM). Además, permitió recopilar y actualizar información para que conozcamos las razas nativas de maíz en México, y en particular estos dos últimos estudios para el caso de nuestra entidad.

En razón de lo anterior, la presente iniciativa tiene como objetivo declarar al maíz nativo como patrimonio alimentario chihuahuense, fomentar el desarrollo sustentable del maíz nativo, promover la productividad, competitividad y biodiversidad del maíz nativo, promover las actividades de los productores originarios de maíz nativo y, entre otros, establecer los mecanismos de protección al maíz nativo, en cuanto a su producción, comercialización, consumo y diversificación constante.

Con similares propósitos existen legislaciones locales vigentes: la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario de Michoacán; la Ley de Fomento y Protección al Maíz como Patrimonio Originario, en Diversificación Constante y Alimentario de Tlaxcala, ambas puestas en vigor en 2011; la Ley de Protección y Conservación del Maíz Criollo de Morelos, en vigor desde 2014; la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo en el Estado de San Luis

Potosí, creada en 2018; la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario de Colima, vigente desde agosto de 2019; y la más reciente expedida en el año 2020, la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo del Estado de Sinaloa.

En este sentido, resulta impostergable contar en nuestra entidad con un cuerpo normativo que permita lograr instrumentar políticas públicas que reconozcan la riqueza en sus recursos genéticos de maíz, porque en él encontramos maíces nativos y/o criollos con un reservorio genético que deberán ser conservados, razón por la que nos permitimos someter a su consideración la presente iniciativa de Ley.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la ley de Fomento, Protección y Conservación de Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

**LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE MAÍZ NATIVO
COMO PATRIMONIO ALIMENTARIO Y
CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de observancia general en el Estado, y tiene por objeto:

I. Declarar al Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; al artículo 2, Fracciones II, III, VI, VII; y al artículo 3, Fracción XII ambos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua.

II. Declarar a la protección del Maíz Nativo y en Diversificación

Constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, como una obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4º párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 8, Fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

III. Establecer mecanismos institucionales para el fomento y protección del Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

IV. Fomentar el desarrollo sustentable del Maíz Nativo.

V. Promover la productividad, mejoramiento, competitividad y biodiversidad del Maíz Nativo.

VI. Apoyar y promover las actividades de los productores de Maíz Nativo.

VII. Promover políticas públicas que permitan la creación de empresas familiares en torno al Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Bancos de Semillas: Los centros de producción, selección, conservación y distribución de semillas de Maíz Nativo que tienen por objeto su protección, preservación, conservación y administración de forma colectiva, para su producción mediante sistemas tradicionales.

Centros de Acopio: Los almacenes creados en ejidos y comunidades con el apoyo del Poder Ejecutivo del Estado para la recepción y comercialización de Maíz Nativo;

Consejo: El Consejo Chihuahuense del Maíz Nativo.

Conservación In situ: El método para el mantenimiento y recuperación de especies de maíz domesticadas y cultivadas en los entornos naturales que hayan desarrollado sus propiedades específicas;

Diversificación Constante: Proceso evolutivo de domesticación continúa de la planta de maíz mediante técnicas de agricultura nativa, que por milenios ha permitido una diversidad genética con variantes en tamaño, textura, color de mazorca y de grano con capacidad de adaptabilidad a condiciones climáticas amplias y versatilidad en usos.

Germoplasma del Maíz: Es el conjunto de genes del maíz que se transmiten por la reproducción a la descendencia.

Ley: Ley de Fomento, Protección y Conservación de Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Chihuahua.

Maíz Nativo: Las razas de la categoría taxonómica *Zea mays* subespecie *mays* que los pueblos indígenas campesinos y agricultores han cultivado y cultivan, a partir de semillas seleccionadas por sí mismos u obtenidas a través de intercambio en evolución y diversificación constante, que han sido o sean identificadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Maíz Híbrido: El que resulta cuando una planta de maíz fecunda a otra que genéticamente no está emparentada con la primera.

OGMs: El organismo u organismos genéticamente modificados, en los términos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Patrimonio Alimentario: El cultivo del Maíz Nativo que permite a la población ejercer su derecho a la alimentación, mismo que constituye parte de su cultura y tradición.

Patrimonio Originario: Los materiales genéticos originales y variedades del maíz que se encuentran en el territorio del estado de Chihuahua, mismos que constituyen parte de su patrimonio alimentario.

Productores Originarios: Los productores que descienden de quienes originariamente han cultivado el maíz nativo y, en su mayor parte están ubicados en zonas de temporal.

Programa Estatal: El Programa de Fomento y Protección del Maíz Nativo en el Estado de Chihuahua.

Raza: Los individuos o poblaciones que comparten características en común de orden morfológico, ecológico, genético y de historia de cultivo, que permiten diferenciarlas como grupo.

Registro: El registro geo referenciado de comunidades, ejidos y productores de maíz nativo, además del directorio de productores, obtentores y comercializadores de semillas al que se refiere el artículo 5, fracción VIII de la Ley Federal de

Producción, Certificación y Comercio de Semillas que en el estado de Chihuahua incluye la ubicación y georreferenciación de centros de acopio y bancos de semillas.

SADER: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Gobierno Federal.

SDR: La Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

SEDUE: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

COEPI: La Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ALIMENTARIO Y MAÍZ NATIVO

Artículo 3. Integran el Patrimonio Alimentario del Estado las razas de maíz: Cónico Norteño, Cristalino de Chihuahua, Azul, Apachito, Ratón, Celaya, Gordo, Tuxpeño Norteño y Tabloncillo, Bofo y Cacahuacintle, Palomero de Chihuahua, Pepitilla; y los géneros de *Tripsacum* y *Teocintle*; con independencia de su identificación común, cultivado por los productores de maíz de Chihuahua.

Artículo 4. El cultivo de las razas del Maíz señaladas en el artículo 3 de esta Ley, se hará por los productores de maíz de Chihuahua. Dichas poblaciones de maíz deberán ser protegidos en apego a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. El Estado deberá garantizar y fomentar a través de las autoridades competentes, que todas las personas tengan acceso efectivo al consumo informado de Maíz Nativo y en Diversificación Constante, así como de sus productos derivados en condiciones libres de OGMs.

Artículo 5. La Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) garantizará y celebrará los convenios necesarios con las dependencias competentes del Gobierno Federal en términos de los artículos 86 y 87 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

La Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) convendrá con el Gobierno Federal las acciones que el Consejo y los productores acuerden para el fomento, protección, conservación, así como preservación de todas las características ambientales, biológicas y culturales del Maíz Nativo.

CAPÍTULO TERCERO DEL MAÍZ NATIVO Y EN DIVERSIFICACIÓN CONSTANTE COMO PATRIMONIO ALIMENTARIO Y CULTURAL

Artículo 6. Se declara como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado la siembra, cultivo, producción, comercialización y consumo de las razas de Maíz Nativo y en Diversificación Constante, señaladas en el artículo 3 de esta Ley y en los términos del artículo 87 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, se localicen en el territorio del Estado. Se reconoce a la producción, comercialización, consumo y Diversificación Constante del Maíz Nativo, como manifestación cultural.

Artículo 7. El Patrimonio Alimentario y Cultural se registrará por lo siguiente:

I. Por las acciones que posibilitan al Poder Ejecutivo del Estado y a sus habitantes hacer frente al cambio climático mediante el uso racional y equitativo del Patrimonio Originario y Alimentario.

II. Por el derecho de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y de calidad en condiciones de no discriminación, de conformidad con el artículo 4º párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 8, Fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

III. Por el derecho de todas las personas a acceder a la información necesaria para conocer y ejercer su derecho a la alimentación,

IV. Por el derecho de todas las personas de consumir productos derivados del maíz libres de OGMs.

V. Por las medidas legales necesarias para garantizar el derecho de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y de calidad en condiciones de igualdad.

VI. Por las demás disposiciones que señale la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua y la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, y las demás que son aplicables en la materia.

CAPÍTULO CUARTO DE LA CONSERVACIÓN DE LAS FORMAS

TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN
DEL MAÍZ NATIVO

Artículo 8. El Estado garantizará la Conservación In situ de Semillas de Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

Artículo 9. La Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) y el Consejo identificarán las áreas geográficas en las que se practiquen sistemas tradicionales de producción de razas de Maíz Nativo, con base en la información con la que cuenten en sus archivos o en sus bases de datos, incluyendo la que proporcionen, entre otros los productores originarios; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; y la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

La Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a que se refiere el párrafo anterior establecerán las medidas necesarias para fomentar la sustentabilidad de los sistemas tradicionales de producción de Maíz Nativo en las áreas geográficas identificadas.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LOS PRODUCTORES ORIGINARIOS

Artículo 10. Los productores de las razas de Maíz Nativo y en Diversificación Constante tendrán los derechos siguientes:

I. Conservar, utilizar, intercambiar y vender la semilla del Maíz Nativo para fines de consumo y siembra sin modificaciones genéticas.

II. Recibir capacitación y asistencia técnica para la producción del Maíz Nativo.

III. Ser beneficiarios de programas gubernamentales.

IV. Ser inscrito en el Registro.

V. Establecer y constituir Bancos de Semillas, con independencia de la creación o no de Centros de Acopio.

VI. Constituir una asociación de productores de Maíz Nativo y Diversificación Constante, para que además de organizarse

internamente elijan a sus representantes ante el Consejo.

VII. Transferir a sus descendientes la cultura del cultivo del Maíz Nativo, así como los productos que se originen del mismo con la finalidad de preservar el Patrimonio Alimentario y Originario.

Artículo 11. Los productores de las razas de Maíz Nativo y en Diversificación Constante tendrán las obligaciones siguientes:

I. Respetar las normas en la materia, las prácticas ambientales y sustentables durante el cultivo del Maíz Nativo.

II. Utilizar los recursos destinados para el cultivo y preservación del Maíz Nativo de forma correcta y transparente.

III. Ser sujetos de verificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) y del Consejo.

IV. Auxiliar al Consejo en materia de preservación y protección del Maíz Nativo.

CAPÍTULO SEXTO
DEL CONSEJO CHIHUAHUENSE
DEL MAÍZ NATIVO

Artículo 12. Se crea el Consejo Chihuahuense del Maíz Nativo, como órgano de consulta del Poder Ejecutivo del Estado, para brindar su opinión en la coordinación, planeación, formulación, ejecución y evaluación de programas que se establezcan en materia de fomento y protección al Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

El domicilio del Consejo estará ubicado en la Ciudad de Chihuahua, y podrá establecer delegaciones u oficinas permanentes, temporales o itinerantes en el interior del Estado.

Artículo 13. El Consejo estará integrado de la manera siguiente:

I. Un Presidente, que será el titular de Poder Ejecutivo del Estado, en su ausencia será suplido por el Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).

II. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), en su ausencia será suplido por un Subsecretario o Director de área competente en la materia.

III. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Ecología del Estado de Chihuahua.

IV. Un representante de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas.

V. Tres académicos relacionados con la investigación, promoción, la defensa y el cultivo del Maíz Nativo Chihuahuense.

VI. Cinco representantes de la asociación de productores de maíces nativos.

VII. Un integrante de las Comisiones: Desarrollo de Rural, Ecología y Medio Ambiente y Pueblos y Comunidades Indígenas del Congreso del Estado de Chihuahua.

Los miembros del Consejo a los que refiere el numeral 5, serán nombrados mediante convocatoria abierta y publica de manera previa, emitida por la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR). Durarán en su encargo tres años y podrán ratificarse por una sola vez.

Artículo 14. El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

I. Coadyuvar en el diseño, planeación, programación y definición de las políticas de fomento y protección al Maíz Nativo y en Diversificación Constante.

II. Revisar y en su caso, proponer la modificación de los programas de semillas de Maíz Nativo para que se ajusten a la Ley.

III. Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) y la Delegación SADER para la autorización, supervisión y preservación de los Bancos de Semillas.

IV. Revisar y en su caso opinar sobre la definición de los apoyos para la instalación de Centros de Acopio.

V. Impulsar la investigación y difusión del conocimiento de los Maíces Nativos en todo lo relativo a su producción, consumo y demás manifestaciones culturales relacionadas.

VI. Opinar sobre las propuestas y tener voz en los mecanismos de consulta, investigación y estudios sobre el Patrimonio Alimentario.

VII. Las demás que las leyes le confieran.

Artículo 15. Los miembros que integran el Consejo tendrán voz y voto, y sesionarán en asamblea ordinaria una vez cada seis meses, misma que será presidida por el Presidente y en su ausencia, por el Secretario Técnico, pudiendo convocar a sesiones extraordinarias cuando existan asuntos urgentes que tratar.

Las funciones de los miembros del Consejo tendrán carácter honorífico, por lo que ninguno percibirá retribución económica o compensación por su participación.

En el Reglamento Interior del Consejo se establecerán sus funciones y demás asuntos relativos a su integración y funcionamiento.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 16. El Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural fomentará el desarrollo sustentable, la productividad, competitividad y biodiversidad del Maíz Nativo mediante un Programa de Fomento y Protección del Maíz Nativo en el Estado de Chihuahua, que tendrá por objeto:

I. Apoyar la siembra, cultivo, producción, preservación genética y comercialización del Maíz Nativo; dando prioridad a los productores menos favorecidos en cuanto a recursos.

II. Asegurar el abasto en condiciones de equidad e igualdad.

III. Evitar las prácticas de las empresas productoras y comercializadoras de semillas que atenten contra el objeto de esta Ley, salvo aquellas acciones a las que se refieran las leyes federales.

IV. Proteger y fomentar el maíz libre de OGMs.

V. Garantizar la eficiencia, productividad, competitividad, sanidad y biodiversidad del Maíz Nativo y de sus productores, así como de las comunidades, ejidos y pueblos que originariamente lo han trabajado.

VI. Impulsar la investigación y el desarrollo de tecnología necesaria para conservar y mejorar las características del Maíz Nativo.

Artículo 17. El Poder Ejecutivo del Estado en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal correspondiente, que presente anualmente al Congreso del Estado de Chihuahua establecerá las partidas presupuestales específicas necesarias para cumplir con el Programa Estatal.

Artículo 18. El Congreso del Estado, para determinar el presupuesto que asigne al Programa Estatal, podrá requerir la información que considere necesaria a la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), y en su caso, celebrar las audiencias que considere necesarias con los sectores involucrados y con expertos en la materia.

El presupuesto anual prevendrá los recursos necesarios para establecer y operar los Centros de Acopio y garantizar la instalación de Bancos de Semillas para proteger el Patrimonio Alimentario, mediante la preservación y conservación de germoplasma.

Los fondos deberán garantizar a los productores la posibilidad de acceder al maíz originario y libre de OGMs.

Artículo 19. El Presupuesto que se proponga y autorice para la ejecución del Programa Estatal, no será inferior al autorizado para el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Artículo 20. Los productores, ejidos y comunidades tendrán derecho a establecer y constituir Bancos de Semillas, con el objeto de proteger y fomentar el Maíz Nativo, con independencia de la creación o no de Centros de Acopio.

Artículo 21. Los productores, ejidos y comunidades serán asesorados por la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), para establecer Centros de Acopio e instalar los Bancos de Semillas a fin de garantizar a los productores el acceso al Maíz Nativo Diversificado y libre de OGMs.

Artículo 22. El Programa Estatal preverá los recursos y la asesoría necesaria de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) para que, con la intervención de los productores de Maíz Nativo, los Bancos de Semillas desarrollen de manera enunciativa, más no limitativa las funciones siguientes:

I. Mantener un inventario de semillas.

II. Disponer de semilla para el restablecimiento de sistemas de cultivo en caso de desastres naturales.

III. Conservación In situ la diversidad local.

IV. Seleccionar semilla en el campo durante cada cosecha y garantizar la disponibilidad de semilla para los ciclos subsiguientes.

V. Promover el intercambio de semilla entre productores.

VI. Producir semilla de variedades amenazadas o en peligro de extinción.

VII. Que los responsables de los Bancos de Semillas participen como instructores en eventos de capacitación sobre conservación y reproducción de semilla.

VIII. Fomentar ferias de maíz nativo en el estado de Chihuahua.

Artículo 23. Para la ejecución del Programa Estatal y en general para el cumplimiento de esta Ley, la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) elaborará el Registro con su correspondiente inventario.

El Registro será público mediante un micrositio en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), y su contenido será coherente con el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado el 2 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, en relación a las razas de Maíz Nativo de Chihuahua y los polígonos señalados en el mismo, los cuales serán identificados con el nombre del ejido o comunidad a que pertenezcan y el Municipio a que correspondan.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 24. Los Servidores Públicos que incurran en responsabilidades en la aplicación de esta Ley serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) identificará en un plazo de cincuenta días hábiles, de

publicado el presente Decreto, el nombre de la localidad, ejido o comunidad a que pertenecen, además del Municipio a que corresponden los polígonos expresados en el Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), descritas en los mapas y cuadros de construcción del Anexo II, del Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado el 2 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, con la posibilidad de incrementarse debido a la presencia de maíces nativos en lugares no explorados en el estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá un término de sesenta días hábiles, posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir las disposiciones reglamentarias necesarias para la integración y operatividad del Consejo Chihuahuense del Maíz Nativo.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo Chihuahuense del Maíz Nativo, deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la publicación del Reglamento emitido por el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO QUINTO. El Congreso del Estado en un plazo de ciento ochenta días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, deberá realizar las reformas legales que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto de esta Ley.

ARTÍCULO SEXTO. En atención a lo que dispone el artículo 17 de esta Ley, se asignará en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en cada ejercicio presupuestal se deberá garantizar una partida económica específica para la operación del Programa de Fomento y Protección del Maíz Nativo en el Estado de Chihuahua.

La partida presupuestal y monto económico será de acuerdo a la distribución del Presupuesto que realice el Ejecutivo y apruebe el Congreso del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO. La Secretaría de Hacienda, deberá garantizar y procurar que los recursos humanos, materiales y financieros se dispongan para lograr los objetivos de la presente iniciativa.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ.

[Pies de página del documento]:

(1) Proyecto global de maíces nativos — Biodiversidad Mexicana

(2) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

(3) https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2012&month=11&day=02

(4) <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/index.php>

(5) https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/genes/files/Inf_Fin_Chih_FZ016_050411.pdf

(6) https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/genes/files/Informe-Fina_Teocintle_FZ002.pdf.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Enseguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Francisco Humberto Chávez Herrera, Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parla... representantes del Grupo Parlamentario del partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar al respetuosamente Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al Ejecutivo estatal por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de su Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realicen una investigación e informen a esta soberanía lo que está ocurriendo en la Presa Chuviscar del Municipio de Chihuahua al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presa Chuvíscar es un ícono para la población de Chihuahua. La obra hidráulica data desde hace más de 100 años, y en su mejor época sirvió para suministrar el vital líquido para la población, así como para las actividades económicas industriales, comerciales y agrícolas. Sin embargo, quedó en desuso, por lo que se destinó este espacio al esparcimiento de las familias chihua... chihuahuenses, en lo que se conocería después como "Parque El Encino". La zona actualmente es considerada como Área Natural de Valor Ambiental, y desde hace años, los gobiernos municipales y estatales han decidido emprender un proyecto para declarar esta Presa, junto con las otras dos (Rejón y Chihuahua) como un área natural protegida en su modalidad de parque urbano.

Sin embargo, pese a la gran importancia de esta presa para la historia, la hidrología y el medio ambiente, actualmente este cuerpo de agua se encuentra en un gran peligro. Según reportan las familias vecinas de la colonia Esperanza, desde hace aproximadamente un año, empezaron a aparecer olores insoportables o fétidos que a la fecha se han extendido por las colonias de alrededor, ocasionando que no se pueda respirar

en paz aún dentro de las casas con las ventanas abiertas. Resulta que no tubo de varias pulgadas de diámetro... un tubo de varias pulgadas de diámetro ha estado depositando una gran cantidad de líquido de consistencia viscosa con olor a excremento, cebo y detergente, en el arroyo que lleva directamente a la Presa Chuviscar.

A esta cons... contaminación se le suma el derribo de una gran cantidad de árboles en el arroyo mencionado, así como la basura que tira la gente en toda la zona.

Cabe resaltar que es repugnante acercarse a este sitio que se encuentra muy cerca de las pistas del Parque El Encino, en el cual también se desarrolla un megaproyecto millonario de un puente para conectar las tres presas. La Presa Chuviscar, como su nombre lo indica, es parte del río y la cuenca Chuviscar, el cual posee un diverso ecosistema donde habita una gran cantidad de especies de flora y de fauna, entre las que destacan árboles, aves, reptiles, anfibios, e incluso mamíferos como mapaches y otras especies nativas como langostinos. El río Chuviscar pasa también después de la Presa, por el parque ecológico "Senda Aventura", el cual se perjudica por la contaminación de la parte alta.

Inmediatamente después de la Presa Chuviscar se encuentra el Acueducto, también convertido en un parque, el cuál sirvió para transportar el Agua de este río hacia el centro urbano e industrial cerca de la junta de los ríos donde el agua, históricamente, fue contaminada por las actividades económicas coloniales, entre las que destacan la minería y el drenaje. Este último todavía contamina la extensión del río, conocida en el centro de población urbano como "El Canal" la Avenida Teófilo Borunda, la cual también desprende asquerosos olores, hasta que topa con la junta de los ríos, donde la situación empeora en términos de contaminación, pues se suma a la que recolectó el Río Sacramento, sin embargo, a partir de este punto ya no hay canalización ni delimitación, pues existe todo tipo de explotación económica, aunque

no todas las actividades sean legales: desde ganadería, agricultura, urbanización, tiradero de desperdicios, extracción de materiales y más.

El impacto que tiene la continua... contaminación de un río, en el caso de los arroyos de la parte alta del Chuviscar, el cual está siendo envenenado, afectando sobre todo a la Colonia Esperanza y otras colonias cercanas, y al ecosistema de la Presa Chuviscar, expresa una violación sistemática al Derecho Humano al medio ambiente sano. Este derecho es fundamental, pues el derecho a la vida depende de él, es colectivo pues impacta en personas, familias, sociedades y finalmente en la humanidad entera, es hereditario, pues las futuras generaciones se verán afectadas por las decisiones que tomemos hoy. Por lo tanto, este derecho humano está reconocido en las leyes y reglamentos que norman las relaciones sociales en Chihuahua. Quienes contribuyen a la violación del derecho al agua, del derecho a la biodiversidad, del derecho a un entorno sano y limpio, no tienen justificación, pues atentan contra la salud y la vida de todos los seres que compartimos esta tierra y territorio, y no debemos permitirlo.

Esta grave situación de contaminación en el Río y en la Presa Chuviscar ya ha sido denunciada ante diversos niveles de gobierno, como se expresa en el oficio SFP-OIC-SDUE-56-2021 y se le da seguimiento por el órgano interno de control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como en una denuncia ante la PROFEPA. Las familias vecinas de la Colonia Esperanza están de acuerdo en organizarse y alzar la voz para defender sus derechos y poder respirar en paz. Afirman personas originarias de la zona que en este arroyo... en ese arroyo incluso se podía pescar, que solía ser una zona hermosa para pasar el día y en la que actualmente es imposible estar.

La lucha en defensa del agua en el desierto chihuahuense no es algo nuevo, sin embargo, cada vez más sectores se ven afectados de formas cada vez más graves e irreversibles. Ante esta situación, corresponde una actitud de diálogo social

y búsqueda de respuestas científicas, es decir, de unión entre la gente para poder superar los desafíos que plantean el riesgo de perder nuestra agua limpia.

Imagínense un gran cuerpo de agua en medio del desierto, donde la sequía y la pérdida de la salud del ecosistema son problemas desde hace décadas, hace meses se presentó un gran conflicto por el agua, donde todavía actualmente se lucha por superar una crisis sanitaria mundial, ese cuerpo de agua, esa presa histórica nos preocupa y queremos saber quién autorizó el tubo que está tirando desperdicios ahí en la presa.

Agradezco a los integrantes del Movimiento Salvemos los Cerros de Chihuahua el apoyo para llevar a cabo este exhorto, ellos están ofreciendo su asesoría a los vecinos de la colonia Esperanza, donde se dice que todas las personas están unidas en contra de los olores insoportables.

No queremos que se estén depositando desechos peligrosos en nuestros parques, en nuestras presas, en nuestros ríos, en nuestras zonas donde hay familias, donde hay ganado, donde hay cultivos, donde hay agua limpia. Esta situación es muy grave, por lo que pedimos se realice una investigación respecto a lo que está ocurriendo en la Presa Chihuahua mediante las autoridades competentes.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal a través a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional... Nacional del Agua, al Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Presidenta Municipal de Chihuahua por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para que

realice las acciones necesarias, a fin de investigar qué es lo que está ocurriendo en la afluyente de la Presa Chuvíscar del municipio de Chihuahua, las deficiencias e irregularidades denunciadas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la sesión del Pleno del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 18 del día del mes de febrero de 2021.

Atentamente el de la voz Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Lourdes Valle Armendáriz, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

A continuación, si nos puede proyectar un video que hicieron los jóvenes Salvemos los Cerros.

Si nos apoyan.

[Transmisión de video]:

Bueno, aquí estamos en uno de los afluentes del Río Chuvíscar, que colinda con la Colonia Esperanza, que antes era un lugar muy hermoso. Vemos cómo ha sido destruido, talados los árboles.

Aquí, actualmente estamos bajo un olor insoportable que, pues podría describir como apurada cochínada. Aquí nos encontramos con vecinas y vecinos de esta colonia, todos están de acuerdo en esta colonia de que no es posible seguir soportando esta situación.

¿Qué piensa usted, señor Jesús?

Tiene poco esto que empezó, como 6 meses. Hace 6 meses, todavía el agua se pudiera ver. Ahorita ya parece una mezcla de soquete y ni siquiera es soquete, es cochínada.

Y entonces aquí me comentas que se podía incluso pescar, que era un lugar muy hermoso.

No aquí tiraba un anzuelo y sacabas una mojarra, Bagres y ahorita ya no. Ahorita tiras el anzuelo y se va a quedar ahí en el soquete.

**- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.-
MORENA: Gracias.**

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Francisco Humberto Chávez Herrera, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente INICIATIVA con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN para exhortar al respetuosamente Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al Ejecutivo estatal por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología , a la Presidencia Municipal de Chihuahua a través de su Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología , para que realicen una investigación e informen a esta soberanía lo que está ocurriendo en la Presa Chuvíscar del municipio de Chihuahua al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presa Chuvíscar es un ícono para la población de Chihuahua. La obra hidráulica data desde hace más de 100 años, y en su mejor época sirvió para suministrar el vital líquido para la población, así como para las actividades económicas industriales, comerciales y agrícolas. Sin embargo, quedó en desuso, por lo que se destinó este espacio al esparcimiento de las familias chihuahuenses, en lo que se conocería después como "Parque El Encino". La zona actualmente es considerada como Área Natural de Valor Ambiental, y desde hace años, los gobiernos municipales y estatales han decidido emprender un proyecto para declarar esta Presa, junto con las otras dos (Rejón y Chihuahua) como un área natural protegida en su modalidad de parque urbano.

Sin embargo, pese a la gran importancia de esta presa para la historia, la hidrología y el medio ambiente, actualmente este cuerpo de agua se encuentra en un gran peligro. Según reportan las familias vecinas de la colonia Esperanza, desde hace aproximadamente un año, empezaron a aparecer olores insoportables que a la fecha se han extendido por las colonias de alrededor, ocasionando que no se pueda respirar en paz aún dentro de las casas con las ventanas abiertas. Resulta que un tubo de varias pulgadas de diámetro ha estado depositando una gran cantidad de líquido de consistencia viscosa con olor a excremento, cebo y detergente, en el arroyo que lleva directamente a la Presa Chuisicar. A esta contaminación se le suma el derribo de una gran cantidad de árboles en el arroyo mencionado, así como la basura que tira la gente en toda la zona.

Cabe resaltar que es repugnante acercarse a este sitio que se encuentra muy cerca de las pistas del Parque El Encino, en el cual también se desarrolla un mega proyecto millonario de un puente para conectar las tres presas. La Presa Chuisicar, como su nombre lo indica, es parte del río y la cuenca Chuisicar, el cual posee un diverso ecosistema donde habita una gran cantidad de especies de flora y de fauna, entre las que destacan árboles, aves, reptiles, anfibios, e incluso mamíferos como mapaches y otras especies nativas como langostinos. El río Chuisicar pasa también después de la Presa, por el parque ecológico "Senda Aventura", el cual se perjudica por la contaminación de la parte alta.

Inmediatamente después de la Presa Chuisicar se encuentra el Acueducto, también convertido en un parque, el cual sirvió para transportar el Agua de este río hacia el centro urbano e industrial (cerca de la junta de los ríos) donde el agua, históricamente, fue contaminada por las actividades económicas coloniales, entre las que destacan la minería y el drenaje. Este último todavía contamina toda la extensión del río, conocida en el centro de población urbano como "El Canal" la Avenida Teófilo Borunda, la cual también desprende asquerosos olores, hasta que topa con la junta de los ríos, donde la situación empeora en términos de contaminación, pues se suma a la que recolectó el Río Sacramento, sin embargo, a partir de este punto ya no hay canalización ni delimitación, pues existe todo tipo de explotación económica, aunque no todas las actividades sean legales: desde ganadería, agricultura, urbanización, tiradero de desperdicios, extracción de materiales y más.

El impacto que tiene la contaminación de un río, en el caso de los arroyos de la parte alta del Chuisicar, el cual está siendo envenenado, afectando sobre todo a la Colonia Esperanza y otras colonias cercanas, y al ecosistema de la Presa Chuisicar, expresa una violación sistemática al Derecho Humano al medio ambiente sano. Este derecho es fundamental, pues el derecho a la vida depende de él, es colectivo pues impacta en personas, familias, sociedades y finalmente en la humanidad entera, es hereditario, pues las futuras generaciones se verán afectadas por las decisiones que tomemos hoy. Por lo tanto, este derecho humano está reconocido en las leyes y reglamentos que norman las relaciones sociales en Chihuahua. Quienes contribuyen a la violación del derecho al agua, del derecho a la biodiversidad, del derecho a un entorno sano y limpio, no tienen justificación, pues atentan contra la salud y la vida de todos los seres que compartimos esta tierra y territorio, y no debemos permitirlo.

Esta grave situación de contaminación en el Río y en la Presa Chuisicar ya ha sido denunciada ante diversos niveles de gobierno, como se expresa en el oficio SFP-OIC-SDUE-56-2021 y se le da seguimiento por el órgano interno de control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como en una denuncia ante la PROFEPA. Las familias vecinas de la Colonia Esperanza están de acuerdo en organizarse y alzar la voz para defender sus derechos y poder respirar en paz. Afirman personas originarias de la zona que en ese arroyo incluso se podía pescar, que solía ser una zona hermosa para pasar el día y en la que actualmente es imposible estar. La lucha en defensa del agua en el desierto chihuahuense no es algo nuevo, sin embargo, cada vez más sectores se ven afectados de formas cada vez más graves e irreversibles. Ante esta situación, corresponde una actitud de diálogo social y búsqueda de respuestas científicas, es decir, de unión entre la gente para poder superar los desafíos que plantean el riesgo de perder nuestra agua limpia.

Imagínense un gran cuerpo de agua en medio del desierto, donde la sequía y la pérdida de la salud del ecosistema son problemas desde hace décadas, hace meses se presentó un gran conflicto por el agua, donde todavía actualmente se lucha por superar una crisis sanitaria mundial, ese cuerpo de agua, esa presa histórica nos preocupa y queremos saber quién autorizó el tubo que está tirando desperdicios ahí en la presa.

Agradezco a los integrantes del Movimiento Salvemos los

Cerros de Chihuahua el apoyo para llevar a cabo este exhorto, ellos están ofreciendo su asesoría a los vecinos de la colonia Esperanza, donde se dice que todas las personas están unidas en contra de los olores insoportables.

No queremos que se estén depositando desechos peligrosos en nuestros parques, en nuestras presas, en nuestros ríos, en zonas donde hay familias, donde hay ganado, donde hay cultivos, donde hay agua limpia. Esta situación es muy grave, por lo que pedimos se realice una investigación respecto a lo que está ocurriendo en la Presa Chihuahua mediante las autoridades competentes.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal a través a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Presidencia Municipal de Chihuahua por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para que realice las acciones necesarias, a fin de investigar qué es lo que está ocurriendo en la Presa Chihuahua, las deficiencias e irregularidades denunciadas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en el salón del pleno del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de febrero de 2021.

ATENTAMENTE Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en función de Primera Secretaria.- P.T.: Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez

Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A ver, perdón, por qué no tenemos quórum.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en función de Primera Secretaria.- P.T.: El Diputado René Frías Bencomo, a favor. 17 votos a favor. Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le solicito, nuevamente, someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en función de Primera Secretaria.- P.T.: En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano

(INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Faltan al...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Todos las y los diputados presentes ya emitieron su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en función de Primera Secretaria.- P.T.: Falta... okey.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 17 votos a favor, incluyendo el de la Diputada Sáenz Moriel y el Diputado Misael Máñez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 736/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0736/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua; al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; así como a la Presidencia Municipal de Chihuahua, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realicen las acciones necesarias, a fin de investigar qué es lo que está ocurriendo en la Presa Chihuahua, las deficiencias e irregularidades denunciadas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida se le concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, René Frías Bencomo, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I de la Ley Orgánica; así como el numeral 75 del reglamento interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Soberanía a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los poderes Ejecutivo Federal y Estatal a través de sus Secretarías de Salud, para que determinen las acciones necesarias a fin de que en las brigadas de vacunación anti COVID 19, a la brevedad, sea contemplado todo el personal de salud que labora en Pensiones Civiles del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la vacuna anti COVID-19 ha venido a traer esperanza, luego de que la peor pandemia de los últimos tiempos ha cobrado la vida de casi dos millones y medio de personas en el mundo y ha generado graves afectaciones sociales, económicas y culturales, a las que nuestra nación y entidad no han sido ajenos.

En nuestro País, las autoridades determinaron implementar el Plan de Vacunación contra el COVID 19 y en el mismo se estableció que se llevara a cabo por etapas, siendo los trabajadores de la salud los primeros en recibirla, pues ellos están en primera línea, por tanto, se busca estén protegidos de esta enfermedad.

En Chihuahua la noticia de la llegada de las primeras dosis, causó grandes expectativas, y de

acuerdo al informe dado a conocer por la propia Secretaría de Salud fueron un total de 19 mil 500 las dosis de vacunas que se recibieron y fueron aplicadas en 30 hospitales pertenecientes a la Red de Infe... a la Red de Infección Respiratoria Aguda.

Se espera que en los próximos días sea aplicada la segunda dosis al personal de salud que ha atendido durante todos estos meses con gran valentía el combate de esta grave enfermedad.

Si bien, estas dosis han sido entregadas en el Estado a una parte considerable de los profesionales de salud, consideramos que la campaña de vacunación debe redoblar esfuerzos, y ampliar en esta primera etapa a la totalidad del personal, ya que algunas instituciones, como es el caso de Pensiones Civiles del Estado no fue contemplado; los médicos, enfermeros, radiólogos, químicos, etc., no han recibido dosi... dosis alguna y están en constante riesgo de contagio, ellos no han parado de ofrecer los servicios médicos para los derechohabientes. El generalizar la vacunación en sus dos etapas evitará más enfermedades y decesos.

Asimismo instamos a las autoridades federales para que se actúe con mayor celeridad y se garanticen de manera inmediata las dosis suficientes para inmunizar a todos los mexicanos.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretarías de Salud Federal y Estatal para que se cumpla a la brevedad con el compromiso de que los primeros en recibir la vacuna sean los trabajadores de la salud que están en primera línea, y de manera inmediata el personal de Pensiones Civiles del Estado reciba la primera dosis y a la vez se programe para que se les aplique la segunda.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a está Presidencia que someta a consideración del Pleno, el presente asunto para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021.

Gracias.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, René Frías Bencomo, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y representante de Nueva Alianza, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I, de la ley orgánica, así como el numeral 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta representación a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los poderes Ejecutivo Federal y Estatal a través de sus Secretarías de Salud, para que determinen las acciones necesarias a fin de que en las brigadas de vacunación anti COVID 19, a la brevedad, sea contemplado todo el personal de salud que labora en Pensiones Civiles del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la vacuna anti COVID-19 ha venido a traer esperanza, luego de que la peor pandemia de los últimos tiempos ha cobrado la vida de casi dos millones y medio de personas en el mundo y ha generado graves afectaciones sociales, económicas y culturales, a las que nuestra nación y entidad no han sido ajenos.

En nuestro País, las autoridades determinaron implementar el Plan de Vacunación contra el COVID 19 y en el mismo se estableció que se llevara a cabo por etapas, siendo los trabajadores de la salud los primeros en recibirla, pues ellos están en primera línea, por tanto se busca estén protegidos de esta enfermedad.

En Chihuahua la noticia de la llegada de las primeras dosis de la vacuna, causó grandes expectativas, y de acuerdo al informe dado a conocer por la propia Secretaría de Salud fueron un total de 19 mil 500 las dosis de vacunas que se recibieron y fueron aplicadas en 30 hospitales pertenecientes a la Red de Infección Respiratoria Aguda (IRAG).

Se espera que en los próximos días sea aplicada la segunda dosis al personal de salud que ha atendido durante todos estos meses con gran valentía el combate de esta grave enfermedad.

Si bien, estas dosis han sido entregadas en el Estado a una parte considerable al personal de salud, consideramos que la campaña de vacunación debe redoblar esfuerzos, y ampliar en esta primera etapa a la totalidad del personal, ya que algunas instituciones, como es el caso de Pensiones Civiles del Estado no fue contemplado; los médicos, enfermeros, radiólogos, químicos, etc., no han recibido dosis alguna y están en constante riesgo de contagio, ellos no han parado de ofrecer los servicios médicos para los derechohabientes. El generalizar la vacunación en sus dos etapas evitará más enfermedades y decesos.

Asimismo instamos a las autoridades federales para que se actúe con mayor celeridad y se garanticen de manera inmediata las dosis suficientes para inmunizar a todos los mexicanos.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretarías de Salud Federal y Estatal para que se cumpla a la brevedad con el compromiso de que los primeros en recibir la vacuna sean los trabajadores de la salud que estén en primera línea, y de manera inmediata el personal de Pensiones Civiles

del Estado de Chihuahua reciba la primera dosis y a la vez se programe para que se les aplique la segunda.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

D A D O en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito al Segundo Secretario proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe el resultado de la misma.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los compañeros y compañeras Diputados, si consideran que es de urgente resolución la iniciativa que acaba de presentar el Diputado René Frías Bencomo, favor de manifestarlo en su pantalla si es a favor, en contra o abstención, se abre el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado a favor 17 votos, cero en contra, cero abstenciones, de que la iniciativa se considere de urgente resolución.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.),

Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le solicito nuevamente se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los compañeros y compañeras, para que manifiesten... registren su voto en la pantalla, si es de considerarse el contenido a favor, en contra o abstención.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 17 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, sobre el contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.),

Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 9 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 737/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0737/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que se cumpla a la brevedad con el compromiso de que los primeros en recibir la vacuna sean los trabajadores de la salud que estén en primera línea, y de manera inmediata el personal de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua reciba la primera dosis y a la vez se programe para que se les aplique la segunda.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los

efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

10.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en asuntos generales, precederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad con el orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villareal Macías.

Si se encuentra el Diputado Misael Máynez, para que asuma.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

Quien suscribe, Jesús Villareal Macías, diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura Del Estado de Chihuahua, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, Con fundamento en lo establecido en el artículo 40, fracción III, inciso a, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a nombre del propio y

del Grupo Parlamentario que pertenezco a fijar postura y, a la vez, hacer una llamado al titular del Poder Ejecutivo federal, sobre el injusto trato que se les está dando a los pequeños productores lecheros del Estado y la desafortunada política en materia energética, que afecta seriamente a todos los sectores de la sociedad mexicana Lo cual traerá serias repercusiones en la economía nacional, lo anterior atendiendo a lo siguiente.

Me han informado y pedido su apoyo, pequeños productores de leche del sector social en la región centro sur del Estado, sobre nueva problemática que enfrentan ya que LICONSA, no les está recibiendo la leche que producen y entregan a dicha empresa, explicándoles que se debe a los cortes y fallas del servicio de enrgi... de energía eléctrica y que hasta dentro de dos semanas no se les podrá recibir.

Aunada a esa problemática, a la que también padecen desde hace tiempo es el incumplimiento en el pago, a su... o a su desfase hasta de dos semanas a las entregas que realizan, aflige a más de 10000 pequeños y medianos productores de 20 Estados del país, mientras que la entrega de leche LICONSA es fluida, los pagos se retrasan en perjuicio de los productores lecheros del sector social, situación que los ha llevado a tener que malvender algo de su ganado.

Su situación ha empeorado con los cortes de energía eléctrica, desde el día de ayer se les está devolviendo los cargamentos de leche, no se les recibe, lo que implica la pérdida del producto, su ganancia y además tiene que subir los costos que implican, el mantenimiento y transportación de la leche.

Es lamentable y preocupante que la Comisión Federal, haya anunciado públicamente desde el día de ayer el restablecimiento de la energía eléctrica para el estado de Chihuahua y a los productores de leche no se les quiera recibir el día de hoy, bajo el pretexto de que las plantas de otros Estados de la República son quienes terminan el proceso

de industrialización, cuando el estado del país más afectado y el último en restablecer el servicio energía eléctrica fue Chihuahua, el uso de carbón y combustóleo como combustibles para producir energía no sólo es salir del paso... no sólo es salir al paso y resolver de momento la crisis por el desabasto de energía eléctrica, sino que ya se hizo ahora como una política de Estado, lo que constituye un verdadero auténtico retroceso en materia energética, económica y ecológica.

Que quede claro, aun siendo una política transitoria de la... la energía, le saldrá más cara a los mexicanos; México estarán más contaminado y menos competitivo.

Hago un serio contundente y enérgico llamado al presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y a los Titulares de la empresa. Del Estado LICONSA. Para que de inmediato se le resuelva la problemática de los pagos y la recepción de la leche a los productores, además de que se redirecciones la política pública en materia de energía eléctrica, privilegiando la inversión en producción de gas natural, combustible más ligero, menos contaminante y más barato y establecer una política más eficiente de reservas del combustible, además de apostarle al futuro estación de políticas públicas para el crecimiento de la industria de energías limpias.

Es cuanto Presidenta, gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy rápido.

Mire, he visto con preocupación, se ha estado comentando algunas dudas que existen sobre el tema de la estrategia nacional de vacunación, que está llevando a cabo el Gobierno Federal. Me preocupa sobremanera que se esté criticando, por

diversos actores, que no se entienda porque se está vacunando primero los municipios alejados del centro de Chihuahua o del país.

Parece que estamos pensando todavía en el mismo centralismo no, que primero hay que vacunar a las ciudades grandes, que primero la gente de aquí, que al último la gente del municipio, eso me parece que es incorrecto compañeros, aquí en este tribuna hemos leído un sinfín de exhortos, de iniciativas, donde decimos que hay que voltear a ver primero a los más vulnerables, porque hay que voltear a ver a los que menos tienen, aquí hemos leído varias iniciativas al respecto.

Me parece que es correcta la estrategia que se está manejando, porque primero se está pensando en los más pobres algo y que algo que tenemos que hacer como sociedad, Tenemos que ser solidarios. Pero, además y lo más importante ya empezó la vacunación, ya podemos tener esperanza, ya existen dosis de esperanza de que la situación va a cambiar, pero, además, ya está cubriendo personal de salud.

Anoche llegaron a Juárez más de 7000 vacunas para el peso de salud. Ahorita en este momento están vacunando ya al personal de salud, la segunda... la famosa segunda dosis. Y luego se dice que son muy pocas las vacunas, nada más que se les olvida varias cosas, primero que todas estas vacunas que se están comprando; y por cierto hoy salió ya el primer embarque de la vacuna rusa, es seguramente a muchos les va a tocar hablar ruso.

Pronto llegará. Una cantidad importante de vacunas, todo eso se ha hecho sin contratar deuda. Hay que recordar, por ejemplo, un presidente de triste memoria 2009 2012. ¿Ustedes saben quién es? Cuando el tema de la influenza se gastaron 1500 millones de pesos, mediante contratos de adjudicación directa para algo que nunca se nunca se utilizó.

Me parece que deberíamos tener un poco más de... tranquilidad, de esperanza, porque la estrategia nacional del conejo ya empezó, ya está la

segunda... la segunda etapa y pronto estaremos todos y todas vacunados.

Es cuanto, muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorga el trámite respectivo.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima, que se celebrará el martes 23 de febrero del presente año a las 11:00, con el propósito de lle... de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las 14:47 del día 18 de febrero del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Muy buenas tardes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].